



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°56 ORDINARIA. 28-08-2023

SESION ORDINARIA. N°56 DEL 28-08-2023, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (Quien Preside)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora

Javier Jiménez Villalobos

Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Bernardo Veach Davis
Rita Marcelly Umaña Valverde
José A. Chavarría Villarreal
Shirley Murillo Flores
Alejandra Sancho Bravo

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1529-al-1537	I	Correspondencia
1538-al-1541	II	Asuntos del Señor Alcalde
1542-al-1545	III	Dictámenes de Comisión

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 1529

Se abre la sesión al ser las 17:10, se comprueba el Quorum y se somete a votación el Orden del Día.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Orden del Día.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

El día de hoy los compañeros, Bernardo Veach Davis, Rita Marcelly Umaña Valverde, Jose Alexis Chavarría Villarreal, Alejandra Sancho Bravo y Shirley Murillo estarán en comisión en sus diferentes comunidades.

Los que estén de acuerdo en mantenerlos en comisión el día de hoy, favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Reinaldo Benavides Vargas) SE ACUERDA: Se aprueba el nombramiento en comisión de los señores: Bernardo Veach Davis, Rita Marcelly Umaña Valverde, Jose Alexis Chavarría Villarreal, Alejandra Sancho Bravo y Shirley Murillo que presenten su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 1530

Se conoce nota suscrita por la Licda. Emilia Masis Alfaro de Salud Ocupacional y Emergencias, teléfono: 2713-6521, correo electrónico: emilia.masis@munipococi.go.cr, dice:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°4

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Oficio: SOE-071-2023

Asunto: Informe Simulacro por Evacuación 2023



Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de agosto de 2023

SOE-071-2023

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Informe Simulacro por Evacuación 2023

Cordial saludo.

Por este medio informo que el pasado 10 de agosto, nuestra institución se sumó a la iniciativa planteada por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), realizando así el 5to simulacro nacional en nuestra institución.

En esta oportunidad, tuvimos la visita de miembros del Comité Municipal de Emergencias, y de la Cruz Roja, los cuales evaluaron el trabajo realizado por la brigada municipal durante el simulacro. La nota obtenida por nuestro equipo fue de 95.

Sin embargo, como en todos los proyectos que se realizan, siempre hay oportunidades de mejora y esta vez, una de las recomendaciones planteadas, tiene que ver con el Concejo Municipal, ya que se considera importante capacitar a algunos miembros en cuanto al manejo de las emergencias.

Específicamente la petitoria de este oficio, es que se tome un acuerdo para asignar 2 personas representantes del Concejo Municipal, las cuales formarían parte de la Brigada de primeros auxilios de la municipalidad.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°5

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



Nuestra brigada se encuentra conformada desde hace varios años y los compañeros reciben capacitaciones en temas relacionados a los primeros auxilios básicos, manejo de emergencias, signos vitales, Sistema Comando de Incidentes, entre otros temas relacionados a la gestión del Riesgo. Lo que se pretende es que esas 2 personas que ustedes indiquen se sumen al equipo ya conformado.

Al tratarse de un tema de salvar vidas, el perfil de las personas postulantes, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Actuar ética y responsablemente en equipo con liderazgo ante situaciones apremiantes, implementando protocolos y procedimientos adecuados ante cualquier emergencia.
- ✓ Comunicar asertivamente situaciones especiales a las autoridades y equipos de emergencia.
- ✓ Capacitarse y reentrenarse constantemente para mejorar sus competencias como brigadista.
- ✓ Desarrollar constantemente análisis de riesgos en forma preventiva que permitan una correcta caracterización de escenarios al equipo.
- ✓ Participar activamente en la evaluación de los planes de emergencia.

El propósito de esto, es mantenernos preparados para saber cómo actuar ante posibles emergencias y reducir los impactos producidos por eventos ocasionados de manera natural o provocados por el hombre en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí y el Plantel Municipal,

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.masis@municipococi.go.cr



Una vez elegidos los futuros miembros, por favor hacerlo saber a la Oficina de Salud Ocupacional, esto con el fin de incluirlos al grupo y ponerme en contacto con ellos para informarles las fechas de las actividades que ya se tienen programadas.

Finalmente adjunto algunas fotografías del simulacro realizado el pasado 10 de agosto tanto en la Municipalidad como en el plantel

Sin más por el momento,

EMILIA MASIS
ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EMILIA MASIS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.24
16:01:34 -06'00'

Licda. Emilia Masís Alfaro
Salud Ocupacional y Emergencias

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°7

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.mosis@municipococi.go.cr



Galería Fotográfica

Área: Salón Alcaldía



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.mosis@munipococi.go.cr



Área: Plataforma de Servicios



Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.mosis@municipococi.go.cr



Área: Salón Tributario Financiero



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.mosis@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°11

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilia.masis@municipococi.go.cr



Área: Plantel Municipal



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Salud Ocupacional y Emergencias
Teléfono: 2713-6521
emilio.mosis@municipococi.go.cr



9 ago. 2023 10:07:22 a. m.
150° SE
Guapiles
Costa Rica
Altitud: 265.3m
#simulacro plantel municipal
Número de Índice: 1373



9 ago. 2023 10:07:07 a. m.
69° E
Guapiles
Costa Rica
Altitud: 265.3m
#simulacro plantel municipal
Número de Índice: 1371



9 ago. 2023 10:05:42 a. m.
137° SE
Guapiles
Costa Rica
Altitud: 263.7m
#simulacro plantel municipal
Número de Índice: 1366



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°13

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Emilia me explicó el por qué, como ustedes ven por ejemplo ahorita, estamos aquí solos, si aquí hubiera una emergencia, quien de nosotros sabe qué vamos a hacer, porque los que saben qué tendríamos que hacer o a dónde tendríamos que evacuar, o donde está el botiquín y todas estas cosas se fueron a las 3:00pm. entonces, como nosotros estamos expuestos al quedarnos aquí en la noche a sesión, entonces sería importante que dos personas se capaciten por si hubiera una emergencia nosotros poder guiar a los compañeros, para dónde tendríamos que irnos y qué tenemos que hacer.

Yo le dije que yo tengo algunos cursos que he llevado de la comisión de emergencias, entonces que yo podría, si ustedes lo tienen a bien, y alguna otra persona que le interese, entonces se escuchan nombres que quieran aprender sobre evacuación.

Es como para sentarnos con la brigada de la Municipalidad y que nos den un "Coaching" para nosotros venir aquí a decirle a los compañeros que es lo que tenemos que hacer, entonces ojalá sea una persona que tenga tiempo y que tenga tal vez algún conocimiento, tal vez algún curso de primeros auxilios. Se escuchan nombres.

Entonces Luis se propone y me propuse yo misma, entonces al no haber más oferentes, los que estén de acuerdo en que el compañero Luis Méndez y mi persona vayamos a aprender para poderlos salvar a todos.

Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 voto en contra (el regidor Jose A. Bustos Martínez, vota en contra) SE ACUERDA: Se nombra a los regidores Luis Ángel Méndez Araya y Yaslyn Morales Grajal, como representantes del Concejo Municipal para formar parte de la Brigada de Primeros Auxilios de la Municipalidad de Pococí.

ACUERDO N° 1531

Se conoce nota suscrita por la señora Threyssi Alejandra Zabala Salazar, Oficinista de CAI Carlos Luis Fallas, teléfono: 2763-3772, correo electrónico: tzabala@mj.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°14

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Asunto: Acuerdo Consejo Análisis CAI Carlos Luis Fallas

Buenas tardes

Estimados señores (as):
Municipalidad de Pococí

Para lo correspondiente, se adjunta acuerdo visto en **Consejo Análisis** del CAI Carlos Luis Fallas, con **fecha de 16 de agosto de 2023** en la **sesión 08-2023**. Lo indicado en los archivos adjuntos.

Sin otro particular, Saludos Cordiales



Threyssi Alejandra Zabala Salazar

Oficinista

CAI Carlos Luis Fallas

(506) 2763-37-72

tzabala@mj.go.cr

www.mj.go.cr

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SESIÓN NUMERO 08-2023

CAI CARLOS LUIS FALLAS –GUAPILES

FECHA: 16-08-2023

CONSEJO DE ANALISIS

CAPITULO PRIMERO: CORRESPONDENCIA

Artículo 14. Se conoce corrección material del artículo 9 inciso 1) de la sesión 03-2023, del primero de marzo del dos mil veintitrés, del Consejo de Análisis, respecto a la solicitud de la donación de un parque de máquinas para actividad deportiva. Debe leerse de forma correcta el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA**; Elevar la solicitud planteada por el área médica del centro penal acogida por el Comité de personas privadas de libertad; **a fin de ser elevada la misma al Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de Pococí**. Así mismo por parte de este Órgano Colegiado, se agradece la posibilidad de valoración positiva, siendo tal petitoria una respuesta a las necesidades de sana recreación física y deportiva para la población administrada. **Acuerdo Firme.**

POR CONSEJO DE ANALISIS

Licda. Marianella Fallas Villalobos
DIRECTORA



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
ÁREA MÉDICA
CARLOS LUIS FALLAS
CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL



23 de febrero del 2023

Comité Cantonal de Deportes
Municipalidad de Pococi

Solicitud

Estimados miembros del comité cantonal de deportes, acudimos a ustedes para agradecer la colaboración que siempre nos han brindado como comité cantonal para mantener el deporte como prioridad en el canto, además aprovechamos para plantear una situación que nos preocupa por múltiples motivos; actualmente somos una población privada de libertad de 1200 usuarios a los cuales como actividad deportiva únicamente contamos con dos plaza para jugar futbol, varios de nosotros padecemos de múltiples enfermedades crónicas según los controles desde el departamento de salud, las recomendaciones médicas van encaminadas a realizar actividad física regular al menos 30 minutos cada día, no existe variedad a la hora de realizar deporte ya que la única actividad que se puede practicar es el futbol.

Petitoria:

Apelamos una vez más a sus buenos oficios y planteamos la necesidad ante ustedes como comité de contar con al menos dos gimnasios para exteriores de los que se han instalado en distintos parques y centros de recreo comunal a nivel país.

Quedamos atentos y a la espera de noticias favorables firmamos conformes a continuación los representantes de cada pabellón del Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas.

Helm Rose	Ordinario	B 2.	Josefina Ace
Coolson Brown	Holder	A-5	Kenneth Myrie
Luis Ulloa Cordero		A-3	B3
Gustavo Douglas		A-7	
RAFAEL HENRIQUE OROZCO		A-6.	
Edmundo Castro Bustillo		B-1	
Eladio Morales Artecho		A-4	
German Laforanade		A-1	



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SESIÓN NUMERO 03-2023

CAI CARLOS LUIS FALLAS -GUAPILES

FECHA: 01-03-2023

CONSEJO DE ANALISIS

CAPITULO PRIMERO: CORRESPONDENCIA

Artículo 9. Se conocen acuerdos de la reunión del comité de personas privadas de libertad de fecha 23-02-2023, sesión 02-2023, lo indicado.

SE ACUERDA: 1. El área médica establece nota elevada al Comité Cantonal de Deportes a fin de propiciar la creación en el Centro Penal de un parque con maquinas de gimnasio, misma que fue firmada por los representantes de cada pabellón para lograr la donación. 2. Se autoriza por parte del Comité la compra de una bascula con un precio de 280.015 colones y una máquina esterilizadora por un monto 239.540 colones, se remite a la Administración para que ejecute los permisos ante las jefaturas Superiores 3. Se autoriza la compra de una romana pequeña para la bodega del comisariato por un monto de 30.000 colones 4. Se autorizan la compra de 10 televisores de 32 pulgadas marca SANKEY, por un monto de 1.299.002.80, se remite a la Administración para que ejecute los permisos ante las jefaturas Superiores 5. Se autoriza la compra de 10 microondas por un monto total de 1.458.999.50, se remite a la Administración para que ejecute los permisos ante las jefaturas Superiores, 6. Se autoriza la compra para tintas del área educativa por un monto de 30.000 colones 7. Se aprueba la solicitud económica para 2 personas que egresan en libertad por cumplimiento, siendo Camacho Mora Cristian y Sharlon Terry López, se autorizan 20.000 y 30.000 colones, respectivamente, se remite a Administración para lo correspondiente. 8. Se autorizan 50.000 colones para la compra de llaves de chorros para el pabellón B1, de igual forma el mismo monto y artículos para el pabellón B3 y 50.000 colones para los pabellones B2 y A5 para arreglar los tomacorrientes, se remite a la Administración para lo correspondiente. ACUERDO FIRME

POR CONSEJO DE ANALISIS

Licda. Marianella Fallas Villalobos
DIRECTORA



Por Unanimidad **SE ACUERDA:** Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi.

ACUERDO N° 1532

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Astorga Aguilar, Directora Escuela Líder Barrio Los Ángeles, teléfono: 2710-09-34, correo: esc.barriolosangeles@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la escuela Líder Barrio Los Ángeles por vencimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela Líder Barrio Los Ángeles
Guápiles 300 metros sur del cementerio
2710 0934/ esc.barriosangeles@mep.go.cr

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

24/08/2023

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación Barrio Los Ángeles, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal por motivo de vencimiento:

Nombre	Cédula
Erna Leiva Hernández	3 0342 0745
Ingrid Johanna López Quesada	70156 0293
Gonzalo Chaves Monge	7 0061 0684
María Cristina Solís Matamoros	7 0268 0786
Andrés Gerardo Alfaro Núñez	1 1216 0817

Observaciones: Las personas que se indican en el documento fueron propuestas por el personal docente y administrativo de la Escuela Líder Barrio Los Ángeles, tal como se contempla en el Decreto 38249 en su artículo 12. No se confeccionó una terna por puesto porque no hubo interés por parte de las personas de la comunidad en asumir el compromiso que implica formar parte de la Junta de Educación. Por tanto, se remiten los datos de las personas que demostraron tener anuencia, al respecto.

Atentamente,

Laura Astorga Aguilar
Directora del centro educativo



Fidel Picado Atencio
VB: Supervisor de Educación



Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Erna Leiva Hernández, (Cc/Esna) céd. 3-0342-0745, Ingrid Johanna López Quesada, céd. 7-



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

0156-0293, Gonzalo Chaves Monge, céd. 7-0061-0684, María Cristina Solís Matamoros, céd. 7-0268-0786, Andrés Gerardo Alfaro Núñez, céd. 1-1216-0817, como miembros de la junta de educación de la escuela Líder Barrio Los Ángeles. ESTA JUNTA RIGE A PARTIR DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2023. Pasar a la oficina de Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1533

Se conoce nota suscrita por MBA. Sucy Wing Ching, Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA, teléfono: 2799-0350, correo electrónico: presidencia@japdeva.go.cr, dice:

Oficio: PEL-1268-2023

Asunto: Traslado del oficio SG-0439-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°19

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



**Junta de Administración Portuaria y de
Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica**



PEL-1268-2023

25 de agosto del 2023

Señores Honorables
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: Traslado del oficio SG-0439-2023.

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial de parte de la Presidencia Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

En atención al oficio **SMP-1362-2023**, recibido el 15 de agosto del presente año, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 48 Ordinaria del 20-07-2023, Acta N° 48 Artículo I Acuerdo N° 1273 sobre el Proyecto creación de guardería para el Colegio Nocturno de Pococí "Una guardería para el Nocturno" donde en lo que interesa se refiere a lo siguiente:

"Por Unanimidad de 8 votos presentes SE ACUERDA: Se declara de interés público cantonal el proyecto creación de guardería para el Colegio Nocturno de Pococí "Una guardería para el Nocturno". Que se remita este acuerdo a la Licda. Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública; Licda. Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer; Licda. Fabiola Romero Cruz, presidenta ejecutiva de DINADECO; Lic. Osvaldo Vento Montiller, presidente ejecutivo del INDER; Licda. Yorleny León Marchena, presidenta ejecutiva del IMAS; MSC. Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva de JAPDEVA y su Junta Directiva, con la finalidad de que conozcan el proyecto que se pretende realizar en el Colegio Nocturno de Pococí y analicen las posibilidades de colaboración con el mismo. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

Teléfono: 2799-0350

Dirección: Terminal Portuaria, Puerto Limón, Costa Rica.
JAPDEVA, 60 AÑOS DE TRABAJO POR LA PROVINCIA LIMONENSE.

Apartado: 1320-7300

Página 1 de 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

PEL-1268-2023

Al respecto, respetuosamente se remite traslado del oficio **SG-0439-2023**, el cual contiene el **Acuerdo No. 353-2023 Artículo V-d) de la Sesión Ordinaria No. 016-2023**, mediante el cual se acuerda:

- 1) *Se da por recibido oficio SMP-1362-2023 "Una guardería para el Nocturno".*

Al respecto, de acuerdo con lo expuesto en el **Acuerdo No. 353-2023** adjunto, respetuosamente se les indica que el consejo de administración ha conocido el oficio supra y se encuentran analizando el proyecto del oficio SMP-1362-2023.

Cordialmente,

SUCY YESENIA
WING CHING
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SUCY YESENIA
WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2023.08.25
14:55:44 -06'00'

MBA. SUCY Wing Ching
PRESIDENTA EJECUTIVA



Archivo / Expediente / cbo

Participan de la palabra:

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

Se acuerdan de que la gente del Comité Nocturno, cuando nos trajeron la propuesta de la guardería, lo mandamos a varias instituciones, entonces que le manden esta carta a la Junta del Colegio Nocturno para que sepan que una de las instituciones ya lo va a analizar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Junta del Colegio Nocturno de Pococi.

ACUERDO N° 1534

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barranes de Secretaría Coordinación de la RED DE COMAD HUETAR CARIBE, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Atención invitación despacho diputado Yonder Salas



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Muy buenos días
Reciban un muy cordial saludo.

Para su atención y fines consiguientes me permito enviar invitación gestionada desde el Despacho del señor Diputado Yonder Salas Duran, **Presidente de la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa**, a las COMAD integrantes de la RED COMAD HUETAR CARIBE, referente a la participación en la *Creación de la Asamblea Constitutiva de la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad y adulto mayor de la Región Chorotega*, evento que se realizara en la Municipalidad de Hojancha el día 08 de setiembre del 2023, a partir de las 08:30 horas, por lo que los participantes requieren desplazarse desde el día anterior.

Cordialmente

Freddy Badilla Barrantes
Secretaría Coordinación
RED DE COMAD HUETAR CARIBE

Sra. Pdta Yaslyn Morales Grajal.

No sé quienes van a ir para tomar de una vez el acuerdo. Es el 08 de setiembre a las 8:30 am, se tendrían que ir el 07 de setiembre. Ahí está la invitación y después tomamos el acuerdo, hay que ver quienes van a ir, no se puede aprobar así.

¿Entonces solo va a ir Hilda?, me imagino que doña Yamileth va a ir entonces que se pongan de acuerdo y tomamos el acuerdo.

Bueno hagamos algo, esta invitación está ahí, pónganse de acuerdo y tomamos el acuerdo el lunes que tenemos sesión tomamos el acuerdo quienes van a ir.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe la invitación.

ACUERDO N° 1535

Se conoce nota suscrita por los Ingenieros: Henry Madrigal Calvo, Coord. Área de Planificación y Desarrollo Urbano y el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coord.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°22

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Proceso de Obra Pública, teléfono: 2713-65-73, correo: henry.madrigal@municipococi.go.cr dice:

Oficio: APDU-075-2023

Asunto: SMP-644-2022/Acuerdo N°595/Sesión N°23 Ordinaria del 31 de marzo de 2022. Solicitud de Declaratoria de Calle pública / 190 metros al sur del Súper Don René, la Colonia Pococí.



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Martes 08 de agosto del 2023
OFICIO: APDU-075-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE: SMP-644-2022 / ACUERDO N°595 / SESIÓN N°23 ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL 2022.
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / 190 METROS AL SUR DEL SUPER DON RENÉ, LA COLONIA, POCOCÍ

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo N°595 de la Sesión N°23 Ordinaria, de fecha 31 de marzo del año 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Victor Hugo Calderón Hajar, cédula de identidad 01 0783 0789, en representación de los vecinos del acceso denominado "La Farmacia", el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, ubicado 190 metros al sur del Super Don René, en el distrito de La Colonia, **con el objetivo de tener acceso al servicio eléctrico mediante la inversión del Instituto Costarricense de Electricidad.**

Página 1 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-184-2023, de fecha 29 de mayo del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre una **servidumbre agrícola de 7,00 metros de ancho y 585,39 metros de longitud**, según asientos catastrales, pero la cual **se encuentra únicamente habilitada en los primeros 175,00 metros lineales**. Cabe destacar que la solicitud de los vecinos es sobre los primeros 200,00 metros lineales.

Tomando en cuenta lo anterior, la solicitud es justificada por parte del solicitante y los abajo firmantes, en razón de su necesidad particular de contar con el servicio de electricidad de manera correcta, ya que hoy en día las pérdidas eléctricas que se generan por utilizar un tendido eléctrico artesanal, genera cobros excesivos del servicio eléctrico.

Para lo anterior, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA);

Página 2 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

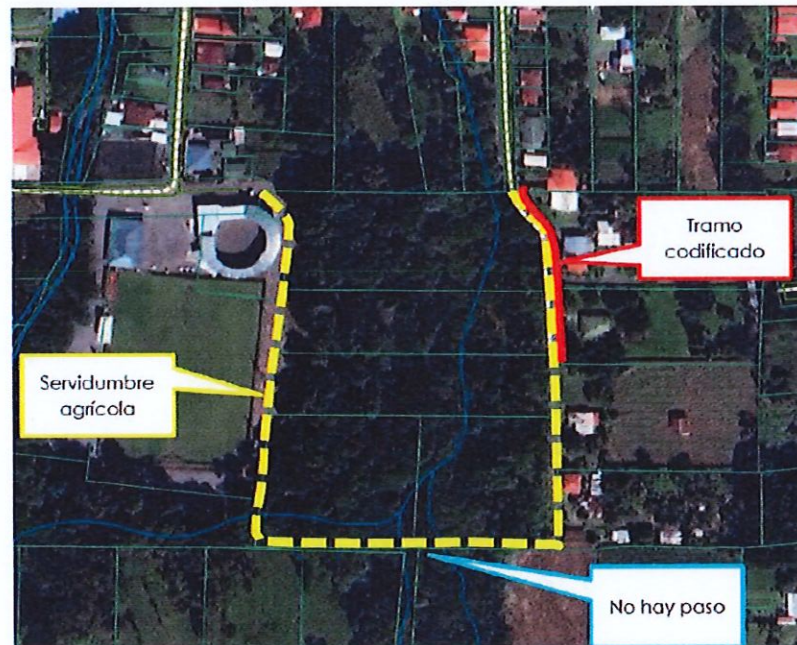


Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Figura 1.- Servidumbre agrícola existente



Fuente: Oficio APDU-TO-184-2023 (Mayo, 2023)

Como se puede observar mediante la Figura 1, se muestra una servidumbre agrícola de 7,0 metros de ancho y una longitud total de 585,39 metros de longitud, de los cuales únicamente están habilitados 175,00 metros con una superficie en lastre, e interesa a los solicitantes los primeros 200,00 metros lineales, y si cuenta con servicios básicos.

Página 3 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Además, como datos adicionales de suma importancia señalados en el Oficio APDU-TO-084-2023, se destacan los siguientes:

- No cuenta con sistema de evacuación pluvial y el resto del acceso (luego de los 175 metros en lastre) se encuentra en "verde.
- De los 175 metros de longitud de la servidumbre agrícola que tienen lastre, los primeros 103 metros de longitud están codificados con el número 70217500. Este dato debe ser revisado por el Proceso de Obra Pública, pues las servidumbres agrícolas son accesos privados y se refleja un error en el proceso de codificación.
- Se observaron 12 viviendas distribuidas en 4 parcelas. Existen 12 fincas colindantes con dicha servidumbre.
- La servidumbre agrícola atraviesa una quebrada que no tiene paso habilitado, ni para peatones ni para vehículos, pero se encuentra a una distancia mayor a la citada en la declaratoria.
- Se debe hacer parte de este proceso a todos los propietarios de terrenos colindantes con esta servidumbre, ya que si se declara calle pública, eventualmente deberán actualizar planos y escrituras.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre agrícola son:
 1. **Argenes Vinicio Cordero Camacho**, cédula 7-0174-0275, teléfonos 8604-3689 y 84141-8874, propietario de la finca folio real 7128946-000, plano catastrado L-1335244-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2030.
 2. **Inversiones Atlantic Jayler Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-610133, no hay datos de contacto en base de dato municipal, propietaria de la finca folio real 7127962-000, plano catastrado L-1333018-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2040.
 3. **Norma Edith Godínez Cordero**, cédula 7-0059-0917, teléfono 8447-9235, correo electrónico normagodinezco5@gmail.com, propietaria de las fincas folio real 7134406-000, plano catastrado L-1379657-2009 y folio real 7133888-000, plano catastrado L-1377003-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2036.

Página 4 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°26

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



4. **Banco Nacional De Costa Rica**, cédula jurídica 4-000-001021, la representación legal está a nombre de Maricruz Rodríguez González, cédula 1-0836-0771, y tiene un poder especial el señor Juan Carlos Jesús Espinoza Ramírez, cédula 4-0136-0155. Están localizables a los números telefónicos 8321-8151 y 8886-8787, y a los correos electrónicos jmongeq@bncr.fi.cr y municipalbn@bncr.fi.cr. El banco es propietario de las fincas folio real 7132818-000, plano catastrado L-1516105-2011, y folio real 7130271-000, plano catastrado L-1370399-2009.
5. **Rodolfo Aguilar Quesada**, cédula 7-0088-0440, teléfonos 2711-3233 y 8305-4567, correo electrónico raguilarquesada@yahoo.es, propietario de la finca folio real 7130275-000, plano catastrado L-1370398-2009.
6. **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael de Guápiles Pococí**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7087591-000, plano catastrado L-488547-1998.
7. **Yamileth Sánchez Araya**, cédula 7-0094-0808, teléfonos 2710-0603 y 8312-7913, correo electrónico yamiletk18@yahoo.com, propietaria de las fincas folio real 7130273-000, plano catastrado L-1369540-2009, y folio real 7130272-000, plano catastrado L-1369542-2009.
8. **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael De Pococí Limón**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7095136-000, plano catastrado L-559198-1999.

Según el oficio citado anteriormente, durante la inspección de campo se verificó que la servidumbre agrícola en consulta entronca con una calle pública. Además, el tramo de interés de dicha servidumbre sirve a **4 parcelas con 12 viviendas**, la cual posee una **superficie de rodamiento en lastre, habilitada solo hasta los 175,00 metros de los 200,00 metros solicitados, cuenta con servicios básicos (electricidad de manera artesanal), no existen obras de infraestructura tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros**. Por otro lado, no se indica la anuencia por parte de los propietarios para la posible donación de un terreno de uso público. Por lo tanto, es

Página 5 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°27

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

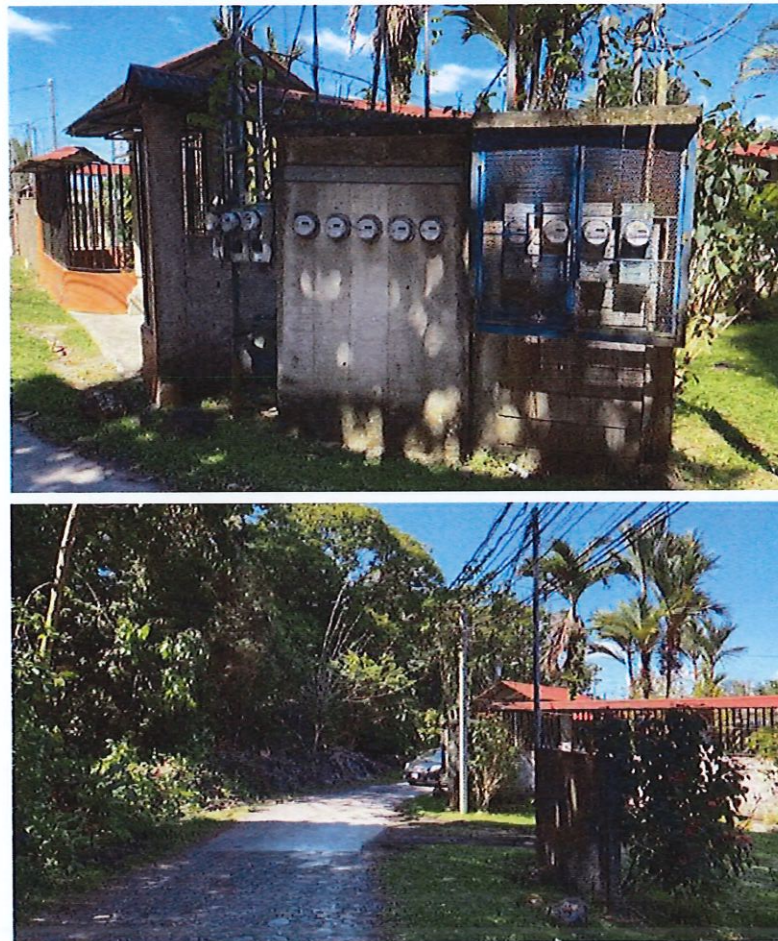


Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



claro que la naturaleza actual del acceso conformado en lastre es una **servidumbre de agrícola**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**.

Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2023)

Página 6 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°28

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2023)

Página 7 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 3.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Febrero, 2023)

Página 8 de 16

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°595 de la Sesión N°23 Ordinaria, de fecha 31 de marzo del año 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), con una superficie de rodamiento parcial en lastre, con servicios básicos (servicio eléctrico con instalación artesanal), NO cuenta con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 7,0 metros de ancho y una longitud de 586,39 metros, de los cuales interesan 200,00 metros, sirviendo a 4 parcelas y 12 viviendas construidas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes o alguna otra situación que motive la declaratoria (descongestión vial, generación de cuadrantes u otro motivo); alegando el solicitante atender un interés particular para optar por la dotación del servicio de electricidad, lo cual fue aclarado mediante sesión de trabajo SMP-1250-2023 (Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin aprobación de instituciones y carente de obras de infraestructura, así como el interés particular del solicitante para continuar segregando; la recomendación colegiada de los presentes servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias,** según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución

Página 9 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo
Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.08
15:27:13 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
OLGER IVAN GUTIERREZ
MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.21 14:59:49
-06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Página 10 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°32

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "*Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas*", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los munícipes en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, **las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes**, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado" (el subrayado no es del original).

Página 11 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso q) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"(...) tómesese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

Página 12 de 16

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)"

Página 13 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- b) Dotación de servicios básicos
- c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINAE, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- **El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales** será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos.**"
(Subrayado no corresponde al texto original)

Página 14 de 16

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

Página 15 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°37

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



- a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10. inciso 2); 33, 34. 35. 58, inciso 2).
- b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.
- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Página 16 de 16

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 29 de mayo de 2023

Oficio: **APDU-TO-184-2023**

Asunto: "Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-644-2022"

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-644-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública en San Rafael de La Colonia, específicamente en el acceso conocido como Calle La Farmacia, le informo lo siguiente:

- El acceso es una servidumbre agrícola de 7 metros de ancho y 585,39 metros de longitud.
- Para efectos del presente informe se establece como inicio de la servidumbre el punto ubicado en las coordenadas CRTM05 (521789.364,1132680.694), y finaliza en las coordenadas CRTM05 (521647.001,1132677.377).
- La superficie de riego de los primeros 175 metros es de lastre, no se observan cunetas. El resto del acceso está en verde.
- Existe servicio de abastecimiento de agua potable. No existe red eléctrica del ICE, sino que hay una instalación artesanal para cada una de las viviendas existentes.
- De los 175 metros de longitud de la servidumbre agrícola que tienen lastre, los primeros 103 metros de longitud están codificados con el número 70217500.
- Se observaron 12 viviendas distribuidas en 4 parcelas. Existen 12 fincas colindantes con dicha servidumbre.
- La servidumbre agrícola atraviesa una quebrada que no tiene paso habilitado, ni para peatones ni para vehículos.
- Se debe hacer parte de este proceso a todos los propietarios de terrenos colindantes con esta servidumbre, ya que si se declara calle pública, eventualmente deberán actualizar planos y escrituras.
- Los propietarios colindantes con este camino son:

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



- o **Argenes Vinicio Cordero Camacho**, cédula 7-0174-0275, teléfonos 8604-3689 y 84141-8874, propietario de la finca folio real 7128946-000, plano catastrado L-1335244-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2030.
- o **Inversiones Atlantic Jayler Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-610133, no hay datos de contacto en base de dato municipal, propietaria de la finca folio real 7127962-000, plano catastrado L-1333018-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2040.
- o **Norma Edith Godínez Cordero**, cédula 7-0059-0917, teléfono 8447-9235, correo electrónico normagodinezco5@gmail.com, propietaria de las fincas folio real 7134406-000, plano catastrado L-1379657-2009 y folio real 7133888-000, plano catastrado L-1377003-2009. Esta finca está hipotecada, y el plazo vence en el año 2036.
- o **Banco Nacional De Costa Rica**, cédula jurídica 4-000-001021, la representación legal está a nombre de Maricruz Rodríguez González, cédula 1-0836-0771, y tiene un poder especial el señor Juan Carlos Jesús Espinoza Ramírez, cédula 4-0136-0155. Están localizables a los números telefónicos 8321-8151 y 8886-8787, y a los correos electrónicos jmongeq@bncr.fi.cr y municipalbn@bncr.fi.cr. El banco es propietario de las fincas folio real 7132818-000, plano catastrado L-1516105-2011, y folio real 7130271-000, plano catastrado L-1370399-2009.
- o **Rodolfo Aguilar Quesada**, cédula 7-0088-0440, teléfonos 2711-3233 y 8305-4567, correo electrónico raguilarquesada@yahoo.es, propietario de la finca folio real 7130275-000, plano catastrado L-1370398-2009.
- o **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael de Guápiles Pococí**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7087591-000, plano catastrado L-488547-1998.
- o **Yamileth Sánchez Araya**, cédula 7-0094-0808, teléfonos 2710-0603 y 8312-7913, correo electrónico yamiletk18@yahoo.com, propietaria de las fincas folio real 7130273-000, plano catastrado L-

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°40

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr

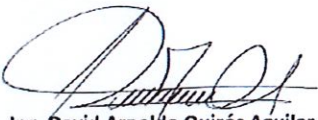


1369540-2009, y folio real 7130272-000, plano catastrado L-1369542-2009.

- o **Asociación De Desarrollo Integral De San Rafael De Pococí Limón**, cédula jurídica 3-002-075885. No se encuentra información de este contribuyente en la base de datos municipal. Es propietaria de la finca folio real 7095136-000, plano catastrado L-559198-1999.

- Adjunto fotografías y croquis.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,


Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR,
givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.05.29 13:05:33 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20174

Unidad de Topografía



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°41

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Medidores ICE para las viviendas existentes al inicio de la servidumbre agrícola.



Inicio de la servidumbre agrícola.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



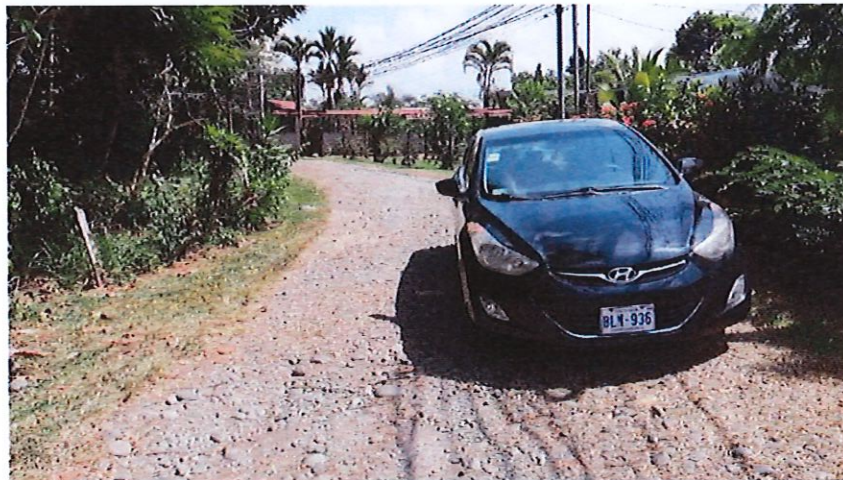
PAGINA N°42

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

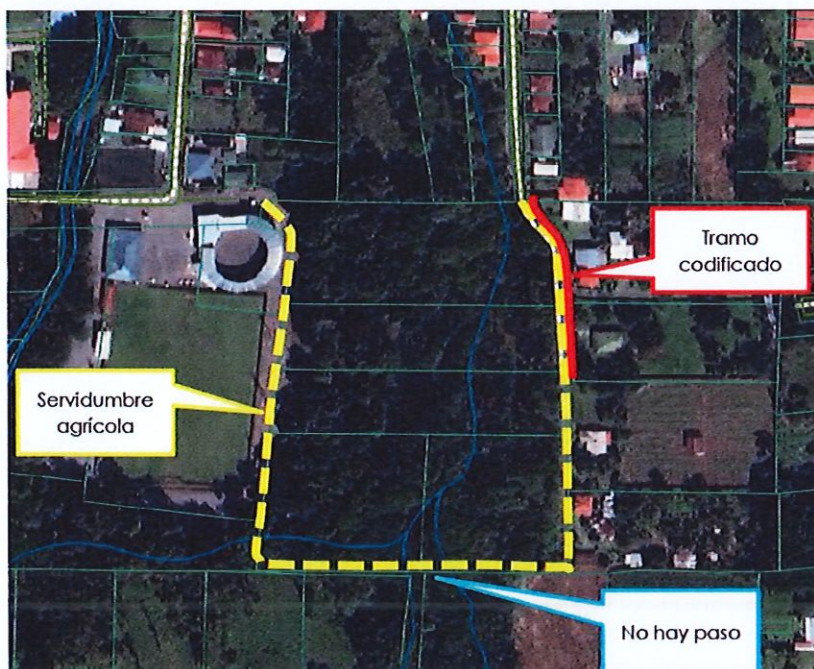
PAGINA N°45

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°46

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



SMP-644-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de abril de 2022
SMP-644-2022

Señores(as):

Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de planificación urbana.
Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Dpto. Obra Pública.
Sr. Víctor Hugo Calderón Najar.

Estimados señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 23 Ordinaria del 31-03-2022, dice:

Acta N° 23

Artículo II

Acuerdo N° 595

Se conoce nota suscrita por el Sr. Víctor Hugo Calderón Najar, céd. 1-0783-0789, en representación de los Vecinos de Calle la Farmacia, correo: anaalfaroalfa@yahoo.com, teléfono: 8897-88-98 / 844792-35 (Norma Godínez) dice:

Asunto: solicitud de declaratoria de servidumbre pública en la Colonia.

Los saludamos y agradecemos por atendernos, señores del consejo ocupamos de su ayuda para ver si es posible que la calle que tenemos de 7 metros de ancho x 200 metros de largo en calle la farmacia ubicada en la Colonia sea acta para que Fuerza y luz nos pongan corriente eléctrica y alumbrado público, ya que tenemos muchos años tratando de que nos ayuden. Ya que en lo actual ahí muchos estudiantes en la zona y los vecinos de aquí contamos con nuestro propio cableado eléctrico, pero ya están recalentados de tanto uso y distancia que tienen. Y los altos consumos de luz hasta de 180.000 cobro de recibo por mes desde el 2009 la compañía fuerza y luz vinieron y marcaron donde iban los postes, pero no resolvieron ni hicieron nada.

Señores suplicamos su ayuda, somos muchas familias, La calle está declarada como calle agrícola.

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



SMP-644-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Señores del consejo municipal.

Los saludamos y agradecemos por atendernos, señores del consejo ocupamos de su ayuda para ver si es posible que la calle que tenemos de 7 metros de ancho x 200 metros de largo en calle la farmacia ubicada en la colonia, sea acta para que fuerza y luz nos pongan corriente eléctrica y alumbrado público, ya que tenemos muchos años tratando de que nos ayuden. Ya que en lo actual ahí muchos estudiantes en la zona y los vecinos de aquí contamos con nuestro propio cableado eléctrico, pero ya están recalentados de tanto uso y distancia que tienen. Y los altos consumos de luz hasta de 180.000 cobro de recibo por mes desde el 2009 la compañía fuerza y luz vinieron y marcaron donde iban los postes pero no resolvieron ni hicieron nada.

Señores suplicamos su ayuda, somos muchas familias.

La calle esta declarada como calle agrícola

Atte. Los vecinos de calle la farmacia cualquier información o respuesta

Correo. Anaalfaroalfa@yahoo.com

Vicetina 70@hotmail.com

Números. 88978898 Víctor calderón 84479235 Norma Godínez

Victor Hugo Calderon Najar

[Signature] 1783 789

*Telefono
8898 8897*

Página 2 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-644-2022

Carlos Manuel Quirós Corrales 6128109	Carlos Quirós B 6128109
Sofía Orozco Quirós	x Valeria O. Q. 702720689.
David Aguirre Agüero	x David Aguirre Agüero 702410871.
Zoé Aguirre Orozco	x Zoé Aguirre Orozco 7-424-680.
Yessenia Quiroz Godínez	x Yessenia Quiroz Godínez
Wendy Quirós Godínez 701620197	x Wendy Quirós Godínez 701620197
Allan Andrés segura Gorro	x Allan Segura Garro 1-1288-0674
Wendy Aguilar Quirós 604960535	x Wendy Aguilar Quirós
Radith Aguilar Quirós 60403072	x Radith Aguilar Quirós 60403072
Yoseline Cordero Camacho	x Yoseline Cordero Camacho
Yendry Murillo Torres 604900554	x Yendry Murillo Torres 604900554
Sirleny Asuncion Osorio 184031	x Sirleny Asuncion Osorio 1809031
Rebeca Sofia Torrez 64580254	x Rebeca Sofia Torreso
Keilyn Quirós Godínez 702440188	x Keilyn Quirós Godínez 702440188
Marco Josué prado García	x Marco Josué Prado García 702820317
Jorge Ballesteros Gontillo	x Jorge Ballesteros Mesen
Montserrat Jiménez Barboza	x
Yanet Barbosa Espinoza	x
Rachith Aguilar Quirós	x Rachith Aguilar Quirós 60403072
Hilda Dias Cruz 26690025	x Hilda Dias Cruz 26690025
José Asuncion Osorio 61701645	x José Asuncion Osorio
Godínez Córdery 700590917	x 7059917
Gómez Jiménez	x
Georgina Camacho B 2423951	x Georgina Camacho B
Gorge Orozco	x Gorge Orozco





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



SMP-644-2022

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Página 4|5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



SMP-644-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al área de planificación urbana al Ing. Henry Madrigal Calvo y a Obra Pública, al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, para que respondan la solicitud planteada por el señor Víctor Hugo Calderón Najar e informen al Concejo Municipal.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAGALLY
VENEGAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.25
12:19:46 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal de Pococí

Cc:/ Archivo Interno.

Página 5 | 5

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Viene la solicitud de declaratoria de Calle pública, del súper don René, la Colonia.

Quiero informarles que el día de hoy estuvimos reunidos, el compañero Luis Méndez, Randall Torres, Ovidio Vives y mi persona con los vecinos de esa comunidad que hicieron la petición.

La petición o el informe técnico habla de 585 metros la servidumbre que quieren declarar, pero los vecinos dicen que ellos no están de acuerdo en declarar todo, que solo quieren que se declaren los 200 metros que es donde está el caserío, porque el otro, no tiene digamos no hay vecinos ni nadie que necesite que ese acceso sea público.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Bueno, ¿usted está hablando de una servidumbre 200 metros verdad? ¿es agrícola? Okay si se puede entonces, es que si es servidumbre paso no.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Voy a leer:

"Una vez atendida la solicitud remitida por parte del Concejo municipal mediante acuerdo del 31 de marzo del año 2022 en cumplimiento lo establecido el reglamento se revisó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable así como el análisis técnico concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), con una superficie de rodamiento parcial en lastre con servicios básicos servicio eléctrico con instalación artesanal no cuenta con las respectivas obras de infraestructura urbana ni sistema de evacuación fluvial, la misma tiene un ancho de únicamente 7 m y una longitud de 586.39 m de los cuales interesan 200 mts, sirviendo a cuatro parcelas y a 12 viviendas construidas"





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Esa es la solicitud, entonces el acuerdo quedaría que se declare calle pública esos 200 metros que hacen la solicitud. Este informe técnico es de Henry y el informe técnico de Henry dice que la solicitud es rechazarla.

Entonces nosotros mandamos a llamar a los vecinos para explicarles de lo de los 586 metros, vino también el presidente de la Asociación y dicen que están de acuerdo en que se declaren los 200 metros solicitados, no los 586, porque los otros 386 metros no hay vecinos que necesitan.

Entonces esta calle o estos 200 metros que hay, ya 100 metros están codificados, entonces lo que haría falta de codificar son 100 metros y de los 200, 175 ya tienen conformación y las le faltan solo 25 metros de conformar.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta yo estaría aprobando esta solicitud con toda la justificaciones que se han establecido, de hecho de que hay una parte de la ruta que ya está codificada y además de eso en la necesidad que tienen los habitantes también, acceso al agua y a la luz inclusive les sale carísimo el servicio de electricidad por todo el recorrido que hace, creo que que nuestras comunidades merecen avanzar y desarrollarse y nosotros como municipalidad de conformidad con el artículo 13 creo que es el inciso g) que habla de que somos los responsables del ordenamiento urbano del cantón entonces, con esta iniciativa estaríamos apoyando esa comunidad y además de eso considerando que tiene ya la venia de la Asociación de Desarrollo de San Rafael de la Colonia Muchas gracias .

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces los que estén de acuerdo en declarar estos 200 metros lineales antes leídos en esa comunidad en ese distrito de la Colonia en Calle la farmacia apartándose del criterio técnico por la justificaciones expresadas levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra (Votan en contra el regidor Juan Luis Gómez Gómez Alfredo Calderón Alfaro, Jonnathan García Chévez) SE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

ACUERDA: Se declara Calle pública el acceso ubicado 190 metros al sur del Súper Don René en el distrito de la Colonia, específicamente los primeros 200 metros lineales. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamientos de voto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo voy a justificar mi voto positivo, generalmente yo no me aparto de los criterios técnicos, siempre he sido muy respetuosa del criterio técnico de los profesionales pero en vista de que yo pude ir a ver, vi la necesidad que tiene esa comunidad donde hay adultos mayores, personas que tienen diabetes, personas que usan andadera y silla de ruedas, es que yo voté este acceso para calle pública porque, la culpa no es de los ciudadanos que hace años les vendieron un terreno y les dejaron esas condiciones, cuando eso llegó a la Municipalidad para ser visados o para permisos de construcción debieron haberle hecho la salvedad, le cobramos a las personas por sus bienes inmuebles y es lamentable que hoy decía uno de los vecinos, "vea lo que es la vida, él es el que está iniciando la servidumbre agrícola, entonces él le dio permiso a cinco vecinos para que les pusieran el medidor de agua enfrente de su casa y los vecinos llevan el agua en tubitos de media hasta su casa y ahora que él ocupa uno porque va a construir, el AyA no le da"

Entonces lo que él un día quiso ayudarle a alguien, hoy él mismo no puede tener su servicio de agua entonces, con todas esas justificaciones Yo, es que me aparte el criterio técnico no así siempre lo he hecho, ni lo voy a seguir haciendo pero en esta me parece que la necesidad de estas personas con con diferentes padecimientos me hace hoy que apartarme que criterio técnico y darle un apoyo a estos ciudadanos del cantón de Pococi.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Yo quiero justificar mi voto negativo, basado simplemente en el criterio técnico emitido por el ingeniero Muchísimas gracias.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Saluda, es para justificar o razonar mi voto, respetando siempre los criterios técnicos porque para eso, ellos estaban ahí para darnos los criterios que corresponden y nosotros no tenemos ese criterio. Así es que, muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, este servidor está votando en favor de esta solicitud de los vecinos ya que es una calle que está hecha desde hace años, no se está hablando de proyectos de urbanizar sino que ya hay casa. La calle está hecha y obviamente siempre respetando el criterio técnico pero no así pues, compartiéndolo de dicha forma porque todos los criterios técnicos que nos emite el departamento de Control Urbano casi siempre dice que, muchas veces vienen con fines urbanísticos y este caso no se está hablando aquí que es que se va a tomar y se va a hacer una construcción de 100, 200 casas, más bien ahí hay familias que están viviendo desde hace años y en muy buena hora que los vecinos vayan a tener ya ellos su acceso más libre y con los servicios básicos ya que hoy nos comentaron los vecinos que nos acompañaron, de que han estado pagando por tener la instalación eléctrica tan largo desde el último medidor hasta ₡300,000 colones por mes seguramente tienen cables es un poquito de baja tensión y eso hace que se caliente mucho los cables y eso consuma más.

Pues con todo gusto este servidor está votando esta solicitud de declaratoria de calle y cuántas vengan también no veo ningún problema siempre y cuando también pues se cumpla con lo con lo mínimo que establece la ley Gracias presidenta.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, igual yo estoy apoyando esta esta declaratoria, temprano estuvimos reunidos con la comunidad y 200 metros para que hayan 100 metros codificados, 75 metros con material y que queden solamente 25 metros ahí pendientes pues no no. O sea es significativo más bien para la comunidad pero para nosotros no demanda un gran problema, así que ni para la municipalidad con 25 m Entonces en este caso los vecinos se fueron muy contentos y esperanzados más bien de que hoy se les apoyara en parte del Concejo y de mi parte con mucho gusto estaré apoyando.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Miren precisamente con anterioridad cuando estuvimos analizando correspondencia, comentamos ahí una advertencia de la señora Auditora que viene más o menos parecida en esa línea, por no respetar el criterio técnico entonces, por eso que estoy votando negativo gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Nada más para hacer una aclaración, cada caso es completamente diferente y cada criterio es cada criterio verdad, un profesional emite sus valoraciones, ya en el caso de don Henry son casi que como un copy page verdad, casi que es lo mismo que que indica y entonces cuando uno va por ejemplo a esta calle y de ve que sí es factible desde el punto de vista técnico el realizar la calle y además de eso la valoración que dice Henry de que hay que invertirle recursos por parte de la Municipalidad en este caso es muy poco porque ya está bastante avanzadita la calle entonces bajo ese perfil es que yo estoy votando y creo que por eso estuvimos hoy en reunión con base en eso fue que tomamos el criterio de poder apoyar esta calle pública gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más quiero dejar algo que constando en actas para que no se vea digamos que estamos desobedeciendo.

Del criterio técnico que hablaba Juan Luis es explícitamente para urbanizaciones verdad, que hablaba que el único que podía declarar una calle pública es el INVU para el tema de urbanizaciones, esto no es una Urbanización, eso son 12 casas que viven ahí y que lamentablemente no tienen derecho a tener el medidor y la luz frente a su casa por el problema del acceso que no era público.

Y una de las cosas que me motivaron para hoy no respetar el criterio técnico que he venido respetando durante todos estos años es porque ahí cometieron un error y no lo quería decir pero lo voy a tener que decir, ahí alguna Administración pasada, porque no he investigado y no tengo interés en perder el tiempo en eso, ya los ingenieros lo saben y ellos deberían de investigar quién fue la persona responsable pero de esos 200 metros privados, 100 metros están codificados y eso no podía pasar en un acceso privado.

Entonces si ya 100 metros están codificados más bien ellos tenían derecho de venir a pedir que se le arreglara esa calle hacía muchos años atrás y han estado sufriendo porque no tenían el conocimiento de lo que sucedía entonces, con esos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

100 metros codificados lo que hacía falta por codificar son otros 100 metros y de esos 100 metros que faltan de codificar 75 tienen el camino habilitado solo 25 metros no y por eso es que yo hoy no he respetado el criterio técnico y me he separado, porque cada caso es diferente y el caso que hablaba la señora Auditora es un caso sobre Urbanización que no es este caso.

Entonces nada más quería dejarlo ahí claro por aquello de las malas interpretaciones.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Mi razonamiento va porque lo que dice la Auditora es que no debemos apartarnos del criterio técnico nada más.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Está bien, muchas gracias que conste en actas.

-----UL-----

ACUERDO N° 1536

Se conoce nota suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos del Concejo Municipal, teléfono:2713-65-60, ext. 133, correo: Christian.cordoba@munipococi.go.cr dice:

Oficio: SJCM-51-2023

Asunto: Solicitud de autorización para conciliar en proceso judicial.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°57

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Teléfono: 2713-6560 Ext. 133
christian.cordoba@munipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023
SJCM-51-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: solicitud de autorización para conciliar en proceso judicial.

Por medio de la presente, con relación al proceso judicial de índole laboral: 18-001077-0929-LA interpuesto por el señor Franklin Rojas Angulo, quien laboró en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, tomando en consideración que han habido dos condenatorias en primera instancia del Juzgado de Trabajo ubicado en Guápiles por el mismo tema, uno de ellos confirmado por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, por este medio, se les solicita respetuosamente, al igual que con el acuerdo 435, acta 19, del 9 de marzo de 2022, autoricen al alcalde municipal y al suscrito, para buscar un acuerdo conciliatorio, procurando siempre la protección de los intereses de la Municipalidad de Pococí, aclarando que esta autorización no implica pago alguno todavía, pues en caso de establecerse un monto para poner fin al conflicto, este deberá ser autorizado en un acuerdo diferente y en otro momento.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

CHRISTIAN
CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN CORDOBA
OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 11:13:38
-06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde y al Lic. Christian Córdoba Oviedo como apoderado especial judicial, para buscar un acuerdo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°58

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

conciliatorio dentro del proceso judicial: 18-001077-0929-LA, interpuesto por el señor Franklin Rojas Angulo, procurando siempre la protección de los intereses de la Municipalidad de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1537

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Lindsay Aguirre Becerra Madre encargada Legal, y Manuel Cordero Montero, Padre encargado legal, dice:

Asunto: Solicitud de apoyo a la estudiante Mariángel Cordero Aguirre, como representante de Costa Rica en el Mundial de Robótica Singapur.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°59

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

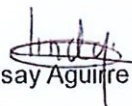
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Nosotros **Manuel Cordero Montero**, portador de la cedula de identidad 106620269, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, Hacienda Dorado Real, primera entrada mano izquierda; y **Linsay Aguirre Becerra**, portadora de la cedula de identidad 603450361, vecina de Guápiles, Pococí, Limón, Hacienda Dorado Real, primera entrada mano izquierda, en calidad de padres y tutores legales de la señorita Mariangel Cordero Aguirre portadora de la cedula de menor 703280986, mismo domicilio de padres, estudiante, cursando el décimo año del curso lectivo 2023 en el Colegio Técnico Profesional de Pococí, **INDICAMOS LO SIGUIENTE:** que la señorita Cordero fue seleccionada por parte de **FIRST GLOBAL**, como parte del equipo nacional que representara Costa Rica en el mundial de Robótica Singapur 2023, selección que integran cinco jóvenes, y entre ellos Mariangel única del cantón de Pococí, por lo que solicitamos la colaboración de la Municipalidad de Pococí y Consejo Municipal para que nos sean facilitadores de recursos, adjuntamos carta de **FIRST GLOBAL** notas académicas y certificado de conducta por parte del Colegio y números telefónicos de contactos. Es todo nos despedimos agradeciendo de ante mano la ayuda brindada.

Guápiles, Pococí, Limón, 28 de Agosto del 2023


Linsay Aguirre Becerra

Madre, Encargada legal


Manuel Cordero Montero
Padre, Encargado legal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Machine Translated by Google



340 Commercial Street, Manchester, Nuevo Hampshire, Estados Unidos, 03101

06 julio 2023

Asunto: Carta de apoyo para el FIRST Global Team Costa Rica 2023

Querido señor o señora,

Le escribo en nombre de FIRST Global, una organización benéfica pública sin fines de lucro 501(c)(3) con sede en los Estados Unidos de América que se compromete a inspirar el liderazgo, la innovación y la colaboración en ciencia y tecnología en jóvenes de todas las naciones para empoderarlos para abordar los problemas más importantes del mundo. cuestiones urgentes.

Esto se logra con el FIRST Global Challenge anual, al estilo de los Juegos Olímpicos, que involucra a los estudiantes en una competencia de robótica internacional colaborativa que lleva a casa la importancia, el entusiasmo y la aplicabilidad de la educación STEM. Se invita a un equipo de cada nación a participar en este evento, que construye puentes entre estudiantes de diferentes orígenes, idiomas, religiones y costumbres.

Le escribo para manifestar mi apoyo a la participación del Equipo Costa Rica, representado por la Biblioteca Pública Mayor Thomas Benjamin Lynch y American Corner Limon Costa Rica, en el FIRST Global Challenge 2023 que tendrá lugar en Singapur del 7 al 10 de octubre. Puede obtener más información sobre la participación anterior de Costa Rica a través del mapa mundial FIRST Global. Estos estudiantes, junto con miles de sus compañeros en todo el mundo, están adquiriendo valiosas habilidades y experiencia que pueden aplicar directamente dentro de sus comunidades y naciones a medida que expanden su impacto.

Team Costa Rica actualmente está recaudando fondos para facilitar su participación, que incluye el kit de robótica, los gastos de viaje y la expansión de su programa e iniciativas de divulgación STEM. Respaldamos plenamente sus esfuerzos y solicitamos amablemente su apoyo para ayudarlos a obtener recursos, ya sean financieros o en especie.

La oportunidad de participar en este escenario mundial es un honor que refleja la dedicación, el talento y la perseverancia de cada estudiante del Equipo Costa Rica. Esta competencia también es un ejemplo fantástico de las grandes cosas que podemos hacer cuando nos unimos por un objetivo común. Aprecio mucho su ayuda para garantizar que el equipo tenga el apoyo necesario para tener una experiencia exitosa y valiosa.

Gracias de antemano por reconocer los logros de la juventud en Costa Rica y alentarlos a continuar marcando la diferencia en sus comunidades y el mundo. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse directamente con el personal de FIRST Global en registration@first.global.

Respetuosamente,

decano kamen

Fundador, PRIMERA Global



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

6 0345 0361

Nombre: LINSAY AGUIRRE BECERRA
1° Apellido: AGUIRRE
2° Apellido: BECERRA
CC:

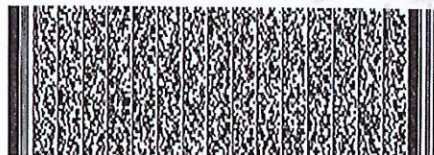
Linsay

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0662 0269

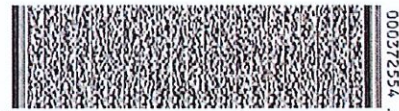
Nombre: MANUEL ANTONIO
1° Apellido: CORDERO
2° Apellido: MONTERO
C.C:

Número de Cédula: 6 0345 0361
Fecha de Nacimiento: 10 07 1984
Domicilio Electoral: CENTRO GUACIMO LIMON
Lugar de Nac: CENTRO GOLFITO PUNTARENAS
Vencimiento: 29 04 2025 Sexo: F



8637798

Número de Cédula: 1 0662 0269
Fecha de Nacimiento: 04 11 1955
Lugar de Nacimiento: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Nombre del Padre: CARLOS MANUEL CORDERO RUIZ
Nombre de la Madre: GERARDINA MONTERO SOLIS
Domicilio Electoral: LA MARINA POCOCI LIMON
Vencimiento: 22 02 2027 Sexo: M



000372554



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

	Ministerio de Educación Pública Despacho de Viceministerio Académico Informe de notas	
Dirección Regional de Educación: DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES Círculo Escolar: CIRCUITO 01 Centro educativo: C.T.P. DE POCOCI Curso lectivo: 2023	Nombre de la persona estudiante: CORDERO AGUIRRE MARIANGEL Número de identificación: 703280986 Sección: DÉCIMO AÑO-1 Nombre de la persona docente guía:	

Asignatura, subarea o figura afín	Periodo 1	Periodo 2	Promedio	Ampliación 1	Ampliación 2	Estrategia
Comunicación empresarial y servicio al cliente inclusivo	98	-	-	-	-	-
Destrezas digitales para el procesamiento y archivo de información física-electrónica	81	-	-	-	-	-
Educación Cívica	96	-	-	-	-	-
Educación Física	100	-	-	-	-	-
Educación Musical	85	-	-	-	-	-
Educación Religiosa	94	-	-	-	-	-
English Oriented to Executive Secretary	91	-	-	-	-	-
Español	84	-	-	-	-	-
Estudios Sociales	98	-	-	-	-	-
Física	87	-	-	-	-	-
Gestión corporativa comercial	98	-	-	-	-	-
Inglés	93	-	-	-	-	-
Matemática	79	-	-	-	-	-



Nota de conducta primer periodo	Nota de conducta segundo periodo	Promedio de conducta	Nombre y firma de la persona docente	Sello del centro educativo
100%	-	-		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCI
Circuito 01 / Código Presupuestario 4227
Fundado 1969



28 de agosto del 2023

Informe general conductual

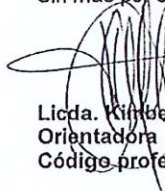
Por este medio se hace constar que el estudiante de décimo nivel **MARIANGEL CORDERO AGUIRRE** portador del número de identificación **7-0328-0986** no ha presentado situaciones disciplinarias de importancia. En su expediente acumulativo no consta debidos procesos realizados ni pendientes. Así mismo, no ha tenido que realizar acciones correctivas.

En cuanto al rendimiento académico se caracteriza por ser una estudiante esforzada con sus deberes académicos no ha presentado incumplimientos. Durante el año 2022 la actitud hacia el estudio fue bastante positiva dando como resultado una promoción completa. Así como también en el primer semestre del año 2023.

Se le identifica puntualidad, una actitud resiliente hacia las materias que más se le dificultaban y motivación para continuar y mejorar sus promedios. Su personalidad le ha favorecido su desempeño personal con habilidades extraordinarias como la comunicación asertiva para la mediación de conflictos, el buen trato hacia las personas y una actitud de colaboración.

Mariangel nunca ha presentado conductas violentas en la institución y los informes de los docentes reflejan que es una estudiante aplicada.

Sin más por el momento,


Licda. Kimberlyn Carvajal Martínez
Orientadora
Código profesional 1524



Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde para que valore si existe algún recurso del cuál se pueda disponer para ayudarle a esta joven.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



ARTICULO II Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1538

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0128-2023

Asunto: Ajuste a la Liquidación de compromisos Presupuestarios 2022 del Oficio N°AAF-A-057-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023

DAMCM-0128-2023

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

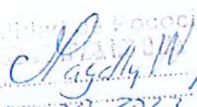
Mediante la presente me permito saludarles y remitirles Oficio N°AAF-A-057-2023 elaborado por la Licda. Andrea Camacho Zárate de la Administración Financiera Municipal que contiene ajuste a la liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2023.

Por lo tanto, según los detalles indicados en el adjunto, solicito al honorable Concejo Municipal se apruebe el ajuste a la liquidación de compromisos presupuestarios 2022 del oficio N°AAF-A-057-2023.

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde




28-08-2023 16:38 hr.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Analista
Teléfono: 2711-6560
andreo.camacho@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023
AAF-A-057-2023.

Para:

Licdo. Manuel Hernández Rivera

De:

Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Ajuste a la liquidación al 30-06-2023

La presente es para solicitarle llevar al Consejo Municipal el Modelo de Liquidación Ajustada con los compromisos al 30 de junio del 2023, debido a que se determinó que existían errores que a continuación detallo.

Como una forma de control interno se utilizó el modelo de liquidación presupuestaria 2023 y se incluyó una columna adicional, con el fin que el documento sirviera de auxiliar para establecer los saldos finales ya ajustados, en dicha columna se anotaron los saldos de los compromisos que no lograron ejecutarse y se actualizó el monto de los saldos de cada rubro, tomando en cuenta el saldo al cierre de la liquidación 2022, más el saldo del compromiso al 30 de junio 2023, reflejando el resultado ajustado de la liquidación del año 2022.

Sin embargo, por error humano, a la hora de trasladar la información al modelo que debe presentarse, los saldos de compromisos no se reflejaron en las columnas correspondientes a "Monto del periodo" y "Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Analista
Teléfono: 2711-6560
andrea.comacho@municipococi.go.cr



presupuesto en el periodo, pero no ejecutado", sino que se ajustó manualmente con el resultado del documento auxiliar el monto directamente en la columna "Resultado específico acumulado al cierre 2022".

Esta acción realizada, impidió que los montos de las columnas "Monto del periodo" y "Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuesto en el periodo, pero no ejecutado" no fueran modificadas con los saldos ajustados, por lo que a la hora de compararlas con la columna de "Resultado específico acumulado al cierre 2022" no concuerdan los montos.

Además, por error se hizo la separación en la cuenta del PANI de \$25.482.586.06, siendo lo correcto el monto de \$24.500.00. El recurso de \$25.458.086.06 restante, debió separarse en la cuenta de Superávit específico recursos ICODER.

También, se realizó una separación en recursos de la Ley de Banano (7313) por \$15.160.051.37 siendo lo correcto \$5.160.051.37 desglosados en \$5.000.000.00 del periodo y \$160.051.37 recursos de superávit específico de periodos anteriores. Los \$10.000.000.00 correspondían a recursos libres.

Aunado a lo anterior, inicialmente se clasificó el monto de \$7.243.326.13 como recursos libres, siendo lo correcto clasificarlo en el rubro de Fondo de Recolección de Basura en la columna del "Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuesto en el periodo, pero no ejecutado".

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°68

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Analista
Teléfono: 2711-6560
andrea.camacho@munipococi.go.cr



Con el fin de evidenciar los ajustes en las columnas denominadas "Monto del periodo" y "Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuesto en el periodo, pero no ejecutado", y hacer la clasificación correspondiente a los recursos del ICODER, Banano, Fondo de Basura y Superávit Libre.

Por lo anterior, se solicita presentar nuevamente ante el Honorable Concejo de la Municipalidad de Pococí, el Modelo de Liquidación Ajustada con compromisos al 30 de junio de 2023, el cual incluye las correcciones antes mencionadas; para su aprobación y posteriormente ser remitidas a la Contraloría General de la República.

ANDREA
CAMACHO
ZARATE
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANDREA
CAMACHO ZARATE
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.28
13:20:13 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate

Analista

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE POCOCI LIQUIDACIÓN AJUSTADO CON EL CIERRE DE COMPROMISOS A 30-06-2023 (En colones)		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	Q13 763 769 412.95	Q15 559 645 812.84
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	Q13 763 769 412.95	Q11 010 285 392.91
Gastos ejecutados		Q8 281 574 190.98
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		Q3 476 645 127.67
RESULTADO DEL PERIODO		Q4 419 340 469.93
MÁS:		Q71 077 764.20
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		Q4 570 438 234.13
Menos: Salidas con destino específico del periodo		Q3 186 131 323.42
SUPERÁVIT LIBRE, DÉFICIT DEL PERIODO		Q1 384 306 910.71

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Fondo de Desarrollo Municipal 8% del BL Ley 7509	Ley número 7509 y 7729		Q0.00	Q747.00	Q747.00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del BL Ley 7729	Ley número 7509 y 7729	Artículo 37 y 38	Q22 187 735.53	Q0.00	Q22 187 735.53
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del BL Ley 7509	Ley número 7729		Q0.00	Q274.05	Q274.05
Junta de Educación, 10% Impuesto Ley 7729	Ley Número 7552	Artículo 01	Q53 937 477.87	Q15 572.88	Q53 953 050.45
Organismo de Normalización Técnica 1% del BL Ley 7729	Ley Número 7729	Artículo 13	Q5 392 614.77	Q0.00	Q5 392 614.77
Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 76% Ley 7729	Ley Número 7729	Artículo 01	Q613 383 820.31	Q72 435 388.89	Q705 819 209.24
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	Ley 6043	Artículo 59	Q0.00	Q3 576.96	Q3 576.96
40% Obras mejoramiento del Camión	Ley 6043	Artículo 59	Q0.00	Q5 959.64	Q5 959.64
Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93	Ley 7331-93	Artículo 217	Q0.00	Q128 831 615.34	Q128 831 615.34
Comité de Deportes	Ley 7794	Artículo 179	Q54 561 516.16	Q0.00	Q54 561 516.16
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Ley 9303	Ley 9303		Q0.00	Q34 949 770.26	Q34 949 770.26
Ley 7768, 10% aporte FONAGÉBIO	Ley 7768	Artículo 43	Q1 585 553.80	Q0.00	Q1 585 553.80
Ley 7768, 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7768	Artículo 43	Q9 668 969.94	Q0.00	Q9 668 969.94
Ley 7768, 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7768	Artículo 43	Q7 842 173.46	Q0.00	Q7 842 173.46
Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	Ley 8114	Artículo 05	Q706 828 693.42	Q427 447.77	Q707 055 541.15
Fondo Ley 17813 "Impuesto al banano"	Ley 17813		Q5 000 000.00	Q160 051.37	Q5 160 051.37
Proyectos y programas para la persona joven	Ley 8261	Artículo 26	Q7 269 028.00	Q16 853 412.99	Q24 122 440.99
Fondo Asa de Vías	Ley 7794	Artículo 83	Q65 235 078.39	Q3 430 446.07	Q68 665 524.46
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794	Artículo 83	Q294 450 256.36	Q142 915 236.84	Q437 365 533.20
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Artículo 83	Q18 583 928.16	Q3 347 516.11	Q21 931 444.25
Fondo Parques y Ocasos de amala	Ley 7794	Artículo 83	Q100 949 813.43	Q10 929 839.27	Q111 879 321.70
Casta de Partidas Específicas	Ley 7755	Artículo 01	Q0.00	Q82 722 832.15	Q82 722 832.15
FOCESAF Red de Quiso Venta de Servicios	Recursos Vigencia anterior		Q292 000.00	Q477 214.00	Q769 214.00
Notas de crédito sin registrar años anteriores	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q55 250 029.11	Q55 250 029.11
Notas de crédito sin registrar 2022	Recursos Vigencia anterior		Q71 077 764.20	Q0.00	Q71 077 764.20
Diferencia con letanía	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q17 029 706.04	Q17 029 706.04
Aporte IFAM Vigencia anterior	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q1 542 141.74	Q1 542 141.74
Impuesto al rueda	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q6 062 493.16	Q6 062 493.16
Donaciones IFAM	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q62 642.52	Q62 642.52
Donación Cheloma	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q5 200.00	Q5 200.00
Recursos Junta Estado Ebal Rodriguez	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q331 664.35	Q331 664.35
Transferencias Polideportivo	Comenta ICCDER		Q0.00	Q65 235 238.24	Q65 235 238.24
Aporte IFAM licores	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q18 341 094.11	Q18 341 094.11
Aporte Casa de la Cultura	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q515 867.44	Q515 867.44
Aporte Japdeva Ley Organica	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q312 096.62	Q312 096.62
Transferencias INDER	Comenta ICCDER		Q276 731 180.00	Q0.00	Q276 731 180.00
CCOER	Recursos Vigencia anterior		Q106 643 825.71	Q0.00	Q106 643 825.71
PANI	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q24 550.00	Q24 550.00
FOCESAF Devolución	Recursos Vigencia anterior		Q0.00	Q6 223.93	Q6 223.93
5% para Movilidad Peatonal	Ley 7729		Q38 149 927.26	Q0.00	Q38 149 927.26
TOTAL			Q2 481 410 557.55	Q724 720 765.87	Q3 186 131 323.42
SUPERÁVIT LIBRE:					Q1 384 306 910.71

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
Q1 163 933 004.74	Q215 573 705.57	Q1 384 306 910.71

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA) Fecha: 2023.08.28 13:23:57 -06:00



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°70

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Ajuste a la Liquidación de Compromisos presupuestarios 2022 del Oficio N°AAF-A-057-2023 suscrito por la Licda Andrea Camacho Zárate Analista y presentado por el señor Alcalde Manuel Hernández, mediante oficio DAMCM-0128-2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1539

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0127-2023

Asunto: Adenda N°1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Pococí para la Atención del proyecto de Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023
DAMCM-0127-2023

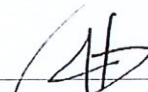
Sres. Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitirles el borrador de la adenda N°1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814.

Este se encuentra en detalles de aprobación por parte de los involucrados por cuanto se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a firmar una adenda al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814 que permita la gestión oportuna del proyecto.

Sin más por el momento,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
Recibido por: 
El día: 28-08-2023
Hora: 16:37

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

ADENDA N°1

Nosotros, **Luis Amador Jiménez**, ingeniero civil, casado, residente Barrio Escalante, San José, portador de la cédula uno- cero- nueve-tres- dos- cero- nueve- ocho-seis en condición de Presidente Consejo de Administración **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** y **Mauricio Batalla Otárola**, ingeniero civil, casado, residente de San José, portador de la cédula de identidad número uno –cero ocho tres ocho- cero uno siete nueve, en condición de Director Ejecutivo a.i. del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** de conformidad con el Acuerdo ACA 1-22-421(74) de fecha veintiocho de julio de dos mil veintidós del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, consignado en el Artículo II de la Sesión N°050-2022, de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós; nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy con facultades de Apoderado General sin Límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. ACA 2-22-521 (74) del Acta No. 61-2022 de la sesión ordinaria de fecha 1 de setiembre de 2022, en adelante denominado como “EL CONAVI”; **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado “JAPDEVA” y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, Abogado, vecino de Guápiles, con cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis – ochocientos cincuenta, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Pococi, con cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde se le declara Alcalde Propietario del cantón de Pococi para el periodo comprendido entre el 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2024, publicación realizada en el diario la Gaceta N° 44 del 5 de marzo de 2020, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 936, Acta No 44, artículo IV, del 08 de junio de 2021, en adelante





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°73

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

denominado "LA MUNICIPALIDAD" acordamos formalizar la presente Adenda 01 al "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 249, 247 Y 814" atendiendo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Entre el 27 y 28 de agosto del 2022 JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Pococí, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 249, 247 Y 814".

SEGUNDO: Las cláusulas segundas, quinta, décima, décimo primera y décimo segunda que fueron redactadas en base al Perfil del Proyecto inicial e indicaban expresamente:

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA JUSTIFICACIÓN:

La función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

En este sentido, la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°74

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Con fundamento en lo anterior, el CONAVI, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD de Pococí, han determinado como parte de sus esfuerzos para gestionar en conjunto las obras ubicadas en las Rutas Nacionales 247, 249 y 814, ante la urgente necesidad para el Cantón de Pococí, pues viene a atender las problemáticas, así como a garantizar a toda persona un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, buscando mitigar el polvo que se ocasiona en la zona, debido a lo anterior se propone un trabajo entre las partes de manera tal que permita impermeabilizar la superficie de ruedo.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES.

Para la ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, entre el CONAVI, JAPDEVA y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se comprometen a:

1. JAPDEVA, se compromete mediante la entrega a la MUNICIPALIDAD de Pococí de recursos del Canon de explotación de la plataforma portuaria, a dotar de contenido económico para el desarrollo de los proyectos, la siguiente estimación económica:

Rubros		RUTAS NACIONALES	
Ruta Nacional No. 247		Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Solicitud de	¢ 2 030 305	¢ 815 409	¢ 287 605
Financiamiento	200,00	000,00	500,00
Costo Total del Proyecto		¢ 3 133 319 700,00	

El anterior aporte se estima en la suma de: ¢3.133.319.700,00 (Tres mil ciento treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos colones exactos).

2. MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

a) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

1. Longitud aproximada: 33.56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.

SUMARIO DE CANTIDADES APOORTE MUNICIPALIDAD POCOCÍ 247						
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO						
LÍNEA	REGLÓN DE PAGO			UNIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL
10	CR.203.01	Recondicionamiento calzada, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	605 372,64	32,12	22 335 369
10	CR.204.05	Material de préstamo selecto - caso 2	m3	13 620,99	12 749,60	173 604 600,30
10	CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	16 751,73	29 202,60	490 194 070,50
TOTAL						685 194 338,00

La Ruta nacional 249.

b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APOORTE MUNICIPALIDAD POCOCÍ RN 249						
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO						
LÍNEA	REGLÓN DE PAGO			UNIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL
10	CR.203.01	Recondicionamiento calzada, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	km	605 372,64	12,90	8 970 307
10	CR.204.05	Material de préstamo selecto - caso 2	m3	13 620,99	4 515,00	61 498 769,50
10	CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	16 751,73	13 545,00	226 902 182,35
TOTAL						297 371 259,35

La Ruta nacional 814.

c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No. 814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari.

SUMARIO DE CANTIDADES APOORTE MUNICIPALIDAD POCOCÍ 814						
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROYECTO						
LÍNEA	REGLÓN DE PAGO			UNIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO TOTAL
10	CR.203.01	Recondicionamiento calzada, construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales	m2	675 372,64	4,55	3 133 945
10	CR.204.05	Material de préstamo selecto - caso 2	m3	13 620,99	1 502,50	21 691 428,50
10	CR.301.06	Subbase de agregados graduación B, caso 2	m3	16 751,73	4 777,50	63 031 350,60
TOTAL						104 866 724,16





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

d) La Municipalidad de Pococí, emite la Licitación abreviada 2021LA-000005-0032000702, para la construcción de una carpeta asfáltica en el distrito de Cariari Centro, adicional se realiza un ajuste al precio dado las distancias de acarreo que son mayores para intervenir los caminos propuestos.

e) La estimación aproximada por parte de la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/100), serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros		RUTAS NACIONALES	
Ruta Nacional No. 247		Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Financiamiento	₡ 685 194 338,00	₡ 297 371 259,76	₡ 104 886 762,16
Costo Total del Proyecto		₡ 1 087 452 359,92	

f) Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.

g) La Municipalidad estará encargada de ejecutar la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.

h) Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.

i) La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimiento de la normativa respectiva.

j) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.

k) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

l) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.

m) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP's por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.

n) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP's por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.

o) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°78

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.

3. El CONAVI, se compromete a:

- a) Llevar a cabo los trabajos para rehabilitación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario en la Rutas Nacionales Nos. 247, 249 y 814 (en lastre); Zona 5-1, Región Huetar Atlántico, que incluyen: excavación en la vía, estructural y de material de préstamo; relleno para fundación y para estructuras; gaviones revestidos con PVC; suministro y colocación de material de subbase; reacondicionamiento de la calzada (construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas, laterales); material de secado; concreto hidráulico estructural; geotextil; limpieza del sistema de alcantarilla en sitio; reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillado; sello de cura de emulsión asfáltica y colchones de revestimiento con PVC, con base a lo adjudicado en la Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 "Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales No. 247, 814 y 249; Zona 5-1".
- b) Corresponderá tanto para la Municipalidad de Pococí, como también para el Consejo Nacional de Vialidad la obligación de realizar una fiscalización mutua de los proyectos, al tratarse de una obra indivisible e integral.
- c) A mantener actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del MIDEPLAN el proceso de las Rutas Nacionales Nos. 247, 249 y 814.
- d) Facilitar información técnica en aquellos temas y proyectos de interés común, en los cuales tengan participación compartida y que tengan relación con los trabajos potenciales, durante la ejecución de las obras de infraestructura vial nacional.
- e) La estimación aproximada por parte del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, para la atención de los compromisos será de ₡ 1,244,193,443.88 (Mil doscientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con 88/100), serán distribuidos de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Mediante la Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001 "Trabajos para la atención de las Rutas Nacionales No. 247, 814 y 249; Zona 5-1": ₡ 944,193,443.88 (Novecientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con 88/100).

Región de pago	Descripción de formato	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje	gbl	1,00	₡111 100 000,00	₡111 100 000,00
CR.204.03	Excavación en la vía	m3	4 036,61	₡2 862,50	₡11 555 159,42
CR.204.10	Excavación de material de préstamo selecto. Caso 2.	m3	13 942,70	₡13 620,99	₡189 913 377,27
CR.207.01	Geotextil para movimiento de tierra (tipo I-E)	m2	200,00	₡1 781,63	₡356 326,00
CR.209.01	Excavación estructural	m3	1 020,00	₡4 395,20	₡4 483 104,00
CR.209.03	Relleno para fundación	m3	84,00	₡21 777,88	₡1 829 341,92
CR.209.04	Relleno para estructuras	m3	220,00	₡18 723,23	₡4 119 110,60
CR.253.04	Gaviones revestidos con PVC	m3	148,00	₡52 560,34	₡7 778 930,32
CR.301.01	Subbase granular graduación B (caso 2)	m3	16 146,45	₡16 751,73	₡270 480 970,86
CR.303.01	Reacondicionamiento de calzada (construcción y/o limpieza y/o conformación de cunetas laterales)	Km	148,71	₡695 372,64	₡103 408 865,29
CR.413.03	Material de secado	m3	3 643,41	₡18 692,13	₡68 103 093,36
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural Clase A (25 MPa)	m3	12,00	₡175 602,22	₡2 107 226,64
CV.206.01	Limpieza del sistema de alcantarilla en sitio	u	65,00	₡43 737,94	₡2 842 966,10
CV.212.01	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 clase III con refuerzo, diámetro 60 cm	m	15,00	₡79 621,26	₡1 194 318,90
CV.212.01	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 clase III con refuerzo, diámetro 100 cm	m	15,00	₡157 929,02	₡2 368 935,30
CV.212.01	Reposición, sustitución, extensión o complementación de tuberías de alcantarillas de concreto C-76 clase III con refuerzo, diámetro 213 cm	m	30,00	₡580 865,37	₡17 425 961,10
CV.505.05	Sello de cura de emulsión asfáltica	l	104 097,00	₡345,04	₡35 917 628,88
CV.619.07	Colchones de revestimiento, revestidos con PVC	m3	10,00	₡58 410,34	₡584 103,40
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN SIN IVA			₡835 569 419,37		
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN CON IVA			₡944 193 443,88		

Novecientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con 88/100
Cuadro de la oferta adjudicada de la Licitación Abreviada 2019LA-000023-0006000001, sin embargo, se agrego el monto con el Impuesto al Valor Agregado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°80

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Recursos asignados mediante inspección y verificación de la calidad: ₡ 300,000,000.00 (Trescientos millones de colones exactos).

Los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

Rubros		RUTAS NACIONALES	
Ruta Nacional No. 247		Ruta Nacional No. 249	Ruta Nacional No. 814
Licitación Abreviada No. 2019LA-000023-0006000001	₡ 659 453 644,24	₡ 210 507 499,64	₡ 74 232 300,00
Inspección y Verificación	₡ 100 000 000,00	₡ 100 000 000,00	₡ 100 000 000,00
Costo Total del Proyecto		₡ 1 244 193 443,88	

CLAUSULA DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA.

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, ambas partes podrán por mutuo acuerdo, poner término a este acuerdo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO.

En consideración del objeto del presente convenio, se tiene que la estimación por parte del Consejo Nacional de Vialidad CONAVI será de ₡ 1,244,193,443.88 (Mil doscientos cuarenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con 88/00), por parte de la Municipalidad de Pococí será de ₡ 1,087,452,359.92 (Mil ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve colones con 92/00) y por parte de JAPDEVA, que es por la suma de ₡ 3,133,319,700.00 (Tres mil ciento treinta y tres millones trescientos diecinueve mil setecientos colones exactos), para un costo total de inversión del presente convenio para atención de la Rutas Nacional 247, 249 y 814 de ₡ 5,464,965,503,8 (Cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos tres colones con 80/00).

Sin perjuicio a las posteriores estimaciones que devengan de la contratación requerida por parte de la Municipalidad de Pococí de las cuales serán realizadas de manera separada por las partes.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las PARTES conocedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente ACUERDO, pasando éste a ser su DOMICILIO INSTITUCIONAL; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las PARTES dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania

En atención a: Ing. Pablo Camacho Salazar, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

FAX: 2253-3584

Para LA MUNICIPALIDAD de Pococi:

Dirección Guápiles, Pococi, Limón, actualmente está ubicada en los altos del Hotel Talamanca, sobre la ruta 32.

En atención a: Lic. Manuel Hernández Rivera.

Para JAPDEVA:

Dirección costado sur del Parque Vargas

En atención Msc. Roy Zamora Gómez, Unidad de Asesoría Jurídica.

Leído lo anterior por las partes contratantes, lo aprobamos y firmamos en dos tantos originales.

TERCERO: Mediante Oficio DFOE-CIU-0153, la Contraloría General de la República imprueba el presupuesto, considerando en lo que interesa que:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°82

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

"(...) 2. Se imprueba:

b) El gasto por concepto de Transferencias de Capital para las Municipalidades de Pococí y Pococí, por la suma de \$4.138,43 millones y su correspondiente fuente de financiamiento, para financiar los proyectos de desarrollo:

ii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.º 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococí, Limón.

iii. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.º 249 sección 70616 y sección 70617 Pococí, Limón.

iv. Municipalidad de Pococí: Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.º 814 Pococí, Limón.

CUARTO: Mediante oficio DRHA-78-2023-0285 de fecha 16 de junio de 2023, CONAVI solicita y justifica una adenda, en el tanto señala que resulta necesario hacer ajustes por precios y por un cambio en las cantidades requeridas a partir de un nuevo análisis del equipo técnico de dicha institución basado en las licitaciones en marcha, licitación 2022CD-000128-0006000001 y 2022CD-000145-0006000001.

QUINTO: Mediante Oficio CL-064-2023 la Unidad de Asesoría de JAPDEVA rinde criterio respecto a lo dispuesto mediante DFOE-CIU-0153 y DRHA-78-2023-0285. Por su parte, mediante oficio UID-110-2023, la Unidad de Inversiones para el Desarrollo rinde criterio respecto a lo dispuesto mediante oficio DRHA-78-2023-0285.

SEXTO: En consecuencia, de lo anterior, resulta necesario modificar las cláusulas del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814, citadas en el considerando segundo, a fin de que las mismas se ajusten a la realidad plasmada en el oficio DRHA-78-2023-0285 de fecha 16 de junio de 2023, Oficio DFOE-CIU-0153 y aclarar la modalidad de desembolsos a realizar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

SETIMO: La Clausula novena del convenio original dispone expresamente: "**CLAUSULA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda."

POR LO TANTO:

Se acuerda llevar a cabo la Adenda Primera para modificación y aclaración de las cláusulas segunda, quinta, decima, décimo primera y décimo segunda del Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), el Consejo Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Pococi para la transferencia de fondos para la ejecución de los proyectos "Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N° 247 sección 70512, sección 70513 y sección 70514 Pococi, Limón", "Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.°249 sección 70616 y sección 70617 Pococi, Limón" y "Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en la Ruta Nacional N.° 814 Pococi, Limón", la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la clausula segunda "De la justificación para que se lea de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA JUSTIFICACIÓN:

1. Consideraciones jurídicas:

Debe tomarse en consideración que la función esencial y prioritaria del Estado consiste en velar por la conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los recursos públicos del país de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas la obligación de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines públicos.

En este sentido, la Sala Constitucional a través del Voto 5445-99 de las 14:30 horas del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicas, para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por lo expuesto, se hace indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

municipales de la región, situación que hace necesario la suscripción de Convenios, de manera planificada, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada actor institucional con sello de éxito para todos y de esta forma resolver problemas de la ciudadanía de manera integral. Los artículos 3 y 7 del Código Municipal recogen esta concepción de la Sala Constitucional.

Ahora bien, es claro que la intervención de las municipalidades en la red vial nacional debe ser excepcional y justificada en aspectos como los que de seguido se exponen:

- Que los proyectos resulten pertinentes y necesarios para satisfacer intereses específicos de la comunidad, sin perjuicio del interés nacional concurrente. La intervención municipal está orientada no a la satisfacción del interés público nacional, sino a la participación en la ejecución de un proyecto de inversión pública que tiene una incidencia directa en el interés comunal específico, en la que medida en que atiende problemas que generan afectaciones concretas y agravadas para los habitantes de la localidad específica de que se trate; lo cual ocurre en el caso que nos ocupa.
- Que los proyectos no resulten ajenos al quehacer municipal, al punto de que se pueda cuestionar la idoneidad de la municipalidad para asumir una intervención directa. En este sentido, la experiencia municipal en la red vial cantonal permite apreciar que no se trata por lo tanto de una línea de actividad ajena o desconocida para la municipalidad para el tipo de intervención que se plantea en este convenio.
- Que la participación municipal no se produce en detrimento o desplazamiento integral de la participación del ente u órgano que ostenta la competencia nacional, pues precisamente la intervención municipal se lleva a cabo en el marco de un convenio de cooperación en el que concurren tanto la municipalidad como el ente u órgano nacional, de manera que la intervención se produce con el consentimiento y con la participación concurrente de este último. Este convenio es un fiel reflejo del cumplimiento de este criterio en el presente caso.
- Que la intervención municipal excepcional en el proyecto específico no implique que se dejan de atender aquellos asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades. En este caso se atiende este criterio pues incluso con la participación de JAPDEVA se genera una fuente de recursos específica. De forma tal que las partes entienden que se está ante una intervención específica y excepcional de la municipalidad en la red vial nacional y no de una pretendida competencia genérica e irrestricta, siendo este el sentido para la interpretación de este convenio.

Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley General de Caminos, mismos que señalan expresamente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Artículo 1°.- Para los efectos de la presente ley, los caminos públicos, según su función -con su correspondiente órgano competente de administración- se clasificarán de la siguiente manera:

RED VIAL NACIONAL: Corresponde su administración al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual la definirá según los requisitos que al efecto determine el Poder Ejecutivo, por vía de acuerdo. Esta red estará constituida por las siguientes clases de caminos públicos: a) Carreteras primarias: Red de rutas troncales, para servir de corredores, caracterizados por volúmenes de tránsito relativamente altos y con una alta proporción de viajes internacionales, interprovinciales o de larga distancia. b) Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes -no servidas por carreteras primarias- así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales. c) Carreteras terciarias: Rutas que sirven de colectoras del tránsito para las carreteras primarias y secundarias, y que constituyen las vías principales para los viajes dentro de una región, o entre distritos importantes. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes designará, dentro de la Red vial nacional, las carreteras de acceso restringido, en las cuales sólo se permitirá el acceso o la salida de vehículos en determinadas intersecciones con otros caminos públicos. También designará las autopistas, que serán carreteras de acceso restringido, de cuatro o más carriles, con o sin isla central divisoria.

RED VIAL CANTONAL: Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes dentro de la Red vial nacional: a) Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes locales de corta distancia. b) Calles locales: Vías públicas incluidas dentro del cuadrante de un área urbana, no clasificadas como travesías urbanas de la Red vial nacional. c) Caminos no clasificados: Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de mantenimiento y mejoramiento. (Así reformado por ley N° 6676 de 18 de setiembre de 1981, artículo 1°).

Artículo 2°.- Son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°86

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministro de Obras Públicas y Transportes. Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros. Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que le Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

En conclusión, la administración de la Red Vial Nacional corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes; no obstante, atendiendo a la necesaria coordinación interinstitucional para la satisfacción de un interés público comprobado, a la importancia del proyecto que nos ocupa para satisfacer intereses específicos de la comunidad, a la experiencia de los gobiernos locales en la red vial cantonal, a la concurrencia, el consentimiento y la participación de CONAVI y la no desatención de asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades; a criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica, resulta procedente la participación de gobiernos locales en proyectos como el que nos ocupa.

2. Consideraciones específicas:

La Ruta Nacional 247. Entronque Comunidad de Palmitas del distrito de La Rita hasta Puerto Lindo del Distrito de Colorado. Longitud 33,56 km, beneficiando manera directa con un proyecto de mejoramiento vial asciende a 6000 personas, Canta Gallo, San Isidro y Palmitas del distrito de La Rita y los habitantes de Barra de Colorado Norte y Sur, Puerto Lindo, Delta, Aguadulce y Samay Laguna del distrito de Colorado, que pertenece al cantón de Pococí. pertenecientes al distrito de Colorado.

No obstante, cabe destacar que este proyecto, por encima de las obras planteadas restantes, beneficia directamente la protección de la soberanía del país al mejorar las condiciones de tránsito y acceso para que se pueda garantizar un proceso de vigilancia y protección en una zona de alto traslado y trasiego comercial fronterizo, por cuanto debe considerarse que además del beneficio comunal de las poblaciones antes destacadas, el lograr la ejecución de esta obra le permite al país contar con





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

herramientas para proteger a la nación y acceder a territorios de especial interés. En cuanto a los beneficiarios indirectos, el proyecto tiene una proyección de beneficiarios indirectos a los habitantes del distrito de La Rita y Colorado, del cantón de Pococi, por considerarse comunidades cercanas al camino y la población de Colorado, específicamente por ser este camino el que llega a Puerto Lindo, donde se encuentra el atracadero que permite el acceso a sus comunidades. Siendo 34.281 personas.

En cuanto a la producción a la orilla de este camino, se caracteriza por producción ganadera a pequeña escala, agropecuaria especialmente destinada a la producción de plátano. De igual manera este camino, tiene gran impacto en el tránsito de turistas al sector de Barra de Colorado y Tortuguero.

La zona de Barra de Colorado y Tortuguero destacan a nivel mundial por su belleza escénica y su biodiversidad, actualmente las condiciones de acceso al sector de Tortuguero han mejorado sustancialmente lo que ha desatado un aumento considerable de inversión y visitación.

No obstante, el acceso al sector de Colorado no ha tenido la misma oportunidad, y esta zona cuenta con mayores áreas de posible desarrollo y aprovechamiento turístico y productivo, incluso con nuevas actividades económicas ligadas a la pesca y la agricultura, por eso es de tanta relevancia desarrollar esta obra que desde el gobierno local representa la oportunidad para despegar a estas comunidades hacia una ruta de reactivación sostenible y de alto beneficio para nuestra región.

Este camino representa una ruta clave en la zona paso por tierra para llegar al atracadero de Puerto Lindo, para acceso a Barra de Colorado. Además, representa gran relevancia para la seguridad nacional, debido a que permite el acceso a la frontera Norte de nuestro país por el Río San Juan y el Mar Caribe.

En la Ruta Nacional 249, Entronque con la Comunidad de la Suerte en el distrito de La Rita hasta Campo Cinco del distrito de Cariari, la población beneficiada de manera directa con un proyecto de conservación vial asciende a 4600 personas, que son habitantes colindantes del camino. Pertenecientes a la comunidad de; Jardín, Ciudadela y El Rotulo, Agriportica, Hamburgo, Tournoon, Cocotales, Primavera, pertenecientes al distrito de La Rita y El Encanto, Campo Cinco, pertenecientes al distrito de Cariari.

El proyecto beneficiaría de manera indirecta 69519, personas, considerando la población perteneciente al distrito de Cariari y La Rita, entre otras.

En cuanto a la producción en la zona se caracteriza por producción de banano y piña, en áreas de mayor extensión, sin embargo, es visible la producción de palma africana, tubérculos en áreas más pequeñas y ganadería a pequeña escala.

Es de vital importancia en este aspecto resaltar la relevancia de este proyecto debido a que corresponde a una inversión que impactará directamente en el desarrollo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

productivo y comercial de las zonas directa e indirectamente impactadas, como parte de las estrategias de reactivación económica impulsadas por el gobierno local y el gobierno nacional, es de alta importancia llevar a cabo esta obra y lograr el financiamiento.

Es importante recalcar que parte de la población de esta comunidad, se dedica a trabajar en labores agrícolas especialmente, en las fincas piñeras y bananeras, a la agricultura especialmente de tubérculos, la ganadería a pequeña escala, comercio interno en negocios como minisúper y a la prestación de servicios especialmente en el centro del Distrito de Guápiles y Cariari.

La Ruta Nacional 814. Entronque Comunidad De Cuatro Esquinas, distrito Cariari Hasta la comunidad de Palmitas Distrito de La Rita. El trayecto de esta ruta tiene una longitud de 4,59 km. Beneficiará de manera directa con un proyecto de mejoramiento vial a 1980 personas, que son habitantes colindantes del camino. Pertenecientes a la comunidad de; Cuatro Esquinas, Campo Dos, La Esperanza, Palacios, El Ceibo, Pavona, del Distrito de Cariari y Palmitas del distrito de La Rita.

El proyecto beneficiará de manera indirecta 69519 personas, pertenecientes al Distrito de La Rita y Cariari. No se omite indicar que este camino representa una ruta de paso de gran cantidad de vehículos que se desplazan de un punto a otro del cantón con mercancías diversas, así como interconexión con destinos turísticos internos.

En cuanto a la producción en la zona se caracteriza por producción ganadera a pequeña escala, siendo la actividad más representativa en este trayecto. De igual manera este camino, tiene gran impacto en el tránsito de turistas al sector de Barra de Colorado y Tortuguero.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica parcialmente la cláusula quinta del convenio original "De las obligaciones partes"; para que se lea de la siguiente forma:

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES. Para la ejecución y seguimiento del presente instrumento de cooperación, el CONAVI, JAPDEVA y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se comprometen a:

1. JAPDEVA, se compromete mediante la entrega a la Municipalidad de Pococi del recurso del Canon de explotación de la plataforma portuaria, a dotar de contenido económico para el desarrollo de los proyectos, en las actividades dispuestas en la columna denominada "JAPDEVA" de la siguiente tabla:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	JAPDEVA
CR 303 01	Reacondicionamiento de la subrasante	km	99,22	€ 119.664.000,00	€ 84.594.378,23
CR 204 05	Excavación de material de préstamo selecto caso 2	m³	41.860,00	€ 705.512.657,00	€ 508.657.562,27
CR 303 01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m³	104.648,00	€ 2.359.544.501,12	€ 1.563.416.857,60
CV 505 05	Sello de cura emulsión asfáltica	l	709.423,00	€ 482.407.640,00	€ 482.407.640,00
CR 413 03	Material de secado	m³	3.549,00	€ 100.318.163,40	€ 100.318.163,40
PRVC-I-402	Sello de preservación con Mezcla asfáltica en caliente 5 cm	ton	45.649,00	€ 3.631.170.590,59	€ 3.631.170.590,59
				€ 7.458.017.552,11	
CR 204 03	Excavación en la vía	m³	534,00	€ 2.602.913,94	€ 2.602.913,94
CR 209 01	Excavación estructural	m³	1.584,00	€ 8.337.019,68	€ 8.337.019,68
CR 209 03	Relleno para fundación	m³	106,00	€ 2.631.877,40	€ 2.631.877,40
CR 209 04	Repleno para estructuras	m³	1.584,00	€ 29.657.596,32	€ 29.657.596,32
CR 552 01	Concreto hidráulico estructural Clase A (25 Mpa)	m³	84,00	€ 18.049.195,92	€ 18.049.195,92
CV 212 01 (2.13)	Rep. sust. est o compl de tuberías de ale de concreto C-76 calse III con refuerzo, diametro 213 cm	m	30,00	€ 17.425.961,10	€ 17.425.961,10
				€ 78.706.564,36	
CV 103 01	Descuaje de árboles	h	1.050,00	€ 26.407.447,50	
M21(F)	Limpieza de torres, cables y alcantarillas	u	78,00	€ 1.914.259,62	
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	170,00	€ 4.208.720,60	
M24(A)	Chapea de derecho de vía	m²	297.600,00	€ 7.602.236,40	
				€ 40.132.664,12	
				€ 7.576.856.780,59	
CR 110 06	Trabajo a costo más porcentaje		€ 7.576.856.780,59	€ 378.842.839,03	€ 378.842.839,03
Topografía	Topografía		49,61	€ 223.245.000,00	€ 223.245.000,00
Reajustes	Reajustes (Obra)		€ 7.576.856.780,59	€ 757.685.678,06	€ 757.685.678,06
IVA	IVA (Obra)				
AV	Supervisión y Administración		100%	€ 272.000.000,00	
Calidad	Calidad		100%	€ 403.935.689,45	
Reajustes	Reajustes (Supervisión, Administración Calidad)		5%	€ 33.796.784,47	
IVA	IVA (Supervisión, Administración Calidad)		13%	€ 87.871.639,63	
				Total	€ 9.734.234.411,23
					€ 7.809.045.273,63

El anterior aporte se estima en la suma de €7.809.045.273,63 (siete mil ochocientos nueve millones cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 63/100)

2. MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, se compromete a ejecutar por separado las siguientes obras:

Para la Ruta nacional 247.

- Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 247, en las secciones de control 70512, 70513 y 70514, Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. Longitud aproximada: 33,56 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococi; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Item	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Oficio	Costo Oficio	Municipalidad de Pococi
Reacondicionamiento de la calzada con subbase						
CR 303 01	Reacondicionamiento de la subrasante	km	Q'1 200 000,00	64,24	Q'77 688 000,00	Q'22 335 369,20
CR 204 05	Excavación de material de préstamo selecto caso 2	m3	Q'18 287,45	27 102,00	Q'495 626 469,90	Q'173 664 878,30
CR 303 01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m3	Q'22 547,44	67 754,00	Q'1 527 679 249,76	Q'489 194 070,50
CV 505 05	Sello de cura emulsión asfáltica	l	Q'680,00	459 316,00	Q'312 334 880,00	Q'0,00
CR 413 03	Material de secado	m3	Q'28 266,60	2 297,00	Q'64 928 380,20	Q'0,00
PRVC-I-102	Sello de preservación con Mezcla asfáltica en caliente	ton	Q'80 604,91	29 167,00	Q'2 351 003 409,97	Q'0,00
Subtotal actividad					Q'4 828 660 389,83	Q'685 194 338,00
Actividades Rutinarias **						
CV 103 01	Descaje de árboles	h	Q'25 149,95	600,00	Q'15 089 970,00	Q'15 089 970,00
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	Q'24 541,79	50,00	Q'1 227 089,50	Q'1 227 089,50
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	Q'24 757,18	70,00	Q'1 733 002,60	Q'1 733 002,60
M20(A)	Chapea de derecho de vía	m2	Q'25,54	192 720,00	Q'4 922 068,80	Q'4 922 068,80
Subtotal actividad					Q'22 972 130,90	Q'22 972 130,90
Subtotal parcial					Q'4 930 339 085,09	Q'708 166 468,90
Extras						
CR 110 06	Trabajo a costo más porcentaje		Q'4 930 339 085,09	5%	Q'246 516 954,25	Q'0,00
	Topografía		Q'4 500 000,00	32,12	Q'144 540 000,00	Q'0,00
	Reajustes obra		Q'4 930 339 085,09	10%	Q'493 033 908,51	Q'0,00
	IVA (Obra)					Q'0,00
	Supervisión y administración		Q'144 000 000,00	100%	Q'144 000 000,00	Q'0,00
	Calidad		Q'262 812 233,64	100%	Q'262 812 233,64	Q'0,00
	Reauste (supervisión, administración, calidad)		Q'406 812 233,64	5%	Q'20 340 611,68	Q'0,00
	IVA (Supervisión, administración, calidad)		Q'406 812 233,64	13%	Q'52 885 590,37	Q'0,00
Total Ruta 247					Q'6 294 468 383,53	Q'708 166 468,90

La Ruta nacional 249.

- b) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional 249, en las secciones de control 70610 y 70620, La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococi; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Item	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Oficio	Costo Oficio	Municipalidad de Pococi
Reacondicionamiento de la calzada con subbase						
CR 301 01	Reacondicionamiento de la subbase	km	Q'1.200.000,00	25,80	Q'30.600.000,00	Q'8.970.307,06
CR 204 05	Excavación de material de préstamo selecto caso 2	m³	Q'18.287,45	10.885,00	Q'199.058.893,25	Q'61.428.760,85
CR 301 01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m³	Q'22.547,44	27.211,00	Q'613.538.389,84	Q'226.002.182,85
CV 505 05	Sello de cura emulsión atltica	l	Q'680,00	184.470,00	Q'125.439.600,00	Q'0,00
CR 413 03	Material de recado	m³	Q'28.266,60	923,00	Q'26.090.071,80	Q'0,00
PRVC-4-02	Sello de preservación con Mezcla asfáltica en caliente 5 cm	ton	Q'80.604,91	11.714,00	Q'944.205.915,74	Q'0,00
	Subtotal actividad				Q'1.939.292.870,63	Q'297.371.259,76
Actividades Rutinarias						
CV 103 01	Descuaje de árboles	h	Q'25.149,95	300,00	Q'7.544.985,00	Q'7.544.985,00
M21(F)	Limpieza de torres, cabezales y alcantarillas	u	Q'24.541,20	18,00	Q'441.752,22	Q'441.752,22
MP-5(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	Q'24.757,18	80,00	Q'1.980.574,40	Q'1.980.574,40
M2(A)	Chapea de derecho de vía	m²	Q'25,54	77.400,00	Q'1.976.796,00	Q'1.976.796,00
	Subtotal actividad				Q'11.944.107,62	Q'11.944.107,62
	Subtotal parcial				Q'1.951.236.978,25	Q'309.315.367,38
Extra						
CR 110 06	Trabajo a costo más porcentaje		Q'1.951.236.978,25	5%	Q'97.561.848,91	Q'0,00
	Topografía		Q'4.500.000,00	12,9	Q'58.050.000,00	Q'0,00
	Reajustes obra		Q'1.951.236.978,25	10%	Q'195.123.697,83	Q'0,00
	IVA (Obra)					Q'0,00
	Supervisión y administración		Q'80.000.000,00	100%	Q'80.000.000,00	Q'0,00
	Calidad		Q'104.049.158,13	100%	Q'104.049.158,13	Q'0,00
	Reajuste (supervisión, administración, calidad)		Q'184.049.158,13	5%	Q'9.202.457,91	Q'0,00
	IVA (Supervisión, administración, calidad)		Q'184.049.158,13	13%	Q'23.926.390,56	Q'0,00
	Total Ruta 249				Q'2.519.150.531,58	Q'309.315.367,38

La Ruta nacional 814.

- c) Conservación de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de la red vial en lastre con incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de la Ruta Nacional No.814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococi; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°92

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Item	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Oficio	Costo Oficio	Municipalidad de Pococi
Reacondicionamiento de la calzada con subbase						
CR 301 01	Reacondicionamiento de la subrasante	km	Q1.200.000,00	9,18	Q11.016.000,00	Q3.163.935,51
CR 204 05	Excavación de material de préstamo selecto caso 2	m3	Q18.287,45	3.873,00	Q70.827.293,85	Q21.691.426,58
CR 303 01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m3	Q22.547,44	9.683,00	Q218.326.861,52	Q30.031.390,68
CV 503 05	Sello de cura emulsión asfáltica	l	Q680,00	65.637,00	Q44.633.160,00	Q0,00
CR 413 03	Material de secado	m3	Q28.266,60	320,00	Q9.299.711,40	Q0,00
PRVC-1-402	Sello de preservación con Mezcla asfáltica en caliente 5 cm	ton	Q80.604,91	4.168,00	Q335.961.264,88	Q0,00
	Subtotal actividad				Q600.064.291,63	Q104.886.762,17
	Subtotal actividad				Q0,00	Q0,00
Actividades Rutinarias						
CV 103 01	Descarpe de árboles	h	Q25.149,95	150	Q3.772.492,50	Q3.772.492,50
M21(F)	Limpieza de torcas, cabezales y alcantarillas	u	Q24.541,79	10	Q245.417,90	Q245.417,90
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	Q24.757,18	20	Q495.143,60	Q495.143,60
M20(A)	Chapea de derecho de vía	m2	Q25,54	27540	Q703.371,60	Q703.371,60
	Subtotal actividad				Q5.216.425,60	Q5.216.425,60
	Subtotal parcial				Q695.280.717,23	Q110.103.187,77
Extras						
CR 110 06	Trabajo a costo más porcentaje		Q695.280.717,23	5%	Q34.764.035,86	Q0,00
	Topografía		Q4.500.000,00	4,50	Q20.655.000,00	Q0,00
	Reajustes obra		Q695.280.717,23	10%	Q69.528.071,73	Q0,00
	IVA (Obra)					Q0,00
	Supervisión y administración		Q48.000.000,00	100%	Q48.000.000,00	Q0,00
	Calidad		Q37.074.297,68	100%	Q37.074.297,68	Q0,00
	Reajuste (supervisión, administración, calidad)		Q85.074.297,68	5%	Q4.253.714,88	Q0,00
	IVA (Supervisión, administración, calidad)		Q85.074.297,68	13%	Q11.059.658,70	Q0,00
	Total Ruta 814				Q920.615.496,16	Q110.103.187,77

- La estimación aproximada por parte de la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, para la atención de los compromisos será de Q1.127.585.024.05 y otros costos invaluables administrativos en el manejo de los recursos, rendición de cuentas para todos los proyectos en rutas nacionales contemplados en este convenio.
- Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente convenio.
- La Municipalidad estará encargada de ejecutar las contrataciones y supervisión para incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica de 5.0 cm, conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.
- Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá ser cubierto por la Municipalidad.
- La Municipalidad, deberá llevar de forma separada de sus otras obligaciones financieras, un registro eficiente de la administración de los recursos económicos trasladados por JAPDEVA para la ejecución del presente proyecto. Dicho control lo ejercerá sobre los registros presupuestarios, contables, de ejecución, y todos los necesarios en cumplimiento de la normativa respectiva.
- Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.
- Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

- k) Con posterioridad al refrendo del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.
- l) Presentar un informe financiero de forma mensual en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP's por parte de JAPDEVA, sobre el uso y manejo de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el cual deberá de estar acompañado con el respectivo estado de la cuenta donde JAPDEVA depositó los recursos financieros, emitido por la entidad bancaria correspondiente, todo ello para corroborar que los recursos o partidas forman parte de la cuenta exclusiva para la administración de dichos fondos, así como la conciliación bancaria que debe indicar el monto de los intereses generados, en el caso de contar con algún tipo de desembolso, se deberán presentar copia de facturas, depósitos o comprobantes de pago correspondientes, justificados en estricto apego al objeto para el cual fueron otorgados.
- m) Presentar un informe técnico, de forma mensual, en los primeros diez días naturales de cada mes, al responsable del seguimiento, control y supervisión de la Unidad de Supervisión de TCM y APP's por parte de JAPDEVA, el cual será elaborado por el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de la MUNICIPALIDAD, y deberá contener: descripción detallada del avance de ejecución del objeto del convenio, para el cual se realizó el giro de los recursos, según el cronograma actualizado y el plan de inversión, así como el porcentaje de cumplimiento de avance por actividades y gasto financiero confrontado con el presupuesto y desembolsos de las partes. Dicho informe deberá respaldarse por los medios que se consideren necesarios, para lo cual la MUNICIPALIDAD, podrá utilizar: listas de participantes, fotografías, minutas, bitácoras entre otros. De igual forma la MUNICIPALIDAD, deberá remitir dicho informe técnico cuando el responsable del Seguimiento, Control y Fiscalización por parte de JAPDEVA, así lo requiere durante la ejecución del proyecto.
- n) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta corriente que se aportará oportunamente.
- o) Rotular, con materiales resistentes a la intemperie, de forma visible la población circundante que el proyecto se financia con fondos del Canon de explotación de la Terminal





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°94

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

de Contenedores de Moín y la Contribución al Desarrollo Regional administrado por JAPDEVA

p) Rotular, con materiales resistentes a la intemperie, de forma visible la población circundante que el proyecto se financia con fondos del Canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y la Contribución al Desarrollo Regional administrado por JAPDEVA.

3. El CONAVI, se compromete a:

1. Asumir la supervisión y administración del proyecto, la calidad y los reajustes e impuestos correspondientes a estas actividades.
2. Corresponderá tanto para la Municipalidad de Pococí, como también para el Consejo Nacional de Vialidad la obligación de realizar una fiscalización mutua de los proyectos, al tratarse de una obra indivisible e integral.
3. A mantener actualizado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) del MIDEPLAN el proceso de la Ruta Nacional N° 811.
4. Facilitar información técnica en aquellos temas y proyectos de interés común, en los cuales tengan participación compartida y que tengan relación con los trabajos potenciales, durante la ejecución de las obras de infraestructura vial nacional. La estimación aproximada por parte del CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, para la atención de los compromisos será de \$797.604.113,55 que serán distribuidos en las actividades dispuestas en la columna denominada "CONAVI" de la siguiente tabla:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	CONAVI
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante	km	99,22	€119.064.000,00	
CR.204.05	Excavación de material de préstamo selecto caso 2	m³	41.860,00	€765.512.657,00	
CR.303.01	Subbase de agregados graduación especial (caso 2)	m³	104.648,00	€2.359.544.501,12	
CV.505.05	Sello de cura emulsión asfáltica	l	709.423,00	€482.407.640,00	
CR.413.01	Material de secado	m³	3.549,00	€100.318.163,40	
PRVC-I-402	Sello de preservación con Mezcla asfáltica en caliente 5 cm	ton	45.049,00	€3.631.170.590,59	
				€7.488.017.552,11	
CR.204.03	Excavación en la vía	m³	594,00	€2.602.913,94	
CR.209.01	Excavación estructural	m³	1.584,00	€8.337.019,68	
CR.209.03	Relleno para fundación	m³	106,00	€2.633.877,40	
CR.209.04	Relleno para estructuras	m³	1.584,00	€29.657.596,32	
CR.552.01	Concreto hidráulico estructural Clase A (25 Mpa)	m³	84,00	€18.019.195,92	
CV.212.01 (2.13)	Rep. sust. ext o compl de tuberías de alc de concreto C-76 cabe III con refuerzos, diametro 213 cm	m	30,00	€17.425.961,10	
				€78.706.564,36	
CV.103.01	Descuaje de árboles	h	1.050,00	€26.407.447,50	
M21(F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas	u	78,00	€1.914.259,62	
MP-50(A)	Brigada de limpieza de puentes	h	170,00	€4.208.720,60	
M20(A)	Chapea de derecho de vía	m²	297.660,00	€7.602.236,40	
				€40.132.664,12	
				€7.576.856.780,59	40,00
CR.110.06	Trabajo a costo más porcentaje			€7.576.856.780,59	€378.842.839,03
Topografía	Topografía		49,61	€223.245.000,00	
Reajustes	Reajustes (Obra)			€7.576.856.780,59	€757.685.678,06
IVA	IVA (Obra)				
AV	Supervisión y Administración		100%	€272.000.000,00	€272.000.000,00
Calidad	Calidad		100%	€403.935.689,45	€403.935.689,45
Reajustes	Reajustes (Supervisión, Administración Calidad)		5%	€33.796.784,47	€33.796.784,47
IVA	IVA (Supervisión, Administración Calidad)		13%	€87.871.639,63	€87.871.639,63
Total				€9.734.234.411,23	€797.604.116,55

CLAUSULA TERCERA: Se modifica parcialmente la cláusula décima del convenio original "Cláusula de rescisión y finalización anticipada", para que se lea de la siguiente forma:

CLAUSULA DECIMA: DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN

Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD y el CONAVI, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio. *Ante el incumplimiento imputable directamente de la MUNICIPALIDAD que afecte cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos.*

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°96

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

CLAUSULA QUINTA: Se modifica la cláusula décima primera del convenio original "De la estimación del convenio", para que se lea de la siguiente forma:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA ESTIMACIÓN DEL CONVENIO. En consideración del objeto del presente convenio, se tiene que la estimación por parte del Consejo Nacional de Vialidad CONAVI será de ₡797.604.113,55, por parte de la Municipalidad de Pococí será de ₡1.127.585.024,05 y por parte de JAPDEVA la suma de ₡7.809.045.273,63 para un costo total de inversión del presente convenio para atención de las Rutas Nacionales 247, 249, 814 de ₡9.734.234.411,23. Sin perjuicio a las posteriores estimaciones que devengan de la contratación requerida por parte de la Municipalidad de Pococí de las cuales serán realizadas de manera separada por las partes.

CLAUSULA SEXTA: Se modifica parcialmente la cláusula décima primera del convenio original "De las notificaciones", para que se lea de la siguiente forma:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS NOTIFICACIONES

Para los efectos del artículo 22 y siguientes de la Ley ocho mil seiscientos ochenta y siete, Ley de Notificaciones Judiciales, las **PARTES** conocedoras de las implicaciones que esta manifestación conlleva, aceptan como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente **ACUERDO**, pasando éste a ser su **DOMICILIO INSTITUCIONAL**; asimismo se comprometen como se dirá más adelante, a notificar por escrito a la contraparte de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las **PARTES** dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°97

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:

Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania

En atención a: Ing. Pablo Camacho Salazar, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

FAX: 2253-3584

Para LA MUNICIPALIDAD de Pococí:

Dirección Pococí, Limón, actualmente está ubicada frente al Parque Central, Edificio de dos Pisos.

En atención a: Gerardo Fuentes González.

Para JAPDEVA:

Dirección costado sur del Parque Vargas

En atención Ingeniero Freddy Meza Alvarado, jefe del proceso de supervisión de APP's o a quien ocupe su cargo.

CLAUSULA CUARTA: Se incorpora la cláusula décima tercera del convenio original "De la estimación del convenio", para que se lea de la siguiente forma:

DECIMO TERCERA: ENTREGA DEL APOORTE: JAPDEVA realizará los desembolsos mensuales de conformidad avance físico de obra y la aceptación de los informes remitidos por parte de la Municipalidad de Pococí conforme a los procedimientos administrativos existentes y hasta por un monto de ¢9.734.234.411,23.

JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado y dispuesto en las obligaciones de JAPDEVA en la cláusula quinta, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.
- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental.
- La solicitud inicial de desembolso emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°98

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

construcción, el cual contendrá el cronograma de metas y fechas de los posteriores desembolsos que realizará JAPDEVA, previos al cumplimiento de los informes.

CLAUSULA QUINTA: Se incorpora la cláusula décima quinta al convenio original "Condicionantes del financiamiento", para que se lea de la siguiente forma:

Se admite la solicitud de adenda formulada mediante Oficio DRHA-78-2023-0285 de fecha 16 de junio de 2023; no obstante, deberá cumplirse con lo siguiente:

- a) Dado que estas actividades de la adenda forman parte de un contrato activo, 2019LA-000020-0006000001, los términos de referencia serán con base en las secciones típicas originales, JAPDEVA únicamente cubriría la diferencia hasta alcanzar los espesores técnicos requeridos, este objetivo se logra con una contratación de las obras mediante la modalidad **contra demanda** de forma que se garantice el financiamiento de las obras y/o actividades que realmente son requeridas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas parte del convenio original.
- b) Se promueva una licitación donde sea adjudicado un único contrato, entregando la totalidad de las actividades un único oferente en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia.
- c) JAPDEVA recibirá las pruebas de laboratorio previo a la colocación de nuevo material en cada tramo, con el objetivo de garantizar se coloque lo estrictamente requerido para alcanzar el espesor de la sección de Diseño.
- d) En la colocación del sello asfáltico preparado en caliente en planta, el pliego de condiciones o términos de referencia del cartel deberá especificar un espesor mínimo de 5 centímetros de sello asfáltico preparado en planta en caliente, cumplidas todas las especificaciones técnicas se pagará sobre la base de los metros cuadrados efectivamente colocados, el no cumplimiento de las especificaciones, se tendrá como causal de no cumplido y libera a la administración de la responsabilidad del pago del renglón.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°1: La presente Adenda N°1 entrará en vigencia a partir de su suscripción.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°99

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1.

LUIS AMADOR JIMENEZ
PRESIDENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, CONAVI

MAURICIO BATALLA OTAROLA
DIRECTOR EJECUTIVO, CONAVI

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SUCY WING CHING
PRESIDENTA EJECUTIVA, JAPDEVA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio, firmar Adenda al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Japdeva y Municipalidad de Pococí para la Atención del proyecto de Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1540

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0126-2023

Asunto: Presentación de los siguientes documentos para su valoración y aprobación:

INF-GHCA-001-2023: Propuesta de ajuste parcial en la división de trabajo.

INF-GHCA-002-2023: Atención a solicitudes de reasignación de puesto o movimientos de puestos entra programas.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

INF-GHCA-003-2023: Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo a incluir en el anteproyecto de presupuesto Ordinario 2024.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 24 de agosto de 2023
DAMCM-0126-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito saludarles y remitirles los siguientes documentos para su valoración y aprobación:

- INF-GHCA-001-2023 Propuesta de ajuste parcial en la división de trabajo.
- INF-GHCA-002-2023 Atención a solicitudes de reasignación de puesto o movimientos de puestos entre programas.
- INF-GHCA-003-2023 Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo a incluir en el anteproyecto de presupuesto ordinario 2024

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
Recibido por: *[Signature]*
El día: 28-08-2023
Hora: 17:07 h

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



INF-GHCA-001-2023

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

ASUNTO: Propuesta de ajuste parcial en la división del trabajo

FECHA: 08 de agosto de 2023.

CAUSA DEL ESTUDIO

Determinar la conveniencia de crear una quinta área de trabajo para un mejor funcionamiento institucional, en materia de obra pública, a partir del replanteamiento del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, creándose de manera separada el Área de Obra Pública. Igualmente se analiza la conveniencia de adjuntar a la Alcaldía el Proceso de Desarrollo Sociocultural, incorporado al presente en el Área de Servicios Públicos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Código Municipal, Ley No. 7794
- Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227
- Manuales de Organización Institucional
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto
- Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 2022

Orales

- Licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde.
- Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Obra Pública.
- Licenciada Lisette Mora Agüero, Coordinadora Área Administrativa Financiera.
- Licda. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora Socio Cultural

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



CONSIDERACIONES GENERALES

1. Marco Técnico Jurídico de referencia

Posibilidad de ajustar parcialmente la división del trabajo

Ajustes estructurales parciales como el que nos ocupa, encuentran su asidero, primeramente, en la norma constitucional, artículos 191 y 192, como de manera específica para el Sector Municipal en el artículo 155 inciso b), del Código Municipal que en lo que es de interés señala: "...o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija".

Por su parte el dictamen de Procuraduría General de la República C-022-91, del 13 de febrero de 1991, que mantiene su vigencia, refiriéndose al término dependencia informa textualmente que "puede ser referido tanto a departamentos, secciones, ramas u oficinas, y su único requisito, para que encuadren en el concepto en análisis, es que éstas se encuentren en relación de subordinación con respecto a determinado ministerio...".

Relaciones jerárquicas:

Concerniente a esta arista medular en el tema de construcción de la división del trabajo, la Ley General de la Administración Pública, es clara al establecer en su artículo 101 que "Habrá relación jerárquica entre superior e inferior cuando ambos desempeñen funciones de la misma naturaleza y la competencia del primero abarque la del segundo por razón del territorio y de la materia.". Es decir que la Administración debe definir sus estructuras de trabajo a partir de consideraciones basadas en la naturaleza y competencia del trabajo, con el fin de garantizar, en términos generales, una buena administración que asegure la correcta vigilancia del inferior, según los componentes legales, técnicos y de conveniencia que priven, así como también garantizar la continuidad de estas mismas actividades.

2. Metodología aplicada

Se utiliza como base de análisis el Manual Institucional de Organización, principalmente los objetivos generales ahí consignados y las actividades que sustentan estos objetivos, así como la percepción para un mejor funcionamiento institucional, que aporta el señor Alcalde en su condición de administrador general y finalmente, otros elementos de naturaleza procesal y presupuestarios que en suma vienen a sustentar la conveniencia de la decisión que finalmente se tome.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



CASOS CONCRETOS

1. Con respecto a la descripción del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y su componente de Obra Pública

Sobre este particular el Manual Institucional de Organización informa:

Objetivo general

Organizar el desarrollo sostenible del cantón de Pococí mediante un enfoque interdisciplinario de la planificación urbana que privilegie la administración y transformación del espacio urbano de manera sostenible, ejerciendo a la vez el control constructivo, propiciando y ejecutando el desarrollo de la obra pública.

División del trabajo

Esta Área presenta los siguientes procesos de trabajo: Coordinación General, Planificación Urbana, Control Constructivo, Obra Pública y, Topografía.

Proceso de Obra Pública

Objetivo

Dotar al cantón de Pococí de la infraestructura pública necesaria y brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura.

Dependencia jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía.

Dentro de este Proceso de Obra Pública se incorporan los subprocesos de Inspección de Obra Pública y, Gestión Vial.

Análisis

El objetivo general del Área de Planificación y Desarrollo Urbano resulta enteramente consecuente con el artículo 1 de la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana, que textualmente informa en lo que es de interés: "...Planificación Urbana, es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad..."

Esta disposición estratégica de gestión urbana nos permite a la vez dimensionar su ámbito de competencia, del que podemos señalar que al presente, el componente de Obra Pública guarda una relación más indirecta que directa, que si bien inicialmente permitió su incorporación dentro de Área de Planificación Urbana, como en efecto dispusieron las autoridades superiores, en estricta técnica de organización en materia de división del trabajo, bien cabe su separación, en concordancia con el artículo 101 de la Ley General de la Administración Pública, para lo cual deben considerarse aspectos de desarrollo, alcance y suficiencia interna de control, aristas que no pueden resultar incipientes con respecto al proceso central al que se encuentra adscrito, es decir, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

Según el detalle de origen y aplicación de recursos del año 2022, encontramos que presupuestariamente el Proceso de Obra Pública ejecutó 4.665.599.503.28 millones de colones y el Área de Planificación y Desarrollo Urbano, por su parte, excluyendo este proceso, ejecutó 854.786.508,07 millones de colones, situación que desde el punto de vista presupuestario, viene a fortalecer a la posibilidad de independizarlo. También cabe agregar a este enfoque, el componente de gestión vial que ejecuta, principalmente el soportado por la Ley No. 8114, 3.172.482,261,00 millones de colones y que para la ejecución de su proceso administrativo, cuenta a la vez con una estructura externa como es la Junta Vial Cantonal así como la normativa que la regula el uso de estos fondos, siendo a la vez que la Junta se constituye en un órgano público local de gestión y control, asesor del Concejo Municipal, por medio del cual se regula la inversión pública en la red vial cantonal con dichos fondos, situación que nos permite señalar la existencia de una estructura de control interno suficiente para el apropiado funcionamiento del Proceso de Obra Pública.

Esta forma de gestionar la ejecución de obra pública en el país, particularmente la vial, permite señalar, en el caso de atención, que agregar una estructura adicional de trámite y control, como la que se genera con la dependencia de este proceso de trabajo al Área de Planificación y Desarrollo Urbano, salvo mejor criterio, resulta innecesario y finalmente dificulta la efectividad en la ejecución de la obra pública, motivo que exige prestarle principal atención a este tema, al representar uno de los mayores objetivos y desafíos de la gestión de un gobierno local, pues convierte este componente en factor determinante para mejorar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Finalmente y retomando la naturaleza de ambos objetivos generales de trabajo, sean los de planificación urbana y, obra pública, reiteramos, ante el desarrollo de este último, una evidente y consolidada relación indirecta, producto principalmente de un amplio objetivo, común de ambos procesos de trabajo, sea la búsqueda de seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad, pero que estimamos y salvo mejor criterio, ya no alcanza al presente para mantener unidos jerárquicamente ambos procesos de trabajo, amén de que esta separación, insistimos, propicia una mejor gestión de control interno y a la vez, concede celeridad en la ejecución de obra pública en el cantón, al eliminarse un punto de control administrativo que al presente resulta innecesario, sin que tal apreciación suponga un menoscabo al control interno, en razón de las amplias capacidades de planificación, coordinación y control concedidas a la Junta Vial Cantonal, siendo que este componente vial, resulta ser el mayor presupuesto .

2. Con respecto al Área de Servicios Públicos y su componente de Desarrollo Sociocultural

En este caso el Manual Institucional de Organización expone lo siguiente:

Objetivo general

Brindar de manera sostenible, uniforme y continua servicios públicos básicos al Cantón de Pococi, sea mediante gestión directa o por contratación externa, en este último caso, bajo fiscalización, planificación y control institucional.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los siguientes procesos generales: Coordinación General, Control Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Desarrollo Socio-Cultural, Turismo y Archivo.

Proceso Socio Cultural

Objetivo

Promover, fortalecer y desarrollar el entramado social del cantón de Pococi con el fin de generar, asociar e implementar una propuesta integral de intervención que favorezca la unión familiar, la superación de las familias en desventaja social, el apropiado empoderamiento de la mujer y, la generación de procesos educativos y culturales que fortalezcan la identidad cantonal.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) Socio-Cultural quien reporta a la Coordinación del Área de Servicios Públicos.

Análisis

El Proceso Socio Cultural nos presenta un objetivo específico que en principio se aleja del objetivo general del Área de Servicios Públicos cuya orientación se basa principalmente en servicios básicos y de control ambiental a la comunidad, no obstante está claro que los servicios ofrecidos por el Proceso Socio Cultural, se orientan a fortalecer y desarrollar el entramado social del cantón con fin de generar un comportamiento o producto cultural, que finalmente impacte las familias y organizaciones comunales del cantón, como motor para la organización y el desarrollo económico del cantón y de esta manera se avance hacia una realidad sociocultural sostenible.

Desde esta perspectiva el socio fundamental de este proceso de trabajo lo constituye la Alcaldía, o más bien el señor Alcalde, pero no por su condición de administrador general de las dependencias municipales, sino como producto resultante del proceso político que acentúa e integra la naturaleza plural de los intereses, conflictos y fuentes de poder local que interactúan en un entorno histórico y cultural, donde se vinculan las personas, sus realidades e intereses particulares. Desde esta realidad social local que no se puede ocultar, evidentemente la Alcaldía constituye una ubicación apropiada para que dependa el Proceso Socio Cultural.

Se reitera por lo tanto que esta decisión respecto a la dependencia jerárquica del Proceso Socio Cultural resulta del todo atendible, perdiendo fuerza los motivos que mediaron para no tomar esta medida cuando se concretó el pasado proceso de reordenamiento de la división del trabajo, para lo cual debe recordarse que el dinamismo mismo de las organizaciones y, la gestión pública, particularmente en materia social y cultural a nivel local, exigen tener un cuidado especial en la organización y prestación de tales servicios, los que por su naturaleza hacen sustentable la petición del señor Alcalde de acercar los mismos a la gestión política.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°107

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr

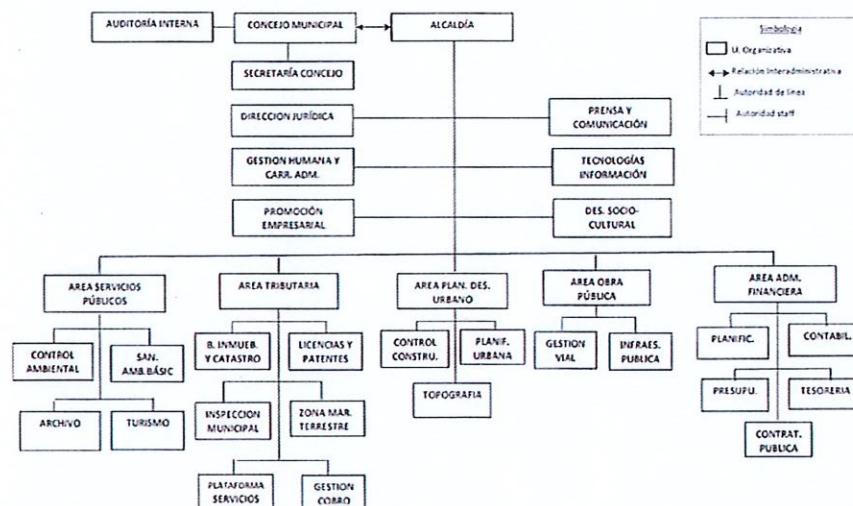


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se concluye en que resulta técnica y legalmente viable separar el Proceso de Obra Pública del Área de Planificación y Desarrollo Urbano y proponer a la vez, crear un área independiente denominada Obra Pública.

Igualmente se considera pertinente separar el Proceso Socio Cultural del Área de Servicios Públicos e incorporarlo como dependencia adscrita a la Alcaldía, para lo cual se emiten las siguientes recomendaciones.

1. Ajustar la división del trabajo de la Municipalidad de Pococí en los términos que se indica seguidamente.



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



2. Ajustar la descripción de la División del Trabajo por Niveles incluida en el Manual de Organización en los siguientes términos.

DIVISION DEL TRABAJO POR NIVELES

1. NIVEL POLÍTICO

Concejo Municipal

- Secretaría Municipal

Alcaldía

2. NIVEL DE FISCALIZACIÓN

Auditoría Interna

3. NIVEL DECISORIO CONSULTIVO

- Dirección Jurídica
- Proceso Gestión Humana y Carrera Administrativa
 - Salud Ocupacional
- Proceso Prensa y Comunicación
- Proceso Promoción Empresarial
- Proceso Tecnologías de la Información
- Proceso Socio Cultural
 - Asistencia Social
 - Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia
 - Centro Cívico para la Paz

4. NIVEL DECISORIO OPERATIVO

Área de Servicios Públicos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Proceso Control Ambiental
- Proceso Saneamiento Ambiental Básico
- Proceso Turismo
- Proceso Archivo

Área Tributaria

- Proceso Bienes Inmuebles y Catastro
- Proceso Licencias y Patentes
- Proceso Zona Marítimo Terrestre
- Proceso Inspección Municipal
- Proceso Plataforma de Servicios (Ventanilla Única)
- Proceso Gestión de Cobro

Área de Planificación y Desarrollo Urbano

- Proceso Control Constructivo
- Planificación Urbana
 - Plan Regulador
- Proceso Topografía

Área Obra Pública

- Proceso Gestión Vial
 - Inspección Vial
- Proceso Infraestructura Pública
 - Emergencias Cantonales
 - Plantel, Maquinaria y Vehículos

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



Área Administrativa Financiera

- Proceso Planificación
 - Control Interno
- Proceso Presupuesto
- Proceso Contratación Pública
 - Control Equipo y Maquinaria
 - Servicios Generales
 - Bodega Municipal
- Proceso Tesorería
- Proceso Contabilidad

3. Ajustar las descripciones de las áreas y procesos de trabajo correspondientes, contenidos en el Manual Institucional de Organización, en los siguientes términos.

Nivel Decisorio Consultivo

En el apartado de Caracterización agregar el Proceso Socio Cultural entre los procesos incluidos en este nivel. Igualmente deberá incluirse en este nivel la descripción de dicho proceso en los términos ya descritos, actualmente incluido en el Área de Servicios Públicos, con lo que a su vez se elimina dicho proceso de esta última área.

Nivel Decisorio Operativo

En el apartado de Caracterización agregar el Área de Obra Pública entre las áreas incluidas en este nivel. Igualmente deberán ajustarse en el este nivel las descripciones de las Áreas de Planificación y Desarrollo Urbano y, Obra Pública en los términos seguidamente indicados, modificándose de esta manera la actual descripción contemplada en este nivel.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°111

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



AREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Objetivo general

Organizar el desarrollo sostenible del cantón de Pococí mediante un enfoque interdisciplinario de la planificación urbana que privilegie la administración y transformación del espacio urbano de manera sostenible, ejerciendo a la vez el control constructivo.

División del trabajo

Esta Área presenta los siguientes procesos de trabajo: Coordinación General, Planificación Urbana, Control Constructivo y, Topografía.

Los Procesos de Coordinación General, Planificación Urbana (incluye Plan Regulador), Control Constructivo y, Topografía, mantienen su misma descripción y ubicación motivo por el que no se detallan.

AREA DE OBRA PÚBLICA

Objetivo

Dotar al cantón de Pococí de la infraestructura pública necesaria y brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura.

Dependencia jerárquica

Se encuentra a cargo del Coordinador(a) de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía.

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) del Área de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.
- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Participar en las diferentes actividades de ejecución de obra pública cuando así sea requerido por la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO DE OBRA PÚBLICA

ACTIVIDADES GENERALES

- Planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar la totalidad de obra pública encomendada al Proceso de Obras y financiada con fondos propios, sea por administración directa o por contrato.
- Recibir las obras públicas ejecutadas y finalizadas, por la vía de la contratación externa o desarrolladores, verificando la correcta ejecución de la obra y garantías.
- Participar en la atención de emergencias cantonales cuando así será requerido.
- Aprobar o improbar las solicitudes de descarga pluvial (verificación en el sitio, cálculos de escorrentía, estudio de diseños, entre otros)
- Planificar, programar y ejecutar las actividades derivadas de incumplimiento de los artículos 84 y 85 del Código Municipal, especialmente en cuanto a construcción de aceras, retiro de escombros y obstáculos en el derecho de vía y algunas demoliciones menores luego de llevado a cabo el debido proceso por parte de la Unidad correspondiente dentro de la institución.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes. Previo a la definición de actividades de mejoramiento, reconstrucción u obra nueva, tendrán prioridad las actividades de conservación, sean estas manuales o mecanizadas, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, derechos de vías, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros, considerando los lineamientos que al efecto defina el MOPT. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos independiente.
- Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

- Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos de obra pública que se realizan en el cantón con fondos propios o los aportados por la Ley No. 8114.
- Preparar y presentar los reportes diarios de la actividad constructiva de obra pública en el cantón.
- Verificar por parte del ejecutor de la obra, el cumplimiento de los componentes técnicos de la obra según los términos de inspección previamente definidos por la Coordinación del Proceso de Obra Pública.
- Informar de manera inmediata sobre irregularidades detectadas en las inspecciones diarias.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Participar en los procesos de verificación de contrato para efecto de pago de obras.
- Inspeccionar el uso de la maquinaria asignada, los tiempos de trabajo y, el número de personas asignadas a los proyectos, entre otros aspectos que considere de verificación por parte del Coordinador de Obra Pública.
- Participar con el Coordinador de Obra Pública en la definición e implementación del sistema de control interno referido a la inspección de obra pública.

PREVENSIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Objetivo

Fortalecer las capacidades locales en la gestión del riesgo mediante un proceso administrativo concertado, orientado a la reducción de la vulnerabilidad para promover un desarrollo seguro y el bienestar de sus habitantes.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía.

ACTIVIDADES GENERALES

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia, ACUERDO N.º 123-2009, así como intereses institucionales respecto a esta materia.

- Formular y mantener actualizado el mapa de riesgos del cantón de Pococi.
- Formular el plan estratégico cantonal referente a la prevención de riesgos y atención de emergencias, así como los planes anuales operativos derivados de dicho plan (El plan debe contemplar las medidas prevención que desarrollarán las instituciones articuladas al Comité, los mecanismos de activación institucional, los procedimientos de respuesta y las acciones de rehabilitación de servicios. Dicho plan debe contar con la aprobación del Departamento de Operaciones de la CNE, por medio del oficial de enlace regional)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Realizar reuniones periódicas ordinarias al menos una vez al mes y extraordinarias cuando el coordinador del comité o el Departamento de Operaciones de la CNE lo considere necesario. Para cada una de las reuniones debe confeccionarse un acta debidamente refrendada por el coordinador, en la cual consten los puntos tratados, acuerdos tomados y representantes presentes y ausentes.
- Designar una sede para las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como para el funcionamiento del Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias.
- Promover y orientar la formación de Comités Comunales en distritos y poblados, que, por razones de extensión, amenaza y vulnerabilidad ameriten la participación activa de la población en labores de prevención y atención de emergencias.
- Realizar actividades de divulgación y capacitación sobre prevención y acciones de reducción del riesgo, así como preparativos y respuesta a emergencias y desastres para la población, en concordancia con los programas, proyectos y actividades establecidos por la CNE.
- Divulgar y promover el cumplimiento de la normativa vigente para la reducción del riesgo, según el marco de competencias de la institución que representan sus integrantes. Los aspectos de referencia incluyen: ordenamiento territorial, regulaciones para la construcción, concentraciones masivas de personas, manejo de sustancias peligrosas, manejo integral de cuencas, protección de áreas de conservación y recursos naturales entre otros.
- Acorde a las competencias institucionales, implementar medidas de mitigación y preventivas del riesgo en el área de cobertura.
- En coordinación con la CNE, denunciar ante la instancia correspondiente el incumplimiento de la normativa vigente para la reducción del riesgo.
- Mantener actualizados los inventarios sobre recursos institucionales y otros que pueden ser empleados en la atención de las emergencias.
- Establecer un registro pormenorizado sobre las amenazas, zonas de riesgo y poblaciones vulnerables en el área de cobertura.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Mantener una estrecha coordinación, cooperación y planificación de trabajo con la CNE y con los otros comités e instancias locales y regionales, según los mecanismos establecidos en el manual de procedimientos para Comités de Emergencia.
- Efectuar reuniones de coordinación y seguimiento con los Comités Comunales de Emergencia del área de cobertura.
- Elaborar un informe de labores semestralmente, que deberá ser enviado al Departamento de Operaciones de la CNE.
- Coordinar y controlar las acciones de derribo o eliminación de obras en zonas de restrictivas en concordancia con el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488.
- Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de prevención de riesgos mediante la implantación de una alerta temprana que permita prever, reducir y mitigar posibles impactos.
- Participar activamente en la formulación del plan regulador y sus actualizaciones, aportando el componente de prevención o mitigación del riesgo en el cantón, siendo que en la Municipalidad recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Plantel, Maquinaria y Equipo

- Administrar el espacio físico del plantel municipal manteniendo el orden requerido por los diferentes procesos de trabajo que requieren de este servicio.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



- Verificar y controlar, en lo que atañe al Plantel Municipal, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad.
- Controlar el estado general de los vehículos y maquinaria asignado al Proceso de Obra Pública y remitir los correspondientes informes a la coordinación del área de trabajo.
- Programar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria asignada, informando a la Proveduría Municipal sobre los posibles desperfectos y las necesidades de priorización en la reparación.
- Llevar los respectivos controles y bitácoras de los vehículos y maquinaria bajo supervisión.
- Velar por el correcto uso de los vehículos y maquinaria y reportar en primera instancia a su superior los posibles manejos indebidos.
- Programar el uso de los vehículos y maquinaria bajo supervisión, así como efectuar los respectivos ajustes producto de las demandas de trabajo.
- Participar o realizar los procesos de compra de combustibles, lubricantes, llantas así como todos aquellos productos o servicios requeridos para el apropiado funcionamiento de la maquinaria y equipo.
- Llevar los controles sobre compra y utilización de combustibles, lubricantes, llantas, entre otros. (recepción de facturas, separación y ordenamiento cronológico de facturas por unidad, verificación de las autorizaciones para compra de combustible emitidas por la Municipalidad contra facturas remitidas con el proveedor de combustible, preparación y envío semanal al Proceso de Contratación Administrativa.
- Realizar los procesos de evaluación del desempeño que correspondan al proceso de trabajo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



PROCESO DE GESTIÓN VIAL

Objetivo

Ejecutar de la obra de infraestructura pública financiada con los fondos de la Ley No. 8114, haciendo partícipe a la ciudadanía y grupos organizados, como actores principales, en los procesos de formulación, actualización y control del plan quinquenal de conservación y desarrollo vial de la Municipalidad de Pococi.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del Coordinador de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejecutar los planes quinquenales de conservación y desarrollo vial financiados con la Ley No. 8114, previamente aprobados por el Concejo Municipal, y que incluyen la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de la red vial cantonal.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento al artículo 5 inciso b) del Reglamento a la Ley No. 8114 (regula lo relativo a la formulación y ejecución de los planes de mantenimiento, desarrollo y seguridad vial, con los fondos provistos por esta Ley, así como la actualización de los inventarios de caminos cantonales)
- Revisar y ejecutar planes de ordenamiento vial (implica revisar evaluaciones situacionales sobre flujos vehiculares, zonas de accidentabilidad, estacionamientos y, sentidos de circulación, entre otros, con el fin de proponer y ejecutar ajustes en la funcionalidad de las vías.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de la organización local y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Colaborar con el MOPT en la ejecución y actualización del inventario de la red de calles y caminos del cantón.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°120

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



- Realizar los análisis de necesidades de conservación de todos los caminos a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento al MOPT para los posibles diseños de las obras de mejoramiento o construcción.
- Colaborar en la administración de la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías públicas y de la que se contrate o se obtenga, por medio de convenios, para este mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria y su utilización.
- Elaborar y someter a consideración de la Alcaldía los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios que deben contar con la aprobación previa del Concejo Municipal.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos separada.
- Colaborar en la elaboración de los planes de conservación y desarrollo vial del cantón.
- Operar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Vial (SPEM o similar) para la administración de la infraestructura vial cantonal.
- Operar un mecanismo participativo para la asignación de prioridades, con base en el TPD y otros criterios sociales y económicos.
- Promover alternativas locales y externas de gestión de recursos para la conservación vial.
- Informar periódicamente al Concejo, a la Junta Vial Cantonal, al Alcalde y a los Consejos de Distrito del Cantón sobre la gestión vial desarrollada.
- Promover y facilitar el proceso de educación en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad vial.
- Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa, murales gráficos, volantes y otros apropiados al cantón.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Propiciar la equidad de género en todas las actividades.
- Proponer alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y desarrollo de la red vial del cantón, así como para la inversión en este campo.
- Velar porque previo a la realización de nuevos proyectos de rehabilitación, mejoramientos u obras nuevas, se esté realizando el mantenimiento rutinario, manual y mecanizado de las obras existentes, mediante un programa efectivo debidamente estructurado, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Vigilar por el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos, emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal. Coordinar con las instancias correspondientes, para tal propósito.
- Establecer un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal, con base en la normativa establecida por el MOPT.
- Coordinar actividades de planificación, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda.
- Apoyar en la obtención de permisos de explotación de fuentes de material, así como mantener un inventario de posibles fuentes de material ubicadas en el cantón.
- Establecer, conjuntamente con la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres del MOPT, un Sistema de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias en las vías del Cantón.
- Proponer la reglamentación para el mantenimiento manual, tanto rutinario como periódico y para el uso y control de la maquinaria, con base en los estudios de costos correspondientes.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



INF-GHCA-002-2023

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

ASUNTO: Atención a solicitudes de reasignación de puesto o movimientos de puestos entre programas

FECHA: 10 de agosto de 2023.

CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad atender las peticiones de estudio de reasignación de puesto, presentadas por diferentes funcionarios (as) o la misma Administración, así como justificar posibles movimientos de puestos entre procesos de trabajo. En el tema salarial los puestos finalmente reasignados se ajustarán a lo dispuesto en la Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Código Municipal.
- Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Manual Institucional de Clases de Puesto.
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto.
- Expedientes de personal de los diferentes funcionarios ocupantes de los puestos en propiedad.
- Notas de solicitud de estudio de solicitud de puesto presentadas por las personas servidoras jefaturas.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°123

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr



Orales

- Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde.
- Titulares de los puestos en estudio y sus respectivas jefaturas.

OBSERVACIONES

- Producto de las insuficiencias del Código Municipal en materia de clasificación de puestos, se recurre supletoriamente a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. De manera particular:
 - Las nuevas clases de puesto en las que se ubican los respectivos cargos se encuentran sujetas a una provisionalidad de seis (6) meses según lo dispone el artículo 115 de este mismo cuerpo normativo.
 - Para realizar los presentes estudios, en casos de puestos con titular, se confirmó que sus ocupantes vienen realizando las tareas que al presente conforman sus cargos, durante un tiempo superior a los doce (12) meses, según la exigencia del artículo 111 inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.
 - Revisados los expedientes de personal de los titulares de los puestos en estudio, en custodia en este Proceso de Trabajo, se verificó previamente a iniciar el respectivo estudio que tales personas reúnen los requisitos académicos, de experiencia, legales u otros, según las exigencias propias de cada área de actividad.

ATENCIÓN DE CASOS

Identificación del puesto:

Número:	067
Clasificación actual:	Profesional Municipal 2-A
Cargo:	Coordinador de Contratación Administrativa
Titular:	Ronald Quirós Brenes
Ubicación:	Área Administrativa Financiera, Proceso de Contratación Pública

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



Descripción tareas actuales

- Planear, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las distintas actividades de contratación pública en la Institución, verificando que su ejecución se realice en apego al marco jurídico y técnico aplicable.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.
- Brindar seguimiento constante a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y comunicar lo pertinente a la Dirección Administrativa Financiera.
- Velar por la correcta observación del marco técnico-legal en el quehacer cotidiano del área bajo responsabilidad.
- Formular los planes anuales operativos (PAO) del proceso de trabajo bajo supervisión y establecer los indicadores de desempeño.
- Impulsar la simplificación de procesos de trabajo, basada en criterios de legalidad, productividad y efectividad.
- Asesorar a las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad en la materia de su competencia.
- Velar porque las políticas y directrices vinculantes, emitidas por los niveles jerárquicos superiores, se cumplan a cabalidad como también que los distintos procesos licitatorios se ajusten al marco jurídico y técnico aplicable.
- Resolver los recursos de objeción y de revocatoria, resultantes de los procesos adjudicatarios, basado en el respaldo jurídico y técnico presentado por las diferentes áreas de trabajo de la Institución.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°125

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Coordinar con las demás unidades administrativas de la Municipalidad, cuando así se requiera, las acciones apropiadas que en derecho correspondan, observándose en tales casos, las normas y trámites del debido proceso, en situaciones tales como incumplimiento por parte de contratistas, resoluciones o modificaciones contractuales, ejecución de garantías, sanciones administrativas, entre otras.
- Mantener registros estadísticos confiables y actualizados sobre las operaciones y trámites afines a la contratación pública, suministro de bienes y servicios y otros aspectos conexos que faciliten la toma de decisiones.
- Coordinar con el Tesorero Municipal todos aquellos aspectos de control que resulten necesarios para la adecuada recepción de los documentos y valores referentes a las garantías de participación y cumplimiento.
- Recomendar la adquisición de bienes y servicios según los montos establecidos en el Reglamento de Compras de la Institución.
- Supervisar y evaluar la calidad y oportunidad la gestión de la bodega, los servicios generales y, el control del equipo y la maquinaria
- Aprobar las diferentes actividades del proceso de compras realizadas por el personal subalterno, por medio de licitaciones restringidas, por registro o públicas (recepción y clasificación de solicitudes, apertura de expedientes, verificación de requisitos, preparación de carteles, trámite de la compra, invitación a proveedores, recepción y apertura de ofertas, actualización de expedientes, remisión de expedientes a las instancias técnicas competentes, valoración de ofertas, recomendación y/o adjudicación, notificación a proveedores, preparación de contratos y refrendos, trámite y envío de órdenes de compra, recepción del bien, trámite de facturas).
- Avalar las diferentes actividades de legalización, ingreso y puesta en circulación, de los vehículos automotores que adquiere la Municipalidad (exoneraciones, desalmacenaje, retiro y recepción de vehículos; pólizas de seguro, apertura de expediente de vehículo, entrega de vehículos).
- Ejecutar otras labores propias de la naturaleza del puesto desempeñado según los requerimientos institucionales.
- Participar en la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con las competencias

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°126

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



que rigen a la Institución.

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad, velando por el orden, la disciplina, el efectivo trabajo de sus subordinados y, asumiendo responsabilidad por el correcto accionar de su área de trabajo, para lo cual participa del ejercicio de la potestad disciplinaria, resuelve conflictos, atiende y corrige comportamientos individuales.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

En el presente caso encontramos que un puesto clave en la organización y prestación de servicios municipales, como es el Coordinador de Contratación Administrativa, se encuentra clasificado en el nivel inicial de la clase de puesto Profesional Municipal 2, situación que no guarda relación con los factores del trabajo presentes en el desempeño de un cargo como el que nos ocupa, cuya magnitud de gestión administrativa alcanza a toda la Institución, siendo que la responsabilidad implícita que conlleva su ejecución, sin mayor análisis se puede decir que presenta un horizonte que evidentemente sobrepasa el nivel inicial de la clase de puesto donde se ubica actualmente, afirmación avalada por el hecho de que de la materia de contratación administrativa dependen los servicios públicos que brinda la Municipalidad y en general cualquier servicio ofrecido por la institución, situación que enmarca de manera acertada la mayor responsabilidad que conlleva la ejecución del cargo.

Ahora bien, la actual clase de puesto donde se ubica, sea Profesional Municipal 2-A, cuenta únicamente con tres niveles, en donde el primer nivel se encuentra reservado para profesionales con grado de licenciatura, pero con gestión principalmente operativa. Un segundo nivel reservado para diferentes coordinaciones de proceso y, el tercer nivel reservado al presente para coordinaciones generales de área. Así las cosas y si bien esta la estructura interna de esta clase de puesto resulta estrecha, esta misma característica también ofrece

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



seguridad respecto a la posible ubicación del cargo de Coordinación de Contratación Administrativa, en razón de la naturaleza del cargo y su impacto en la gestión institucional.

Esta realidad ocupacional por una parte y, la conformación del sistema clasificatorio de puestos, hace innecesario ahondar en el tema en el tanto resulta evidente que el cargo solo encuentra acomodo en el segundo nivel de la respectiva clase de puesto, motivo por el que se recomienda su reasignación de la clase Profesional Municipal 2-A a su similar, **Profesional Municipal 2-B**, estableciendo para el presente acto administrativo una provisionalidad de 12 meses.

Identificación del puesto

Número: 111
Clasificación actual: Operario Municipal 1-C
Cargo: Mecánico
Titular: Vacante
Ubicación: Maquinaria y Equipo

Descripción tareas actuales

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitación del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.
- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

En este caso el puesto se encuentra vacante por lo que la administración está tomando la decisión de replantear sus tareas como operador de equipo pesado, situación que no requiere de ningún tipo de análisis, debido a que dichos operadores, dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubican como Operario Municipal 1-D, motivo por el que se recomienda su reasignación de la clase Operario Municipal 1-C a su similar **Operario Municipal 1-D**.

Identificación del puesto

Número:	135
Clasificación actual:	Profesional Municipal 2B
Cargo:	Coordinador Obra Pública
Titular:	Olger Gutiérrez Mendoza
Ubicación:	Obra Pública

Descripción tareas actuales

- Concretar el proceso administrativo requerido por el Área de Obra Pública. (planificación, organización, dirección, ejecución y control)
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

- Brindar seguimiento constante a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y comunicar lo pertinente a la Alcaldía.
- Velar por la correcta observación del marco técnico-legal en el quehacer cotidiano del área bajo responsabilidad.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del área y los respectivos indicadores de gestión.
- Conjuntar los planes anuales operativos (PAO) del Área de Obra Pública, a partir de los planes estratégicos establecidos, impulsando, validando y/o ajustando los indicadores de desempeño definidos.
- Verificar mensualmente el avance de los objetivos y metas consignados en el PAO de cada uno de los procesos de trabajo adscritos al área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Impulsar la simplificación de procesos de trabajo, basada en criterios de productividad y efectividad.
- Preparar las especificaciones técnicas de los proyectos de obra pública bajo su responsabilidad y, darles seguimiento a los respectivos procesos licitatorios.
- Coordinar y controlar los esfuerzos de trabajo que realiza el personal asignado a los equipos de campo, vigilando el adecuado uso de los equipos y materiales, el rendimiento del personal y la calidad de las obras que se ejecutan.
- Supervisar la ejecución de los diferentes proyectos de obra pública realizados por contratación externa. (verificar el cumplimiento de las especificaciones)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2028



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- técnicas, el curso normal de la ejecución de las actividades según cronogramas de trabajo, calidad y cantidad de las obras)
- Autorizar los pagos por avances parciales o finiquito de la obra pública desarrollada por contratación externa.
- Recibir las obras públicas ejecutadas y finalizadas, por la vía de la contratación externa, verificando entre otros, su correcto cumplimiento, ubicación, calidad de materiales utilizados y apropiado funcionamiento.
- Valorar, avalar o rechazar las propuestas de infraestructura pública, asociados a este Proceso de Trabajo, como es el caso de alcantarillado pluvial, aceras, cordón y caño, carpeta asfáltica, ubicación del tendido eléctrico, entre otros, concretados por los desarrolladores privados en proyectos urbanísticos residenciales, comerciales o industriales.
- Recibir las obras públicas ejecutadas por los desarrolladores, verificando su correcto cumplimiento, ubicación, calidad de materiales utilizados y apropiado funcionamiento, entre otros.
- Coordinar, ejecutar y supervisar la actividad desarrollada con los fondos de la Ley No. 8114.
- Programar y ejecutar las actividades derivadas de incumplimiento de los artículos 84 y 85 del Código Municipal, especialmente en cuanto a construcción de aceras, retiro de escombros y obstáculos en el derecho de vía y algunas demoliciones menores, luego de llevado a cabo el debido proceso por parte de la unidad correspondiente dentro de la Institución
- Revisar y ejecutar planes de ordenamiento vial (implica revisar evaluaciones situacionales sobre flujos vehiculares, zonas de accidentabilidad, estacionamientos y, sentidos de circulación, entre otros, con el fin de proponer y ejecutar ajustes en la funcionalidad de las vías.
- Identificar las necesidades de los sistemas de drenaje y en casos específicos, proponer y ejecutar proyectos que respondan a la solución de necesidades (implica realizar diagnósticos de campo, estudios, diseños y presupuestos de obra, así como la ejecución y/o control del desarrollo de las respectivas obras)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°131

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Coordinar las acciones de emergencia debido a daños en la infraestructura pública producto de fenómenos naturales, colapso de estructuras u otros imprevistos.
- Coordinar, ejecutar o contratar las obras necesarias para atender las emergencias. (movilizar y supervisar el personal, maquinaria y materiales asignados, así como coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, la Comisión Nacional de Emergencias lo pertinente)
- Proponer, ejecutar y/o supervisar el desarrollo de obras de infraestructura pública para la prevención de riesgos, así como acciones de mantenimiento (limpieza y/o ampliación de cauces, puentes, retiro de obstáculos en vías públicas, estabilización de taludes, entre otros)
- Colaborar juntamente con otros profesionales de la Institución, afines al campo de la ingeniería, la correcta ejecución de las obras que ofrece la Municipalidad a personas físicas de escasos recursos.
- Participar en la gestión orientada a la búsqueda de recursos, referentes a la construcción de obra pública, con aporte de otras instituciones públicas o aportes privados.
- Revisar, aprobar o improbar las solicitudes de descarga pluvial (verificación en el sitio, cálculos de escorrentía, estudio de diseños, entre otros)
- Brindar atención a las diferentes quejas que se presentan, producto de necesidades relacionadas con el alcantarillado pluvial, señalamiento y mantenimiento vial.
- Participar en la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con las competencias que rigen a la Institución.
- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad, velando por el orden, la disciplina, el efectivo trabajo de sus subordinados y, asumiendo responsabilidad por el correcto accionar de su área de trabajo, para lo cual participa del ejercicio de la potestad disciplinaria, resuelve conflictos, atiende y corrige comportamientos individuales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Producto del ajuste en la división del trabajo de la Institución, donde específicamente se propone la creación de una quinta área de trabajo y, considerando que las diferentes coordinaciones de estas áreas de trabajo se clasifican como Profesional Municipal 2-C. Por esos motivos y sin insistir en el análisis se procede a recomendar la reasignación del puesto Coordinador de Obra Pública, de la clase Profesional Municipal 2-B a su similar de la clase superior sea **PROFESIONAL MUNICIPAL 2C.**

Identificación del puesto

Número:	157
Clasificación actual:	Técnico Municipal 2A
Cargo:	Asistente Ingeniería
Titular:	Frank Benavides Jiménez
Ubicación:	Obra Pública

Descripción tareas actuales

- Inspeccionar obras municipales y obras de infraestructura frente a propiedad.
- Atender y/o revisar y controlar las bitácoras de distintos proyectos municipales, sea de ejecución propia o por contratación externa, así como de desarrollos privados (urbanizaciones).
- Participar en el recibo de las obras de construcción por contrato.
- Preparar presupuestos de obras de infraestructura pública.
- Brindar asistencia técnica mediante la toma de datos geométricos de todos los caminos de la red vial (dimensiones, características y estado de las superficies

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



de ruedo, espaldón, drenajes, puentes, señalamientos, iluminación, flujo vehicular, velocidad promedio, distancia de visibilidad, entre otros); fraccionamiento de caminos para efectos de mantenimiento; confección de expedientes de cada camino sujeto a mantenimiento; conformación y actualización del inventario vial cantonal conformado por los siguientes registros: inventario físico, boletas de estado e intervención, estudio social, controles de inversión de recursos y tiempo.

- Conformar y vigilar los expedientes de los distintos proyectos ejecutados o en ejecución.
- Presupuestar y controlar la inversión de materiales en distintos trabajos a ejecutarse.
- Brindar asistencia técnica a diferentes comités locales, con el fin de que estos formulen sus proyectos.
- Coordinar, programar semanalmente y controlar los trabajos realizados por los equipos de campo.
- Atender las diferentes necesidades del equipo de campo según los planteamientos presentados por el Encargado de la Cuadrilla, canalizar a las instancias superiores aquellos asuntos que se escapen de su competencia y en general, velar por el apropiado accionar de dicho equipo.
- Controlar y supervisar el adecuado uso, funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria y equipo asignado al personal de campo.
- Participar en la redacción de los respectivos carteles para compra de repuestos y mano de obra para el mantenimiento de dicha maquinaria y equipo.
- Controlar el inventario y uso de los materiales de construcción asignados al proceso de trabajo. autorizar las requisiciones de materiales a presentar en la bodega municipal.
- Representar al Coordinador del Proceso cuando así le sea solicitado.
- Realizar las distintas actividades administrativas requeridas (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; quejas; recepción, trámite y respuesta de correspondencia; y trámites de caja chica entre otras actividades de similar naturaleza.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales

Análisis y recomendación

En el presente caso, encontramos una gestión donde el ocupante del puesto se desempeña con un grado importante de independencia, asumiendo a la vez, un mayor grado de responsabilidad, en la ejecución de obra pública vial, para lo cual se avoca a inspeccionar obras de infraestructura pública, revisar y controlar bitácoras de proyectos municipales, propios o con el concurso de terceros, recibo de obras, preparación de presupuestos.

Dentro de este entorno, el ocupante del puesto se desempeña bajo una supervisión que no resulta estrecha, situación que puede generar errores, que acarren pérdidas a la institución o a la comunidad producto del recibo de obras defectuosas, extensión indebida de tiempo de ejecución de contratistas externos, entre otras, las cuales permiten señalar, que el ocupante tiene un grado importante de responsabilidad.

Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel técnico superior, como lo expreso su superior inmediato Ingeniero Olger Gutiérrez, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación al nivel superior de la clase, sea **TÉCNICO MUNICIPAL 2B**.

Identificación del puesto

Número:	123
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Roldan Juárez Zuñiga
Ubicación:	Parques – Área de Servicios Públicos

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°135

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



Descripción tareas actuales

- Coordinar y controlar la ejecución de las diferentes actividades de aseo y ornato de sitios públicos, a partir de la asignación y distribución del personal a cargo según los requerimientos diarios.
- Supervisar y controlar los servicios que se prestan; el control del correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria y de otra índole destinados para las diferentes actividades de mantenimiento básico,
- supervisar, controlar y participar en la limpieza de parques, calles, caños, aceras acequias y ríos, así como en la chapea en diferentes sectores del cantón, a partir de la verificación de las actividades establecidas en el respectivo plan, la operación de equipo automotor, la verificación de la correcta ejecución de las actividades de campo que se desarrollan.
- Realizar informes detallados de las obras asignadas que contenga los materiales, personal y tiempo de ejecución, así como informes de inspección que se le soliciten por superior inmediato de las labores.
- Es responsable por mantener las herramientas y demás implementos que la ley exige, para protección de los colaboradores a cargo.
- Verificar el apropiado uso de los implementos de salud ocupacional por parte del personal asignado al servicio de parques, aseo de vías y sitios públicos y emitir los reportes a la jefatura inmediata en caso de incumplimiento.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales

Análisis y recomendación

En el presente caso, encontramos una gestión donde el ocupante del puesto se desempeña con un grado importante de independencia, asumiendo a la vez, un

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



mayor grado de responsabilidad, en la ejecución de mantenimiento de parques y aseos de vías, para lo cual se avoca a inspeccionar, supervisar, controlar y coordinar obras de ornato, parques y aseos de vías, además de revisar y controlar bitácoras de trabajos realizados, en las diferentes áreas de ornato, parques y sitios públicos.

Dentro de este entorno, el ocupante del puesto se desempeña bajo una supervisión que no resulta estrecha, situación que puede generar errores, que acarren pérdidas a la institución o a la comunidad producto del recibo de mantenimientos y labores de ornato defectuosas, extensión indebida de tiempo de ejecución en labores, entre otras, las cuales permiten señalar, que el ocupante tiene un grado importante de responsabilidad.

Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel operativo, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación al nivel superior de la clase, sea **OPERATIVO MUNICIPAL 1D**.

Identificación del puesto

Número:	053
Clasificación actual:	Administrativo Municipal 1A
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Titular:	Karlyn Vega Carrillo
Ubicación:	Cobros – Área Tributaria

Descripción tareas actuales

- Participar en la recaudación de los diferentes tributos municipales, aplicando normativa que resulte pertinente.
- Resolver casos complicados de gestión de cobro y concretar los correspondientes arreglos de pago, conforme lo permite el reglamento.
- Confeccionar constancias especiales de arreglos de pago, solicitadas por la plataforma.
- Participar en la coordinación de acciones requeridas por el proceso de cobro para depurar y actualizar información almacenada en las bases de datos, a efecto de subsanar de manera integral, oportuna, efectiva y permanente, los problemas de integridad de la información tributaria.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Participar en las acciones tendientes a garantizar la correcta parametrización en los sistemas para la generación del cobro.
- Llevar y mantener actualizadas las estadísticas de los montos adeudados por los contribuyentes.
- Actualizar las bases de datos producto de la apertura de nuevas cuentas, ajustes a las cuentas existentes, notificaciones e inspecciones, así como coordinar las depuraciones al sistema que correspondan, entre otros.
- Tramitar el cobro administrativo de diferentes cuentas pendientes de pago.
- Verificar en los sistemas municipales los movimientos de pagos efectuados.
- Conformar y mantener actualizados los expedientes administrativos de la gestión de cobro.
- Reportar pagos de honorarios, escanear y archivar digital y físico.
- Realizar solicitud de levantamientos judiciales, notificarlos, escanear y archivar digital y físico.
- Emitir informes de la gestión administrativa y de los indicadores de gestión, de manera mensual, semestral e informe final anual.
- Efectuar análisis variados y presentar los respectivos informes en materia de gestión de cobro. (proyecciones de ingresos, procedimientos de trabajo, morosidad y recuperación entre otros aspectos)
- Participar en el seguimiento de las gestiones de cobro de los tributos.
- Participar en la búsqueda de inconsistencias de cobro y redacción de resoluciones.
- Brindar atención a diferentes clientes que se apersonan o solicitan información telefónica, correo electrónico y whatsapp.
- Participar en la confección de cartera de cobro judicial.
- Brindar la asistencia administrativa requerida por el proceso de trabajo. (preparación de cuadros estadísticos, recepción, trámite y archivo de correspondencia entre otros documentos)

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



- Participar en diferentes actividades de control interno.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Ejecutar otras labores propias del cargo según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

En el presente caso, encontramos una gestión donde la ocupante del puesto se desempeña con un grado importante de independencia, asumiendo a la vez, un mayor grado de responsabilidad, en la ejecución de las funciones relacionadas con la materia de cobro, para lo cual se avoca a realizar una serie de funciones que permiten revisar y controlar las gestiones cobratorias que realiza la Municipalidad.

Dentro de este entorno, la ocupante del puesto se desempeña bajo una supervisión que no resulta estrecha, situación que puede generar errores, que acarren pérdidas a la institución producto de las labores que realiza en la gestión de cobro, las cuales permiten señalar, que la ocupante tiene un grado importante de responsabilidad.

Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel técnico superior, como lo expuso su superior inmediato Licda. Alejandra Rizatti Solano, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación al nivel superior de la clase, sea **TÉCNICO MUNICIPAL 2A**

OTROS MOVIMIENTOS DE PERSONAL

Identificación del puesto

Número:	048
Clasificación actual:	Administrativo Municipal 1-A
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Titular:	José Alfredo Acuña Pérez
Ubicación:	Plataforma de Servicios

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



Análisis y recomendación

Este puesto se viene utilizando desde hace dos años en el Proceso de Topografía y se financia con fondos libres, siendo que no se presenta una variación de tareas que supongan algún tipo de estudio adicional, motivo por el que solo resta recomendar ajustar presupuestariamente la ubicación de este puesto.

Identificación del puesto

Número: 082
Clasificación actual: Operario Municipal I-D
Cargo: Operador Equipo Pesado
Titular: Arnoldo Retana Rojas
Ubicación: Recolección Desechos Sólidos

Número: 098
Clasificación actual: Operario Municipal I-D
Cargo: Mecánico
Titular: Isaías Campos Nájera
Ubicación: Recolección Desechos Sólidos

Descripción tareas actuales (Chofer Equipo Pesado)

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitación del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.
- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°140

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Descripción tareas actuales (Mecánico)

- Realizar diagnósticos preliminares de los equipos automotores que ingresan al taller municipal.
- Realizar diagnósticos sobre el comportamiento en general de los equipos automotores de la institución.
- Elaborar la programación del mantenimiento preventivo de los equipos automotores de la Municipalidad.
- Realizar reparaciones menores en equipos automotores y de mantenimiento preventivo.
- Llevar los registros y controles de los automotores que ingresan y salen del taller mecánico, así como de los servicios brindados.
- Reportar los daños graves en los equipos automotores y remitir los equipos al taller mecánico especializado.
- Reparar o rectificar piezas, así como realizar diversos trabajos de soldadura en equipos automotores.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°141

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



- Llevar los controles de existencias de equipo y materiales existentes en el taller mecánico.
- Brindar información, asesoría y dar lineamientos a las correspondientes dependencias municipales en materia de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotores.
- Participar en la evaluación periódicamente el servicio brindado por el taller mecánico externo que brinda servicios correctivos a la Institución.
- Ejecutar otras labores propias de la naturaleza del puesto desempeñado según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

En estos casos los puestos se encuentran financiados con la tasa que soporta el servicio de recolección de desechos sólidos, sin embargo, la Administración, con la venia de los titulares de los puestos, pretende trasladar los puestos a Obra Pública producto de las exigencias que tiene el cantón en la materia, particularmente de viabilidad, motivo por el que, para concretar el acto, que se encuentra ajustado a derecho, solo resta incorporar los puestos en el nuevo centro de costo, pues ambos presentan la misma clasificación, como también la expertis de ambos, les permite desempeñarse uno como operador de equipo pesado (Obra Pública 8114) y otro como mecánico (maquinaria).

Identificación del puesto

Número:	007
Clasificación actual:	Profesional Municipal 2B
Cargo:	Abogado
Titular:	Christian Córdoba Oviedo
Ubicación:	Dirección Jurídica

Análisis y recomendación

Producto de la creciente complejidad, responsabilidad y dificultad en materia de contratación pública el Señor Alcalde, como administrador general de las dependencias municipales, considera necesario, contar en la Alcaldía con un profesional en derecho, que le brinde respaldo en este tema. Debemos recordar, que la Ley General de Contratación Pública, N°9986, ajustada a partir del mes de

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



diciembre de 2022, establece procedimientos más detallados y cortos con el fin de agilizar el proceso de contratación, lo que lleva a que las adjudicaciones, los recursos de objeción y los recursos de revocatoria, deban ser analizados en un menor plazo, lo que hace necesario contar con un abogado de planta.

Ampliando, esta Ley, presenta vacíos en el tema de jurisprudencia, lo que exige la constante interpretación y mediación de un abogado, igualmente el Alcalde, como administrador general, está obligado a autorizar o rechazar los procesos, de contratación pública, lo que exige el respaldo de un profesional en derecho, que por conveniencia procedimental debe de estar ubicado en la Alcaldía. Ante tal situación, se recomienda la reubicación del titular del puesto en la Alcaldía, debiéndose hacer el ajuste presupuestario correspondiente, siendo que, en todo caso, ambas instancias, se encuentran financiadas de fondos libres.

Identificación del puesto

Número:	079
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1C
Cargo:	Chofer Equipo Liviano
Titular:	Miguel Picado Sandí
Ubicación:	Aseo de Vías – Área Servicios Públicos

Análisis y recomendación

Este puesto se viene utilizando desde hace dos años en el Proceso de Área de Servicios Públicos, específicamente en Aseo de Vías y Sitios Públicos, cuando en realidad corresponde a ser utilizado en Maquinaria, siendo que no se presenta una variación de tareas que supongan algún tipo de estudio adicional, motivo por el que solo resta recomendar ajustar presupuestariamente la ubicación de este puesto, al programa de Maquinaria.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



RESUMEN DE RECOMENDACIONES REASIGNACIONES

PROCESO DE TRABAJO	NOMBRE SERVIDOR	CLASIFICACIÓN ACTUAL	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	PUESTO
Proceso Contratación Pública	Ronald Quirós Brenes	Profesional Municipal 2-A	Profesional Municipal 2-B	067
Maquinaria y Equipo	Vacante	Operario Municipal 1-C	Operario Municipal 1-D	111
Cobro - Área Tributaria	Karlyn Vega Carrillo	Administrativo Municipal 1A	Técnico Municipal 2A	053
Obra Pública	Frank Benavides Jiménez	Técnico Municipal 2A	Técnico Municipal 2B	157
Parques - Área Servicios Públicos	Roldan Juárez Zúñiga	Operativo Municipal 1B	Operativo Municipal 1D	123

RESUMEN DE RECOMENDACIONES OTROS MOVIMIENTOS DE PERSONAL

NOMBRE SERVIDOR	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CLASIFICACIÓN	PUESTO
José Alfredo Acuña Pérez	Plataforma de Servicios	Proceso de Topografía	Administrativo Municipal 1-A	048
Arnoldo Retana Rojas	Recolección Desechos Sólidos	Obra Pública Fondos 8114	Operativo Municipal 1-D	082
Isaías Campos Najera	Recolección Desechos Sólidos	Maquinaria y Equipo	Operativo Municipal 1-D	098
Christian Oviedo Córdoba	Dirección Jurídica	Alcaldía	Profesional Municipal 2-B	007
Miguel Picado Sandi	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Maquinaria	Operativo Municipal 1C	079

VB. Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°144

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



INF-GHCA-003-2023

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa

ASUNTO: Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo a incluir en el anteproyecto de presupuesto ordinario correspondiente al año 2024.

FECHA: 16 de agosto de 2023.

CAUSA DEL ESTUDIO

Respaldar la creación de una serie de puestos de trabajo, producto de exigencias de trabajo inmediatas en la Institución, producto del mejoramiento o ampliación de servicios, así como de compromisos producto de convenios suscritos por la Institución. Estos nuevos puestos tienen definido el correspondiente salario global de la escala de salarios de la Municipalidad de Pococí, según lo dispuesto en la Ley No. 10159, Ley Marco de empleo Público y su reglamento.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Código Municipal (Ley No. 7794).
- Manual Institucional de Organización.
- Manual Institucional de Clases de Puesto.
- Oficio AI-166-2023 de la Auditoría Interna.
- Estudio Técnico Recursos de Auditoría Interna

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



Orales

- Licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde.
- Licenciada. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna

DETALLE DE CASOS

PROGRAMA I

Alcaldía – Vicealcaldía

En entrevista sostenida con el señor Alcalde se nos solicita realizar el estudio respectivo con el fin recomendar la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia administrativa exclusiva a la Vice alcaldía, y además, actualizar una serie de registros administrativos que al presente se encuentran pendientes o atrasados.

Con vista en la petición que se nos presenta y conociendo que la Vice alcaldía no cuenta con el respaldo administrativo requerido por su gestión, estimamos que se hace indispensable solucionar este problema, máxime considerando que estamos a poco tiempo del cambio de gobierno local, lo que hace indispensable a la vez, tener al día y en orden, toda la documentación atendida por esta instancia, la cual presenta algunos atrasos importantes que deben solventarse a la mayor brevedad.

Ante esta insuficiencia de respaldo administrativo, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente y que por la temporalidad de la gestión, deberá presupuestarse en la subpartida de servicios especiales y por tiempo no mayor de 12 meses. Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A**, por un plazo de 12 meses.

Caracterización ocupacional

- Recibir, registrar, clasificar, sellar, leer, distribuir y archivar la correspondencia que entra y sale de la Vice alcaldía.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipalidaddepococi.go.cr



- Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presenta a consideración de la Vice alcaldía.
- Mantener al día o actualizar los diferentes registros administrativos de gestión de la Vice alcaldía.
- Realizar trabajos de digitación tales como memorandos, cartas, circulares, notas, informes, reportes, correos electrónicos y otros de similar naturaleza que se tramiten.
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de la Vice alcaldía.
- Llevar a cabo llamadas telefónicas con el fin de contactar personas, trasladar o buscar información, coordinar citas, convocatorias, entre otros.
- Evacuar consultas de variada naturaleza tanto a la ciudadanía como a funcionarios.
- Concertar y confirmar citas, invitaciones, sesiones de trabajo, entre otros.
- Concretar las convocatorias correspondientes, producto de la naturaleza de los asuntos a tratar (funcionarios y ciudadanía).
- Dar seguimiento a las gestiones en trámite y mantener informados a los interesados.
- Solicitar, custodiar y facilitar la papelería y suministros de oficina requeridos en el proceso de trabajo.
- Mantener la existencia de materiales y útiles de oficina.
- Velar por el orden y limpieza de la oficina en general.
- Velar por el buen uso del equipo, mobiliario y materiales.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.

Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipalidaddepococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°147

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Gestión de documentación relacionada con los trámites de caja chica, liquidaciones, solicitudes de bienes y servicios, entre otros.
- Ejecutar otras labores propias del cargo según los requerimientos institucionales.

Alcaldía

En entrevista sostenida con el señor Alcalde se nos solicita realizar el estudio respectivo con el fin recomendar la creación de un puesto de trabajo que permita prestar asistencia administrativa exclusiva al Alcalde, en la atención a las comunidades y asociaciones de desarrollo comunal, con los diferentes proyectos que cada una de ellas tiene.

Con vista en la petición que se nos presenta y conociendo que Alcaldía no cuenta con el respaldo administrativo requerido para su gestión, estimamos que se hace indispensable solucionar este problema, debido a que el proceso político, al acentuar e integrar la naturaleza plural de intereses, conflictos y fuentes de poder local, donde se vinculan las personas y sus realidades particulares, siempre existirán programas de atención comunal como el que nos ocupa, que deberán ser impulsados directamente por la Alcaldía, debido a la celeridad y negociación con que deben implementarse estos proyectos, al dinamismo mismo de las organizaciones comunales y las fuentes de poder presentes y, la gestión pública, particularmente en materia social y cultural a nivel local que exigen tener un cuidado especial en la organización y prestación de tales servicios.

Ante esta insuficiencia de respaldo administrativo, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente y que por la temporalidad de la gestión, deberá presupuestarse en la subpartida de servicios especiales y por tiempo no mayor de 12 meses. Respecto a la clasificación que debe definirse, la petición es sumamente concreta pues corresponde a un puesto caracterizado por la prestación de asistencia administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar su creación, con cargo a la subpartida de servicios especiales, a clasificar como **ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1-A**, por un plazo de 12 meses.

Caracterización ocupacional

- Participar en diferentes acciones municipales orientadas a la promoción social (organización, creación y fortalecimiento de grupos de trabajo comunal, capacitación y motivación de estos, entre otros).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°148

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Participar en los esfuerzos por contactar instituciones públicas y empresa privada afines a las temáticas de interés comunal en tratamiento, con el fin de canalizar posibles intervenciones.
- Participar en la ejecución de proyectos de interés social local tales como vivienda, seguridad, educación, entre otros.
- Participar en la organización, ejecución y control los talleres participativos en las comunidades y también de audiencias públicas.
- Brindar información permanente a la ciudadanía, representantes de organizaciones no gubernamentales y centros educativos, referente a los diferentes servicios y programas que desarrolla el Área Social.
- Recabar información requerida para la formulación o implementación de proyectos locales de intervención social.
- Recibir, registrar, sellar y trasladar la correspondencia referida a los programas de trabajo en que participa.
- Ordenar, clasificar y archivar la totalidad de la documentación, referida a los programas de trabajo en que participa, siguiendo las disposiciones existentes en materia de archivo.
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades referidas a los programas sociales en los que brinda asistencia.
- Asistir a reuniones cuando así sea requerido y tomar nota de las discusiones y acuerdos.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Participar en la redacción de documentos variados y sencillos, según sea requerido.
- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



Otras consideraciones respecto a la persona que ocupe el cargo

- Disposición para el trabajo comunal.
- La imparcialidad como aspecto medular de su accionar cotidiano.
- Sentido moral: respeto, lealtad y responsabilidad con la ciudadanía y las organizaciones comunales.
- Capacidad para asociar a la ciudadanía y organizaciones comunales con diferentes decisiones que deben tomarse.

Auditoría Interna

Concerniente a la solicitud presentada por la señora Auditora Interna para que se proponga la creación de un puesto de trabajo permanente y de esta manera poder contar con un profesional en auditoría que de alguna manera, venga a solventar la insuficiencia de personal en este proceso de trabajo, como claramente se expone y justifica en los documentos del presente año denominados, Estudio Técnico de Solicitud de Asignación de Recursos, Auditoría Interna y, el Oficio AI-166-2023, procedemos a informar que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Control Interno No. 8292, artículos 23, siguientes y concordantes, le compete exclusivamente a la señora Auditora, presentar de manera directa al Concejo Municipal tal petición, en virtud de sus competencias.

No obstante, sí le compete al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la petición se enmarque en las posibilidades y límites que nos plantea el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente y en este sentido, debemos considerar que la clasificación como Profesional Municipal 2B (Profesional Analista) resulta concordante con nuestro sistema de clasificación de puestos, motivo por el cual se recomienda crear un puesto de trabajo permanente en la auditoría interna a clasificar como Profesional Municipal 2B (Profesional Analista).

Caracterización ocupacional (Profesional Analista)

- Participar con el auditor interno en la definición de planes y políticas de la auditoría.
- Dirigir, coordinar y supervisar los servicios de auditoría asignados a su cargo.
- Elaborar y proponer a la jefatura los manuales, instructivos y modificaciones a los esquemas de trabajo que sean necesarios.
- Participar en equipos de mejora continua para la auditoría.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



- Asistir a reuniones, seminarios, y otras actividades relacionadas con la labor de auditoría en compañía del auditor interno o en su representación cuando el auditor interno se lo solicite.
- Supervisar oportunamente la calidad en los informes y los papeles de trabajo de cada una de las fases de los estudios efectuados y el control de ejecución de estos.
- Participar en la comunicación del inicio y de los resultados de los estudios cuando le sea asignado.
- Revisar la calidad de los informes antes de ser trasladados al auditor(a) interna.
- Efectuar los estudios sobre las responsabilidades que se generen de estudios de control interno, denuncias, u otro estudio especial.
- Controlar y monitorear el cumplimiento de la normativa vigente que se aplique a los estudios efectuados.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas dentro de su alcance por la jefatura.
- Realizar auditorías de procesos completos.
- Emitir reportes sobre desperfectos que sufre el equipo con el que realiza sus labores y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- Realizar labores de archivo de la documentación producida.

PROGRAMA III

Área Obra Pública

En concordancia con el plan de obra pública a financiar con fondos de la Ley No. 8114, donde además se incorporan fondos propios o de convenios como son los de JAVDEVA, INDER, CORBANA, RECOPE, BID, CONAVI, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, mediante oficio OPM-0486-2022 plantea la creación de tres cargos de operador de vagoneta.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°151

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr



En el caso de los operadores de vagoneta, se está solicitando que los mismos sean de naturaleza permanente y financiados con los fondos de la Ley No. 8114 debido a que los mismos son parte de la contraprestación requerida por los convenios con JAVDEVA (2023-2024), INDER (2022-2025), CORBANA (2021-2026), BID (2023-2024), cuyos fondos igualmente están destinados a fortalecer la intervención vial en el cantón de Pococí, convenios que tienen duraciones máximas de cuatro años.

Debemos recordar que con la creación de estos nuevos puestos de trabajo se fortalecerá el equipo de trabajo de obra pública para llevar a cabo la ejecución de obras viales: Con fondos propios y de convenios con JAVDEVA (¢ 8.610.939.876.46, convenio próximo a firmar para atención de Rutas Nacionales), INDER (¢738.143.800.00 convenio Sector IX presente actualmente en año #2 de 3, ¢750.367.764.29 convenio Palmitas Dos, siendo año #1 el 2024 y proyectándose hasta 2027), CORBANA (¢654.173.473.60 para el año 2023-2024, proyecto Perdiz, convenio N° FEPI-SL-CT-SC001-I-2021.), además se encuentran en proceso de licitación los proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo BID, donde se tendrá una inversión cercana a los ¢1.500.000.000 en los proyectos de Nazaret-El Llano y Puente Anaban sobre río Numancia, además se trabaja en un tercer convenio con INDER para el sector de Llano Bonito-La Curia, el cual asciende a un monto cercano a los ¢ 1.400.000.000. Esta inversión que por sí sola justifica la creación de estos puestos de trabajo al corroborarse que la Municipalidad no solo está haciendo uso de los fondos que por transferencia le otorga la Ley No. 8114, sino que a la vez, está maximizando esta inversión en vialidad con convenios adicionales que le permiten lograr una mayor efectividad y economías en el tiempo, situación que también es confirmada por la puesta en práctica de una fábrica de construcción de tubos de concreto para alcantarillas, cajas de registro prefabricadas de concreto, parrillas de metal y tapas, requeridos por los diferentes trabajos de infraestructura pública en el cantón. Dispuesta de esta manera las cosas y efectuadas las respectivas verificaciones en el plan de obra pública, cabe recomendar lo siguiente:

Crear tres puestos de trabajo permanentes a clasificar como **OPERARIO MUNICIPAL 1-D** (Operadores de Equipo Pesado).

Caracterización ocupacional (Operador Equipo Pesado)

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitar del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°152

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023★



Municipalidad de Pococi
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@municipococi.go.cr



- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.
- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, fragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°153

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

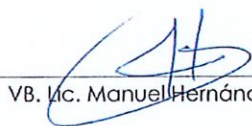


Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@municipococi.go.cr



RESUMEN DE RECOMENDACIONES NUEVOS PUESTOS

PROCESO DE TRABAJO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTAR IA	NUMERO DE PUESTO/ JORNADA	PERIODO
Vice Alcaldía	Administrativo Municipal 1-A	Servicios especiales	(Tiempo completo)	12 meses
Alcaldía	Administrativo Municipal 1A	Servicios Especiales	(Tiempo completo)	12 meses
Auditoría Interna	Profesional Municipal 2B	Cargos fijos	(Tiempo Completo)	Permanente
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos	(Tiempo completo)	Permanente
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos	(Tiempo completo)	Permanente
Área Obra Pública. (Ley No. 8114)	Operario Municipal 1-D	Cargos fijos	(Tiempo completo)	Permanente


VB. Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°154

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidenta, yo me acojo al artículo 31 y tal vez el señor Regidor don Jairo Ojeda que lo vote.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Es una abstención, como usted se abstiene no puede haber otro voto porque usted se abstiene. Que conste en actas que el regidor Reinaldo Benavides se apega al artículo 31 y los que estén de acuerdo en aprobar esto favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto se abstiene (el regidor Reinado Benavides Vargas se acoge al artículo 31 de CM) SE ACUERDA: Se aprueban los siguientes documentos:

INF-GHCA-001-2023: Propuesta de ajuste parcial en la división de trabajo.

INF-GHCA-002-2023: Atención a solicitudes de reasignación de puesto o movimientos de puestos entra programas.

INF-GHCA-003-2023: Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo a incluir en el anteproyecto de presupuesto Ordinario 2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1541

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0129-2023

Asunto: Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 03-2023 y visión Plurianual actualizada por un monto de ₡736.606.374,36.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°155

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023
DAMCM-0129-2023

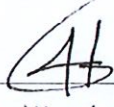
Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2020-2024 presentado por esta administración municipal y conocido por este Concejo Municipal en el acuerdo N.º 695 del Acta 31 ordinaria del 05 de mayo del 2020, mediante la presente me permito presentar y solicitar del Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 03-2023 y visión plurianual actualizada; por un monto total de ₡736.606.374,36.

Se despide,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococí
Recibido, p. *[Signature]* 17/13
El día 28-8-2023
Hora: *[Signature]*

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°156

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de agosto de 2023

AAF-030-2023

Licenciado:

Manuel Hernandez Rivera

Alcalde Municipal

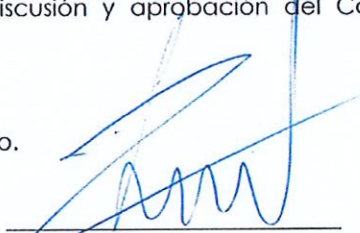
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión plan anual operativo, presupuesto extraordinario 03-2023 y visión plurianual actualizada.

Estimado señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0648-2023 se le remite el plan anual operativo, presupuesto extraordinario 03-2023 y visión plurianual actualizada, para su respectiva revisión y posterior envío para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.


Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°157

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos	5
-----------------------------	---

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado	7
Clasificador Económico del Gasto por Programa	8
Clasificador Funcional	11
Detalle General de Egresos por Programa	13
Detalle General de Egresos Consolidado	17
Programa I. Administración	19
Programa II. Servicios Comunitarios	20
Programa III. Inversiones	22
Estructura Programática Definitiva	26

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	29
Justificación de Ingresos	31
Justificación de Egresos	32

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°159

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

Visión Plurianual en el Presupuesto 40

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa I 44

Matriz Desempeño Programático Programa II 45

Matriz Desempeño Programático Programa III 46

Certificaciones

Certificación Tesorera Municipal 48

Certificación Presupuesto Municipal 49

Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad 50

Certificación de CCSS 56

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°160

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

SECCIÓN DE INGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°161

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	739 606 374,36	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	739 606 374,36	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	739 606 374,36	100,00%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	43 017 024,61	5,82%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	696 589 349,75	94,18%

HECHO POR:

Licda. Usselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°162

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

SECCIÓN DE EGRESOS

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

6



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°163

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	14 903 873.98	29 853 569.11	694 848 931.27	739 606 374.36
1 GASTOS CORRIENTES	14 903 873.98	29 853 569.11	0.00	44 757 443.09
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5 128 873.98	29 853 569.11	0.00	34 982 443.09
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 128 873.98	29 853 569.11	0.00	34 982 443.09
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 775 000.00	0.00	0.00	9 775 000.00
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	9 775 000.00	0.00	0.00	9 775 000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	694 848 931.27	694 848 931.27
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	694 848 931.27	694 848 931.27
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	641 863 784.32	641 863 784.32
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	52 985 146.95	52 985 146.95

HECHO POR:

Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

V8*:

Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	
PROGRAMA 1	
TOTAL	
14 903 873.98	
1.1 GASTOS CORRIENTES	
1.1.1 GASTOS DE CONSUMO	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
14 903 873.98	
5 126 873.98	
9 775 000.00	
9 775 000.00	

HECHO POR: 
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB*: 
Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°165

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	TOTAL
PROGRAMA II	29 853 569,11
I GASTOS CORRIENTES	29 853 569,11
1.1 GASTOS DE CONSUMO	29 853 569,11
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29 853 569,11

HECHO POR: 
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB*: 
Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°166

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023	
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	
PROGRAMA III	TOTAL
	694 848 931,27
2 GASTOS DE CAPITAL	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	694 848 931,27
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	641 863 784,32
2.1.3 OTRAS OBRAS	52 985 146,95

HECHO POR: Ing. Marisel Cheves Chaves
Asistente de Presupuesto

VP: Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

10



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023	
CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA I	
01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	5 128 872.90
04 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	9 775 000.00
3.1.0 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	
3.1.0 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	9 775 000.00
CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA II	
01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	200 000.00
02 RECOLECCIÓN DE BASURA	9 067 736.83
03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	18 746 263.23
10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1 839 507.05
2.1.1 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	
2.1.1 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	9 067 736.83
2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	
3.1.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	1 839 507.05
CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III	
VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	661 843 924.80
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	6 250 550.24
MEJORAS CAMINOS 7-02-025 Y 7-02-032 CONTRAPARTIDA BID, LEY 8114	19 000 740.54
MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	197 453 947.77
MEJORAMIENTO DE CAMINO BUENOS AIRES 7-02-050, LEY 8114	60 000 000.00
PUENTE PEATONAL SECTOR 2 TICABAN, LEY 8114	10 000 000.00
DEMARCAÇÃO ORDENAMIENTO VIAL, LEY 8114	50 000 000.00
MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN ASFALTO, LEY 8114	100 000 000.00
CONSTRUCCIÓN DE ALICATILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 8114	59 261 425.02
CONSTRUCCIÓN DE ALICATILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 7015	25 020 236.95
2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	5 000 000.00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		128 831 615,34
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023		30 344 166,41
2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA		4 522 229,02
OTROS PROYECTOS		363 841,33
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS		15 245 000,93
AVENIDA POCOCI		7 463 709,40
MEJORAS PISTA ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAPILES		2 728 507,73
MEJORAS GIMNASIO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAPILES		2 841 250,00
OTROS FONDOS E INVERSIONES		2 041 250,00
ESTUDIO TECNICO ASADA SAN BOSCO, LA TERESA		694 348 931,27
TOTAL PROGRAMA III		

HECHO POR:

Ing. Marisel Cheves Cheves
Asistente de Presupuesto

Vº:

Licda. Lizbeth Mora Aguirre
Área Administrativa Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

12



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	14 903 873.98	29 853 569.11	694 848 931.26	739 406 374.36
1	SERVICIOS	2 472 824.44	23 123 414.84	107 745 437.33	133 341 676.61
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 656 049.54	6 730 154.27	66 091 505.59	75 477 709.40
3	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	521 011 988.35	521 011 988.35
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 775 000.00	0.00	0.00	9 775 000.00

HECHO POR:

Licda. Ussette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

13



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
EGRESOS PROGRAMA I		14 903 873,98	100,00%
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5 128 873,98	34,41%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	9 775 000,00	65,59%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
EGRESOS PROGRAMA I		14 903 873,98	100,00%
1	SERVICIOS	2 472 824,44	16,59%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 656 049,54	17,82%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 775 000,00	65,59%

HECHO POR:
Licda. Uisselle Mora Agüero
Área Administrativa y Financiera

VB*:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	29 853 569,11	100,00%
01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	200 000,00	0,67%
02	RECOLECCIÓN DE BASURA	9 067 738,83	30,37%
03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	18 746 263,23	62,79%
10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1 839 567,05	6,16%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	29 853 569,11	100,00%
1	SERVICIOS	23 123 414,84	77,46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 730 154,27	22,54%

HECHO POR:

Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB*:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

15



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	694 848 931,27	100,00%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	661 863 524,86	95,25%
06	OTROS PROYECTOS	30 344 156,41	4,37%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	2 641 250,00	0,38%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	694 848 931,26	100,00%
1	SERVICIOS	107 745 437,33	15,51%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	66 091 505,59	9,51%
5	BIENES DURADEROS	521 011 988,35	74,98%

HECHO POR:
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB*:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023					
Detalle General Objeto del Gasto Consolidado					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
1	SERVICIOS	14 903 873,98	29 853 569,11	694 848 931,27	739 606 374,36
1.01	ALQUILERES	2 472 824,44	23 123 414,84	107 745 437,33	133 341 676,61
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	100 000 000,00	100 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	100 000 000,00	100 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	6 163 018,90	5 464 237,33	11 627 256,23
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	5 464 237,33	5 464 237,33
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	6 163 018,90	0,00	6 163 018,90
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	2 472 824,44	16 960 395,94	2 281 200,00	21 714 420,38
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	11 903 664,87	1 845 000,00	13 748 664,87
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 656 049,54	6 730 154,27	66 091 505,59	75 477 709,40
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	2 078 147,00	537 340,77	2 615 487,77
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	2 078 147,00	537 340,77	2 615 487,77
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	60 053 043,33	60 053 043,33
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	59 261 425,02	59 261 425,02
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	0,00	0,00	453 859,96	453 859,96
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	337 778,35	337 778,35
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	320 324,54	4 652 007,27	5 501 101,49	10 473 433,30
2.04.02	Repuestos y accesorios	320 324,54	4 652 007,27	5 501 101,49	10 473 433,30
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 335 725,00	0,00	0,00	2 335 725,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	2 335 725,00	0,00	0,00	2 335 725,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	521 011 988,35	521 011 988,35
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	521 011 988,35	521 011 988,35

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	14 903 873.98	29 853 569.11	694 848 931.27	739 606 374.36
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	476 345 800,06	476 345 800,06
5.02.99	Otros construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	44 666 188,29	44 666 188,29
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 775 000,00	0,00	0,00	9 775 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	9 775 000,00	0,00	0,00	9 775 000,00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas/Finan	9 775 000,00	0,00	0,00	9 775 000,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Moro Agüero
Area Administrativa Financiera

Vbo.
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD			
1	SERVICIOS			14 903 873,98
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 472 824,44	0,00	2 472 824,44
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 472 824,44	0,00	2 472 824,44
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 656 049,54	0,00	2 656 049,54
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	320 324,54	0,00	320 324,54
2.04.02	Repuestos y accesorios	320 324,54	0,00	320 324,54
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 335 725,00	0,00	2 335 725,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	2 335 725,00	0,00	2 335 725,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	9 775 000,00	9 775 000,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0,00	9 775 000,00	9 775 000,00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Publicas Finan	0,00	9 775 000,00	9 775 000,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 2		ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	RECOLECCIÓN DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO				
1	SERVICIOS	0,00	8 916 164,83	13 615 894,17	591 355,84
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	6 163 018,90	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	6 163 018,90	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	2 753 145,93	13 615 894,17	591 355,84
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	2 753 145,93	9 150 518,94	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	4 465 375,23	591 355,84
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	151 574,00	5 130 369,06	1 248 211,21
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200 000,00	151 574,00	1 726 573,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000,00	151 574,00	1 726 573,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	3 403 796,06	1 248 211,21
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	3 403 796,06	1 248 211,21

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 2		TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	
1	SERVICIOS	23 123 414,84
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6 163 018,90
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 163 018,90
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	16 960 395,94
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	11 903 664,87
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 056 731,07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 730 154,27
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	2 078 147,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 078 147,00
2.04	HERBAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 652 007,27
2.04.02	Repuestos y accesorios	4 652 007,27

HECHO POR:

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 3						
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	MEJORAS CAMINOS 7-02-025 Y 7-02-026 CONTRAFINANZA BID, LEY 8114	MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAMIENTO DE CAMINO BUENOS AIRES 7-02-040, LEY 8114	PUNTE PEATONAL SECTOR 2 TICABANLEY 8114
1	SERVICIOS	1 845 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 845 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	1 845 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 411 559,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	452 518,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	452 518,24	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 959 041,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 959 041,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	19 999 740,54	197 493 947,77	60 000 000,00	10 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	19 999 740,54	197 493 947,77	60 000 000,00	10 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	197 493 947,77	60 000 000,00	10 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	19 999 740,54	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:

Licda. Lisette Mera Agüero
Área Administrativa Financiera

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 3		CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	DEMARCAÇÃO ORDENAMIENTO VIAL LEY 8114	MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN ASFALTO, LEY 8114	COMPRA METCLA ASFÁLTICA EN CALENTE, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN DE ALICANTARILLA DE CUADRO PERDIE CAMINO 7- 02-017, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN DE ALICANTARILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 7313	ACERAS PARA EL CANTÓN
				50 000 000,00	100 000 000,00	59 261 425,02	25 020 236,95	5 000 000,00	128 831 615,34
1		SERVICIOS		0,00	100 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01		ALQUILERES		0,00	100 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		0,00	100 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	0,00	59 261 425,02	0,00	0,00	0,00
2.01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01		Combustibles y lubricantes		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC.		0,00	0,00	59 261 425,02	0,00	0,00	0,00
2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00	0,00	59 261 425,02	0,00	0,00	0,00
2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02		Repuestos y accesorios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		BIENES DURADEROS		50 000 000,00	0,00	0,00	25 020 236,95	5 000 000,00	128 831 615,34
3.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		50 000 000,00	0,00	0,00	25 020 236,95	5 000 000,00	128 831 615,34
3.02.02		Vías de comunicación terrestre		50 000 000,00	0,00	0,00	25 020 236,95	5 000 000,00	128 831 615,34
3.02.99		Otros construcciones, adiciones y mejoras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Lic. Lisette Mera Agüero
Area Administrativa Financiera

VB*:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 3		DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	AVENIDA POCOCI	MEJORAS PISTA DE FÚTBOL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAYILES	MEJORAS GIMNASIO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAYILES	MEJORAS COMPLEJO PISCINAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAYILES
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	4 522 229,02	343 841,33	15 245 808,93	7 483 709,40	2 728 567,73
1	SERVICIOS	2 595 346,00	343 841,33	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 459 146,00	343 841,33	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 459 146,00	343 841,33	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	436 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	436 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 528 883,02	0,00	791 638,31	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	84 822,53	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	84 822,53	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC:	0,00	0,00	791 638,31	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	453 859,76	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	337 778,55	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 542 060,49	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 542 060,49	0,00	0,00	0,00	0,00
S	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	14 454 170,62	7 483 709,40	2 728 567,73
S.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	14 454 170,62	7 483 709,40	2 728 567,73
S.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S.02.99	Otros construcciones, edificaciones y mejoras	0,00	0,00	14 454 170,62	7 483 709,40	2 728 567,73

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

HECHO POR:
Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°181

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

PROGRAMA 3		ESTUDIO TECNICO ASADA SAN BOSCO, LA TERESA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		
1	SERVICIOS	2 641 250,00	694 848 931,27
1.01	ALQUILERES	0,00	107 745 437,33
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	100 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 641 250,00	5 464 237,33
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 641 250,00	5 464 237,33
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	2 281 200,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	1 845 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	436 200,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	66 091 505,59
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	537 340,77
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	537 340,77
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	60 053 063,33
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	59 261 425,02
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de camp	0,00	453 857,96
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	337 776,35
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	5 501 101,49
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	5 501 101,49
5	BIENES DURADEROS	0,00	521 011 988,35
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	521 011 988,35
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	476 345 800,06
5.02.99	Otras construcciones, edificaciones y mejoras	0,00	44 666 188,29

HECHO POR

Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

V.B.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

25



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01 ADMINISTRACION GENERAL	5 128 873,98
ACTIVIDAD	04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	9 775 000,00
TOTAL PROGRAMA I		14 903 873,98

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		
SERVICIO	01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	200 000,00
SERVICIO	02 RECOLECCION DE BASURA	9 067 738,83
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	18 746 263,23
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1 839 567,05
TOTAL PROGRAMA II		29 853 569,11

PROGRAMA III: INVERSIONES		
GRUPO	02 VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	661 863 524,86
Proyecto	01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	6 256 559,24
Proyecto	02 MEJORAS CAMINOS 7-02-025 Y 7-02-032 CONTRAPARTIDA BID, LEY 8114	19 999 740,54
Proyecto	03 MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTON, LEY 8114	197 493 947,77
Proyecto	04 MEJORAMIENTO DE CAMINO BUENOS AIRES 7-02-060, LEY 8114	60 000 000,00
Proyecto	05 PUENTE PEATONAL SECTOR 2 TICABAN, LEY 8114	10 000 000,00
Proyecto	06 DEMARCACION ORDENAMIENTO VIAL, LEY 8114	50 000 000,00
Proyecto	07 MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN ASFALTO, LEY 8114	100 000 000,00
Proyecto	08 COMPRA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LEY 8114	59 261 425,02
Proyecto	09 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 8114	25 020 236,95
Proyecto	10 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CUADRO PERDIZ CAMINO 7-02-017, LEY 7313	5 000 000,00
Proyecto	11 ACERAS PARA EL CANTON	128 831 613,34
GRUPO	06 OTROS PROYECTOS	30 344 156,41
Proyecto	01 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	4 522 229,02
Proyecto	02 AVENIDA POCOCI	353 841,33
Proyecto	03 MEJORAS PISTA ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUÁPILES	15 245 808,93
Proyecto	04 MEJORAS GIMNASIO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO GUÁPILES	7 483 709,40

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°183

ACTA N°56 Ordinaria.

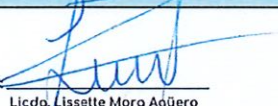
28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023		
Proyecto	05	MEJORAS COMPLEJO PISCINAS POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO, GUAPILES
		2 726 567,73
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES
		2 641 250,00
Proyecto	01	ESTUDIO TECNICO ASADA SAN BOSCO, LA TERESA
		2 641 250,00
TOTAL PROGRAMA III		694 648 931,27
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		739 606 374,36

HECHO POR: 
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiera

VB*: 
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

27



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°184

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

28



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°185

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023 (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CORRIGIENDO CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monte	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	Transacción económica asignada
13.1.0.00.0.0.00	Superficie Libre	43.017.024,61	I	01	Administración General	6.131.871,98		
					Atención al Ciudadano	2.422.824,44		
					Atención al Ciudadano	2.655.049,54		
					Registro de Deudas, Faltas y Transferencias	9.775.000,00		
					Transferencias Corrientes	0.775.000,00		
					Mantenimiento de Caminos y Calles	18.746.262,20		
					Servicios	13.015.894,17		
					Materiales y suministros	5.130.368,03		
					Servicios Sociales y Complementarios	1.439.242,06		
					Servicios	301.313,84		
					Materiales y suministros	1.248.211,21		
					DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS	4.832.239,89		
					Servicios	2.995.346,00		
					Materiales y suministros	1.676.883,02		
					AVENIDA POCOCI	352.841,32		
					Servicios	352.841,32		
					ESTUDIO TÉCNICO ASADA SAN BOSCO LA TERESA	2.641.250,00		
					Servicios	2.641.250,00		
						43.017.024,61		
13.2.0.00.0.0.00	SUPERFICIE ESPECÍFICA	694.589.349,75						
					Ases de vías y calles públicas	200.000,00		
					Materiales y suministros	200.000,00		
					Recalcificación de basuras	9.067.738,83		
					Servicios	8.910.164,83		
					Materiales y suministros	157.574,00		
					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	6.254.559,24		
					Servicios	1.845.000,00		
					Materiales y suministros	4.411.559,24		
					MEJORA CAMINOS 7-42-025 Y 7-42-032 CONTRAPARTIDA BID, LEY 8114	19.999.746,54		
					Bienes durables	19.999.746,54		
					MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	197.433.947,77		
					Bienes durables	197.433.947,77		
					MEJORAMIENTO DE CAMINO BUENOS AIRES 7-42-060, LEY 8114	49.000.000,00		
					Bienes durables	49.000.000,00		
					PUNTE PATAGONIA SECTOR 2 FICABAL PY 8114	18.000.000,00		
					Bienes durables	18.000.000,00		
					DEMARCAÇÃO ORDENAMIENTO VIAL LEY 8114	60.000.000,00		

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI						
CUADRO N° 1:						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023 (Libros y específicos)						
				Bienes Corrientes		59.000.000,00
III	02	7	MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN ASFALTO, LEY 8114 Servicios			160.000.000,00
						100.000.000,00
III	02	8	COMPRAS MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LEY 8114 Materiales y Suministros			59.201.425,02
						59.201.425,02
III	02	9	CONSTRUCCION DE ALICANTARILLA DE CUADRO PERIODIZADO CAMINO 7-82-017, LEY 8114 Bienes Corrientes			25.020.226,95
						25.020.226,95
						628.031.909,62
Fondo Ley N° 7213 Impuesto al Consumo	III	02	10	CONSTRUCCION DE ALICANTARILLA DE CUADRO PERIODIZADO CAMINO 7-82-017, LEY 7313 Bienes Corrientes		5.000.000,00
						5.000.000,00
Consejo de Seguridad Vial - art 217, LEY 7331-03	III	02	11	ACERAS PARA EL CANTON Bienes Corrientes		128.831.615,24
						128.831.615,24
Transmision de Radiodifusion	III	03	3	MEJORA PARA LA LETRAMIENTO Y GANANCIA DE SUBSIDIO POLIDEPORTIVO ROQUELO ALVARADO GUAPLES Materiales y Suministros		15.248.838,35
						791.638,35
						14.454.170,02
III	03	4	MEJORA COMPLEJO POLIDEPORTIVO ROQUELO ALVARADO GUAPLES Bienes Corrientes			7.483.709,40
						7.483.709,40
III	03	5	MEJORA COMPLEJO POLIDEPORTIVO ROQUELO ALVARADO GUAPLES Bienes Corrientes			2.728.867,73
						2.728.867,73
						44.757.483,09
						691.848.931,27

Yo Licda. Lisette Mora Aquino, Coordinadora del Área Administrativa Financiera) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 03-2023.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°187

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de $\text{¢}739.606.374,36$, específicamente recursos del superávit libre y específico según resultado de la liquidación presupuestaria ajustada al 30 de junio de 2023.

➤ Recursos de Vigencias anteriores $\text{¢}739.606.374,36$

Para el ejercicio económico 2022 como resultado de la liquidación presupuestaria ajustada se aumentó el monto de superávit libre y específico. Se incorpora el recurso por un monto de $\text{¢}43.017.024,61$ de superávit libre y $\text{¢}696.589.349,75$ de superávit específico.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

31



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°188

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

➤ SERVICIOS (q2.472.824,44)

Se incluye el contenido presupuestario para la revalidación de servicios de mantenimiento y reparación de equipo de transporte del programa de administración general, monto no ejecutado al 30 de junio, por lo tanto, se incorpora el contenido respectivo.

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (q2.656.049,54)

Se incluye el contenido presupuestario para la revalidación de repuestos y accesorios, así como también, útiles y materiales de limpieza del programa de administración general, contratos bajo la modalidad de compromisos presupuestarios, no obstante, al 30 de junio, no se había finalizado el contenido respectivo, por lo tanto, se incluye para la revalidación.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

32



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°189

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococí

2023

➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES (₡9.775.000,00)

Se incluye para la revalidación del Convenio de Cooperación N°03-2020 entre el Instituto Nacional De Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Pococí, mediante el cual se pretende generar un Plan Regulador Urbano para el Cantón de Pococí, bajo la asesoría y fiscalización por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, logrando como resultado que los procesos de revisión y aprobación del Plan Regulador se vuelvan más ágiles y expeditos, adelantando los procesos de seguimiento de las etapas con conforman el respectivo Manual de Aprobación del INVU.

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, así como también, Servicios Sociales y Complementarios.

➤ SERVICIOS (₡23.123.414,84)

Se incluye el contenido presupuestario para la revalidación de otros servicios de gestión y apoyo, servicios de mantenimiento y reparación de equipo de producción y equipo de transporte del programa de servicios comunitarios, montos de compromisos no ejecutados al 30 de junio, por lo tanto, se incorpora el contenido respectivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

33



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢6.730.154,27)

Se incluye el contenido presupuestario para la revalidación de combustibles y lubricantes y repuestos y accesorios del programa de servicios comunitarios, contratos bajo la modalidad de compromisos presupuestarios, no obstante, al 30 de junio, no se había finalizado el contenido respectivo, por lo tanto, se incluye para la revalidación.

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en el grupo de Vías de Comunicación Terrestre, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

➤ SERVICIOS (¢107.745.437,33)

Se incorpora el contenido para la revalidación de los servicios de mantenimiento de la flotilla Municipal, específicamente en mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Dirección Técnica y Estudios, Avenida Pococi y Estudio Técnico Asada San Bosco, contratos bajo la modalidad de compromisos presupuestarios, no obstante, al 30 de junio, no se había finalizado el contenido respectivo, por lo tanto, se incluye para la revalidación y cumplir con los compromisos.

Se incluye contenido presupuestario en el rubro de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el proyecto Mejoramiento de Caminos en Asfalto, Ley 8114, para realizar intervenciones con maquinaria

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

34



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°191

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococí

2023

alquilada en caminos cantonales, con la intención de brindar apoyo en el mejoramiento o rehabilitación de sus condiciones actuales.

Este recurso es necesario para brindar servicio a todos aquellos proyectos requieran de maquinaria de construcción para concluir a satisfacción con sus objetivos y que por sus limitaciones no cuentan con este recurso, así mismo, se pretende poder atender eventos impredecibles que necesitan de este tipo de maquinaria de construcción o bien realizar intervenciones que requieren de su ejecución expedita, no obstante; no se contemplaba su intervención a corto plazo y no existe disponibilidad de equipo municipal para la ejecución de las labores requeridas.

Actualmente existe maquinaria de construcción que pertenece a la Municipalidad de Pococí, este equipo es utilizado para atender sus requerimientos, sin embargo; la demanda de necesidades es mayor a su capacidad de atención, si bien se cuenta con un número fijo de unidades, por falta de mantenimiento o por su antigüedad suelen averiarse constantemente, impidiendo su uso por tiempos prolongados, por lo tanto, como atención inmediata y con la intención de brindar apoyo a este equipo municipal, se contempla el alquiler de maquinaria y así poder brindar apoyo a los trabajos en ejecución o por ejecutarse que requieren de este tipo de maquinaria para concluirse a satisfacción.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°192

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 05-2023
Municipalidad de Pococi

2023

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢66.091.505,59)

Se incluye en el contenido presupuestario para la revalidación de materiales y suministros correspondiente al mantenimiento de la flotilla municipal, específicamente en combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, contratos bajo la modalidad de compromisos presupuestarios, no obstante, al 30 de junio, no se había finalizado el contenido respectivo, por lo tanto, se incluye para la revalidación.

También, se pretende realizar la revalidación de los proyectos financiados con los recursos del ICODER, las obras en el complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero.

Se requiere de Materiales y productos minerales y asfálticos para el proyecto Compra de Mezcla Asfáltica en Caliente, Ley 8114, este recurso es necesario para realizar actividades que procuren salvaguardar la integridad de los ciudadanos, de la misma manera cambiar las condiciones del camino, permitiendo el buen flujo vehicular en la red de carreteras del cantón, así como también prolongar el tiempo de vida útil de la superficie de ruedo. La compra de mezcla asfáltica en caliente tiene como propósito realizar obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal perteneciente a los caminos del cantón de Pococi con el fin de intervenir la superficie de ruedo garantizando un escenario óptimo para el tránsito el vehicular de la zona demandada.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°193

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

➤ BIENES DURADEROS (¢392.180.373,01)

Se pretende incorporar la revalidación de vías de comunicación terrestre, específicamente para el proyecto de mejoras caminos 7-02-025 y 7-02-032 Contrapartida BID, Ley 8114, esto para continuar con el mantenimiento de la Red Vial Cantonal y cumplir con los compromisos.

Además, se incorpora el contenido para realizarla revalidación de los proyectos financiados con los recursos del ICODER, específicamente las obras que se van a realizar en el Complejo Deportivo, Rogelio Alvarado Cubero, contratos bajo la modalidad de compromisos presupuestarios, no obstante, al 30 de junio, no se había finalizado el contenido respectivo, por lo tanto, se incluye para la revalidación.

Se incluye en Vías de Comunicación Terrestre el contenido presupuestario para el proyecto Demarcación Ordenamiento Vial, Ley 8114, para ejecutar labores sobre la superficie de rueda, garantizando la seguridad vial y la integridad de los ciudadanos del cantón. Es indispensable llevar a cabo acciones que permitan el buen flujo automovilístico en la red de carreteras cantonales, de manera tal que se eviten o disminuyan los accidentes vehiculares, el buen funcionamiento de la red vial cantonal, fomentando el desarrollo de las actividades a las que se dediquen en las zonas, las cuales en muchas ocasiones minimizadas debido a las condiciones desfavorables que se encuentran estos caminos, por esta razón se tiene la necesidad de colocar señalizaciones verticales y horizontales, asegurando el buen transitar de la red vial cantonal, es por esto la importancia en el reemplazo o la construcción de nuevas señales según sea la necesidad en la zona.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

37



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03.2023
Municipalidad de Pococi

2023

Para el mejoramiento de las condiciones actuales de los caminos se incluye el proyecto Mejoramiento de Caminos en el Cantón, Ley 8114, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con las necesidades y requerimientos actuales en los sitios donde se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto.

En la misma línea, se incluye para el proyecto Construcción de Alcantarilla de Cuadro Perdiz Camino 7-02-017, Ley 8114, con lo que se pretende realizar la intervención con la construcción del Puente a doble vía cumpliendo con la capacidad hidráulica esto en el sector de Mola Perdiz, como parte del mantenimiento de la red vial y de la conectividad de los caminos e intervención cumpliendo con la capacidad hidráulica, como parte del desarrollo.

También, para el proyecto Mejoramiento de camino Buenos Aires, 7-02-060 Ley 8114, con el rubro de vías de Comunicación Terrestre se necesita abarcar mayor longitud del camino en el sector de Buenos Aires en condiciones más transitables, permitiendo mejorar la superficie de ruedo existente, de manera tal que los vehículos puedan ingresar sin mayores complicaciones a los sectores según sus necesidades.

El objetivo de este proyecto es mejorar la superficie de ruedo en Buenos Aires, para tener una mejor transitabilidad en el camino en cuestión, ya que actualmente existen tramos que aún deben ser intervenidos con su respectivo equipo permitiendo una correcta circulación vehicular, cambiando las condiciones actuales del camino, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con requerimientos actuales en sitio, y así intervenir el derecho de vía a fin de lograr una

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

38



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto.

Además, para el proyecto Puente peatonal sector 2 Ticabán, Ley 8114, se pretende realizar la intervención con la construcción del Puente peatonal cumpliendo con el diseño, como parte del desarrollo de la red vial cantonal.

Se incluye en el código presupuestario de Otras construcciones, adiciones y mejoras para el proyecto Mejoras Camino 7-02-025 y 7-02-032 Contrapartida BID, Ley 8114, para mantener en buen estado los caminos cantonales mediante la rehabilitación de estos con la finalidad de mejorar la movilidad y seguridad de los usuarios de la zona, mejorando las condiciones actuales de los caminos, mediante la ejecución de actividades de acuerdo con las necesidades y requerimientos actuales en sitio, donde se pretende intervenir el derecho de vía a fin de lograr una superficie de rodamiento uniforme, asimismo realizar cualquier tipo de obra complementaria, necesaria para garantizar la calidad en el proyecto.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

39



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 MUNICIPALIDAD DE POCOCI
INFORMACIÓN ACTUALIZADA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023

		2023	2024	2025	2026
INGRESOS					
1. INGRESOS CORRIENTES					
	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7 796 269 479.93	8 024 687 709.53	8 259 849 088.92	8 501 953 724.65
	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 435 000 000.00	2 569 850 000.00	2 646 945 500.00	2 726 353 805.00
	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	105 000 000.00	2 417 925 000.00	2 490 462 750.00	2 565 176 632.50
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 880 084 000.00	1 936 486 520.00	1 994 581 115.60	2 054 418 549.07
	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20 000 000.00	20 600 000.00	21 218 000.00	21 854 540.00
	MULTAS, SANCIONES, RÉMATES Y COMISOS	281 700 000.00	290 151 000.00	298 855 530.00	307 821 195.90
	INTERESES MORATORIOS	120 000 000.00	123 600 000.00	127 308 000.00	131 127 240.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	546 985 479.93	557 925 189.53	569 083 693.32	580 465 387.19
2. INGRESOS DE CAPITAL					
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5 210 848 014.11	3 942 247 167.59	3 971 669 639.26	3 001 386 335.65
	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5 210 848 014.11	2 942 247 167.59	2 971 669 639.26	3 001 386 335.65
3. FINANCIAMIENTO					
	PRESTAMOS DIRECTOS	4 335 468 935.56	3 500 000 000.00	-	-
	Superactivi libre	1 339 115 170.57			
	Superactivi específico	2 996 353 764.99			
TOTAL					
		17 342 586 429.60	15 465 934 877.11	12 231 517 728.18	11 503 340 060.31

GASTOS		2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE					
1.1.1.1 REMUNERACIONES		7 163 519 389,26	6 619 754 090,96	6 813 677 418,03	7 213 212 116,91
1.1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		3 244 555 183,95	2 990 766 302,66	3 080 489 291,74	3 172 903 970,49
1.2.1 Intereses Internos		2 801 657 521,41	2 705 798 240,71	2 791 052 187,93	2 874 824 953,57
1.2.1.1 Transfencias corrientes al Sector Publico		14 887 202,82	10 794 898,87	7 081 021,50	203 062 031,22
1.3.1.1 Transfencias corrientes al Sector Publico		896 819 481,08	665 308 330,39	705 391 112,19	726 068 848,09
1.3.2 Transfencias corrientes al Sector Privado		215 900 000,00	223 086 318,32	229 623 804,67	236 354 343,55
2. GASTO DE CAPITAL		10 127 703 814,56	8 800 695 941,59	5 367 419 854,62	4 201 191 853,28
2.1.1 Edificaciones		49 696 222,71	3 500 000 000,00	2 647 100,00	2 726 513,00
2.1.2 Vías de comunicación		7 325 565 297,51	3 603 832 557,23	3 711 947 513,35	3 823 305 938,75
2.1.4 Instalaciones		35 003 063,70	10 300 000,00	10 609 000,00	10 927 270,00
2.2.1.5 Otras obras		2 084 129 869,69	1 456 408 135,42	1 405 166 614,26	120 071 015,71
2.2.1 Maquinaria y equipo		383 352 629,19	67 250 768,94	69 268 292,01	71 346 340,77
2.2.2.4 Intangibles		40 950 000,00	39 088 500,00	40 261 155,00	41 468 989,65
2.2.5 Activos de valor		200 000,00	206 000,00	212 180,00	218 545,40
2.2.5.1 Transfencias de capital al Sector Publico		58 006 741,76	41 200 000,00	42 433 000,00	43 703 080,00

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°197

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	150 800 000.00	82 400 000.00	84 872 000.00	87 418 160.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	51 363 225.78	39 137 471.13	42 843 360.90	81 130 652.65
3.3.1 Amortización interna	51 363 225.78	39 137 471.13	42 843 360.90	81 130 652.65
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	7 357 373.43	7 578 094.63	7 905 437.47
TOTAL	17 342 586 429.60	15 466 934 877.11	12 231 518 728.18	11 503 340 060.31

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2022-2032: Objetivo 2: Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del cantón relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de género, igualdad de género). Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sostenibles desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del respeto de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del cantón de Pococi entre otros). Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los objetivos más relevantes, se considera proyectos de impacto en el cantón con proyectos de mediano plazo mediante como lo es el convenio con JAPDEVA, proyecto de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococi como lo es la Avenida Pococi generando empleo e inversión, además, obras de canalización y transabilidad como calles, caminos, puentes entre otros que generan las entradas y salidas de ingreso a nuestro Cantón) Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organización para la seguridad comunitaria). Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de los y las habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadanía establecido en este objetivo es la construcción del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente).

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

- Durante los últimos 4 años los ingresos corrientes de la Municipalidad de Pococi han tenido una tendencia a la alza, con un crecimiento promedio de un 3,71%. - Los ingresos corrientes son la fuente más representativa para el 2023 equivale a un 72,80% del total de presupuesto. - La constante de los ingresos de capital durante los últimos 4 años ha sido a la alza, excepto para el año 2020 que disminuyeron en un 4,62%, año donde la mayor cantidad de restricciones por la pandemia COVID tuvo fuertes afectaciones en la economía. - En general tiene un % de aumento del 0,99%. - Los ingresos de capital representan un 27,20% del total del presupuesto para el año 2023. - Los ingresos de impuestos sobre la propiedad, impuesto sobre bienes y servicios y venta de bienes y servicios son las principales fuentes de financiamiento de la institución con una representación porcentual de 23,90%, 21,92% y 17,56% respectivamente. - Para los egresos se mantiene una tendencia de crecimiento del 3%. - Para el año 2022 se realizó un proceso de mejora a la estructura organizacional, donde aproximadamente 13 personas con mucha antigüedad laboral se acogieron a una movilidad laboral, por lo que el monto de remuneraciones bajo considerablemente. - El gasto corriente representa el 60,05% y el gasto de capital un 39,4% del total del presupuesto. - El gasto en vías de comunicación representa el 32,67%, el monto más grande del presupuesto, por lo tanto, es la principal subpartida, acorde al PCDHL 2022-2032 y el Plan de Gobierno del Alcalde 2020-2024. - Los gastos en remuneraciones y adquisición de bienes y servicios representan el segundo y tercer gasto mayormente representativos con un porcentaje de 27,11 y 24,57% respectivamente. - En cuanto a los ingresos y gastos para el PE 01-2023, se incorporó el contenido de los convenios firmados con INDER y Corbana para ejecución de diferentes proyectos de mejora a la infraestructura vial del cantón, así como también, el contenido de recursos sin ejecutar que fueron transferidos por ICODER para mejoras del complejo deportivo Rogelio Alvarado. - Recursos de partidas específicas pendientes de ejecutar. - Ingresos y egresos del PE 02-2023 se incorporó recursos del convenio firmado con Japdeva para el proyecto Avenida Pococi y recursos pendiente de presupuestar de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114. Además, recursos del superavit libre y específico según resultado liquidación presupuestaria del período 2022. Ingresos y egresos del PE 03-2023, recursos del superavit libre y específico según resultado de la liquidación de compromisos ajustada al 30-06-2023.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Según lo indicado por el BCCR la actividad económica en nuestro país continúa en recuperación, el desempleo ha cedido, las exportaciones han tenido un fuerte dinamismo y las cifras fiscales reflejan una notable mejora, por lo que se pronostica un crecimiento económico para el país de 3.5% en el 2023. - Se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso tomando la decisión de ser austeros por los posibles repercusiones macroeconómicas para el 2023 y se proyecta un crecimiento del 3% anual para los ingresos corrientes y del 1% para los ingresos de capital. - El comportamiento del ingreso se mantenga dentro del dolo promediado y la cultura de pago del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual. - Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. - El crecimiento del gasto se proyecta para un 3%, manteniendo el mismo crecimiento del ingreso. - Las remuneraciones crezcan por el incremento en el costo de vida. - En la creación de plazas nuevas no haya un aumento muy significativo de un año a otro. - Se mantengan los porcentajes dentro del presupuesto para proyectos de obra pública. - Se alcance una ejecución mayor al 80% cada año. - El contenido para ingresos y gastos para el 2023 de los convenios de INDER, Corbana y Japdeva. - Recursos de vigencia anterior, específicamente recursos del superavit libre y específico según resultado de la liquidación 2022 y de la liquidación ajustada después de compromisos al 30-06-2023.

Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la información plurianual:

Acta Extraordinaria N° 68 del 28-09-2022, Acuerdo N° 1952 PI 2023, Acta Ordinaria N° 15 del 02-03-2023, Acuerdo N° 391 PE 01-2023, Acta Extraordinaria N° 26 del 14-04-2023, Acuerdo N° 661 PO 2023, Acta Extraordinaria N° 47 del 18-07-2023, Acuerdo N° 1271 PE 02-2023.

HECHO POR:

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

HECHO POR:

Licda. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora Planificación Estratégica

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

42



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

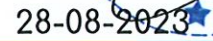
PLAN ANUAL OPERATIVO

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

43



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

CERTIFICACIONES

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

47



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°204

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococí

2023



Municipalidad de Pococí
Tesorería Municipal
Teléfono: 2713-6558
edith.quesada@municipococi.go.cr



Señores:
Contraloría General de la República

Respetables señores:

La suscrita, Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, se presenta el Presupuesto Extraordinario 03-2023 por un monto de \$739.606.374,36 (setecientos treinta y nueve millones seiscientos seis mil trescientos setenta y cuatro colones con 36/100).

Se ha dado respaldo presupuestario al Presupuesto Extraordinario 03-2023, con los recursos del superávit libre y específico generado como resultado de la liquidación presupuestaria ajustada al 30 de junio de 2023, por un monto de \$43.017.024,61 (cuarenta y tres millones diecisiete mil veinticuatro colones con 61/100) de superávit libre y, \$696.589.349,75 (seiscientos noventa y seis millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve colones con 75/100), de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las catorce horas y cincuenta minutos del día 28 de agosto del año 2023.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH
QUESADA
UMAÑA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDITH QUESADA
UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28
14:47:21 -0500

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

48



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023



Municipalidad de Pococi
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@municipococi.go.cr



Señores:
Contraloría General de la República

Estimados señores:

La suscrita, Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, como encargada del proceso presupuestario de la Municipalidad de Pococi, hago constar lo siguiente:

Los recursos del superávit libre del Presupuesto Extraordinario 03-2023 se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley N.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", por esta razón,

- El superávit libre no es generado por Transferencias del Presupuesto Nacional.
- La institución no cuenta con pasivos por deuda que deban amortizarse con superávit libre generado por fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las trece horas y treinta y cinco minutos del día 28 de agosto del año 2023.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA
AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2023.08.28
13:36:20 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativos (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Página 2 de 6

51



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°208

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococí

2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lisette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades² Contadora, vecina del distrito la Rita puesto Coordinadora Área Administrativa responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 03 año 2023 de la Municipalidad de Municipalidad de Pococí, designado por Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	Actualmente no existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó contenido presupuestario para

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de [lugar], contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	Si	Actualmente no existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, en el PI 2023 se incorporó el contenido presupuestario para atender cualquier resolución para el ejercicio económico 2023.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	Se realizó consulta como corresponde, PA70504594.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para el pago de los créditos municipales se incorporó en el PI 2023.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	En el Presupuesto Inicial 2023 se incorporó para los 12 meses del año 2023 las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la municipalidad.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó el contenido suficiente para el seguro de riesgos del trabajo de la municipalidad en el presupuesto inicial 2023.

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinaria 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	No se incorporan remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La municipalidad no tiene convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad no tiene deudas con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTTP.	Si	Acta Extraordinaria N° 68 del 28-09-2022, Acuerdo N° 1962 PI 2023, Acta Ordinaria N° 15 del 02-03-2023, *
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se cumplen con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la Institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Esta certificación se emitió a las 16:23 horas del 28 de Agosto de 2023.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissmoragu@hotmail.com lissette.mora@municipalidadde pococi.cr

Teléfono: 2713-6558, 8708-0742

Firma¹⁶

Firmado digitalmente por
LISSETTE MORA AGÜERO
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.28 16:24:59
0000

V. Julio 2022

¹⁶ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Extraordinario 03-2023
Municipalidad de Pococi

2023

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA70504594
Patrono al Día

Al ser las 10:27 AM del 28/08/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

"Este documento es válido solo por el día de hoy.

"Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

"En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

56



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°213

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba EL Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 03-2023 y visión Plurianual actualizada por un monto de ₡736.606.374,36, presentado por el Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal mediante Oficio DAMCM-0129-2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1542

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, Secretaria de Comisiones, teléfono: 2711-12-27, correo: secretariacomisiones@municipococi.go.cr dice:

Oficio-248-2023

Asunto: Minuta Mesa de trabajo ventas Ambulantes en el cantón de Pococí celebrada el 18 de julio de 2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



N°
28
1

Guápiles, 24 de agosto de 2023

Oficio-248-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Minuta de la Mesa de trabajo que se realizó de ventas ambulantes en el Cantón de Pococi, elaborada el martes 18 de julio del 2023, para su conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, se suscribe;

M-G-b

Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: *[Signature]*
Día: 28-08-2023
Hora: 10:06
C/M

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°215

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Minuta de mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 18 de julio del 2023

Hora de inicio: 09: 00 a.m.

Asistencia:

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Presidenta Municipal
Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
Reg. Luis Méndez Araya.
Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Abogado del Concejo Municipal
Lic. Maikol Fernandez Loria.
Asistente de Alcaldía
MSc. Mauricio Garita Varela
Coordinar del departamento de Área Tributaria.
Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández.
Coordinador del departamento de Control Constructivo.
Ing. Lauren Paniagua Gutierrez,
Departamento de Control Constructivo.
Dra. Mauren Monge Bolaño.
Coordinadora del departamento de Desarrollo Socio cultural
Licda. Stephanie Valverde Gutierrez
Representante del departamento de Desarrollo Socio cultural
Ing. Henry Madrigal Clavo
Coordinador del departamento de Área y Planificación de Desarrollo U.
Sr. Arnoldo Monge Jiménez
Representante del departamento de Área y Planificación de Desarrollo U.
William Vargas Quirós.
Departamento de Unidad de Inspección.
Ademar Reyes Barrios.
Departamento de Licencias y Patentes
Dra. Karen Mayorga Quirós
Ministra de Salud.
Lic. Iván Carrillo Fernández.
Representante del Ministerio de Salud

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 36



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Agradecerles por estar aquí, solo nos falta el departamento jurídico, me indican que doña Cyntia no se siente bien y entiendo, entonces vamos a ver si doña Mayra puede venir, creo que ya todos nos conocemos o no sé si nos presentarnos, podemos comenzar por Arnoldo, para que quede grabado quienes asistimos, buenos días mi nombre es ademar, trabajo en el Área de Patentes, buenos días Mauricio Garita de Administración Tributaria, buen día Karen Mayorga del Ministerio de Salud, buenos días Iván Carrillo el Ministerio de Salud y Regulación de la Salud, buenos días Maikol Fernández de Alcaldía, Yaslyn Morales Regidora, buenos días William Vargas Unidad de Inspectores, buenos días Christian Córdoba abogado del Concejo Municipal, buenos días Juan Gómez regidor, buenos días Mauren Coordinadora de Desarrollo Socio Cultural.

Bueno por ahí llego el compañero Henry Madrigal y el compañero Luis Mendez también, solo faltaría Jean Carlos y estamos completos, el departamento Jurídico no va a venir nadie, entonces que después le manden la minuta para después ver cuáles son las recomendaciones y vamos a iniciar.

El tema de la convocatoria de hoy es para ver un tema puntual, esperemos no nos salgamos de ese tema para poder avanzar y es el tema de ventas ambulantes, un tema que pues a todos y en todos los cantones de este país es un tema que a todos les duele el pie y le agradezco muchísimo a la doctora Mayorga por estar aquí con Iván, porque nosotros podemos tener reglamentos en esta Municipalidad, pero sino nos acompañamos con el Ministerio de Salud no vamos hacer nunca lo que tenemos que hacer para solventar esta situación que todos los días, si nosotros no le ponemos un alto ya vemos como se están aumentando por ejemplo las ventas en esos carrillos por todos lados hay.

La gente ahora anda en un pick up cilindros de gas y en cualquier esquina se para, prende ese gas y empiezan a cocinar elotes, pejibayes, carne asada, ahorita solo falta que alguien se lo invente ponerle a un pick up un horno y empiece hacer pizza ahí con una mesa en media calle. Y sabemos que todo eso tiene técnicamente en la parte de la salud, que no soy experta en eso, pero hay bacterias que se pueden infiltrar en la comida que nos pueden hacer daño a todos.

Yo cuando voy al estadio con mi hija, ella llora porque ella quiere que yo le compre un mango pelado y yo le digo, no yo se lo compro en la verdulería

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

y yo se lo pelo, pero esa chiquita dice "pero vea ese señor ni sucio se ve" y le digo que eso no es porque se vea sucio o sea vea limpio, es que no sabemos cómo fue manipulado ese alimento. Entonces estamos aquí todos los actores por esa simple razón.

Nos dimos la tarea y la licenciada Cyntia nos buscó cuál es el reglamento que está vigente y nos encontramos algunos aspectos ahí que hay que cambiar.

Entonces Mauricio es el jefe del departamento que tiene que ver con la parte de patentes y Ademar es encargado de la parte de que las patentes se den en la Municipalidad y William es el encargado de ir a decomisar e ir a cerrar cuando alguien este incumpliendo conjunto con salud.

Entonces yo creo que estamos aquí todas las partes y Henry está aquí con Arnoldo y Jean Carlos que no ha llegado, porque nuestro reglamento dice que nosotros le podemos dar patentes a este tipo de personas siempre y cuando se les asigne un lugar en un área publica, entonces digamos que se asigne ahí en la esquina bajando el Banco Nacional, se hace un kiosco y ahí se le puede dar una patente, pero nosotros no podemos dejar eso por la libre porque entonces cualquiera hace un mamarracho, medio cumple y ya hay que dárselo.

La idea es que, la parte de construcciones y de urbanismo nos den un proyecto de qué tipo de kiosco se puede construir de la mano del Ministerio de Salud, que me imagino que hay alguna estadística o algún ejemplo en otros cantones o algunas medidas no sé, que tiene que ver con las leyes, los reglamentos y decretos de ustedes para poder nosotros empezar. Porque no podemos tampoco quitarnos, taparnos los ojos así y ya, no, aquí hay nueve personas en Cariari que por quince años les han dado permiso para que vendan ambulante con acuerdos del Concejo Municipal, que son acuerdos que según entiendo son ilegales, porque un Concejo no puede acordar que tome a nueve personas sin ningún estudio previo y se le de ese acuerdo.

Mauren les hizo estudio a esas personas de Cariari y la mayoría no cumplían con que fueran pobreza extrema verdad, entonces imagínese, porque también el reglamento habla sobre que hay que hacerles un estudio socioeconómico. Por ahí ya la Fuerza Pública que debimos haberlo invitado, pero no lo invitamos para primero trabajar la parte técnica y después ver la parte de seguridad, dice que muchas de esas personas que nosotros les hemos dado, bueno que algunos les dieron porque eso yo no lo voté, esos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°218

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

permisos han encontrado drogas vendiendo por ejemplo los mamones, abren un mamón, le meten un tacho y ahí tienen la droga los puchitos para venderla.

Que pasa con los de Guápiles, ¿en Guápiles tenemos cuantos Ademars, cuantos buhoneros?, trece buhoneros que son para que anden de esquina a esquina vendiendo verdad y ellos no lo cumplen, más bien tienen una carreta, más un plástico negro, más toda la pared frente al estadio con clavos guindando ganchos, más que ya no venden ropa, medias o chucherías, sino que también venden comida y tienen hasta un gas.

Entonces esas cosas tenemos que cambiarlas y vas a ser algo muy muy duro de cambiar, pero si todos jalamos para el mismo lado, todos hablamos el mismo idioma y todos estamos de acuerdo en llegar a un consenso, yo creo que va a ser más fácil; porque la doctora, si ella va y les hace un acta para procesarlos solita, después vienen aquí y gracias a Dios este Concejo no ha sido tan irresponsable, pero buscan la parte política y lo arreglan.

Entonces hay que dejar una base ahora que este Concejo se encuentra unido, que muy rara vez en política eso sucede antes de irnos, los que nos vayamos para dejar una base y que ustedes tengan menos trabajo los próximos años y los que se van a venir a sentar aquí, se acoplen a eso, porque es una base técnica, esto no es antojadizo. Aquí están todas las partes, entonces yo le voy a dar la palabra a Mauricio, para ver si él pudo recopilar un poco de la información para el día de hoy, para que nos ponga en contexto y posteriormente empezamos a trabajar la mesa,

MSc. Mauricio Garita Varela

Sí, buenos días, bueno básicamente yo lo que estuve revisando un poco era la Ley que le da fundamento. La Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias que es una Ley del 81, es bastante viejita, de hecho, me llamo la atención porque es una Ley resellada ósea quiere decir que fue de bastante conflicto en la Asamblea en su momento.

La Ley habla de familias, reitera por todos lados el tema del estudio social verdad que es la base fundamental para otorgar estas patentes, entonces desde ahí yo digo que ya todo está malo, ósea desde que nosotros no hemos basado el otorgamiento de esas patentes en un estudio social, que dice que además debe de estar el extracto de ese estudio social en la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°219

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

resolución motivada de que entrega las patentes, ósea todo lo que pide la Ley nosotros no lo tenemos, así de sencillo.

Creo que, quedaría ser parte de análisis verdad por lo que hacía Yaslyn, acuerdos que se han emitido en el pasado, diay así de sencillo podría estar ante un delito prevaricato, porque estamos sacando acuerdos que no se acogen absolutamente, pero en nada, en nada, en nada de lo que dice la Ley y ¿por qué me voy a la Ley? Porque el reglamento ya sabemos que nosotros podemos poner aquí lo que uno quiera, ese reglamento en el 2010, no tengo idea, creo que ni Christian, ni muchos de los que estamos aquí o veníamos llegando o no estábamos, entonces saber que análisis jurídico se le pudo haber hecho o que revisión.

Entonces como le decía yo a Yaslyn el otro día, creo que lo importante es mejor es pensar en una nueva norma reglamentaria y además empezar a que todo se acoja a la Ley como tal, como les digo la Ley es enfática en decir el tema de lo que es ser ambulante, es enfática en decir que esas patentes caducan, también eso lo dice bastante que caducan, si la gente no se acoge se caduca y la Ley dice no se puede volver a dar una patente que caducó, que es otro tema importante y como les digo el estudio socioeconómico es fundamental para entregar la patente y las resoluciones, dice que no puede haber una patente si no tiene una resolución motivada, entonces yo diría, si buscamos esas qué habrán de expedientes, yo me imagino que no hay nada.

Entonces de verdad que el tema pareciera más grave de lo que es, además de la incidencia social que ya sabemos que tiene y todos los problemas que trae, entonces más bien reitero, no sé a nivel político ¿cuál va a ser la orientación?

¿Cuál es la idea de la política cantonal que se tenga en ese sentido?, pero creo que si hay bastante que hacer y lo mejor es ordenar el tema.

La semana anterior yo dije aquí que este es un tema que desde que yo entre 14 años se discute, se habla y se dice, pero la solución no es otorgar patentes o abrir un acuerdo, es un tema más de fondo, es un tema de país incluso, cuando usted ve las noticias usted sabe que es un tema país, pero que vamos a hacer nosotros para habilitar una opción que además de que se adopte a la normativa pueda bajar un poco la problemática social; porque por lo que yo estoy en tributario y Ademar también y William lo sabe, llaman todos los días a quejarse de qué "fulano que está al frente, que no paga y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

que yo tengo que pagar todo" y es una realidad los que están regularizados las cargas son fuertes en este país todo mundo lo sabe, la Caja un 26%, las Patentes, Hacienda, ósea es muchísimo lo que paga alguien que tiene toda su actividad por más pequeña que sea, si usted la tiene en orden es mucha la carga que tiene para que otro nada más venga y se ponga ahí al frente y no tiene ni si quiera los permisos suficientes, sí el tema se las trae.

Yo insisto es un tema de fondo estructural incluso a nivel económico que hay que crear alternativas para ver que vamos a hacer con esa gente verdad.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Les voy a contar algo que encontré buscando porque hay que buscar para ver que han hecho los demás para ver si algo bueno de propuesta y acoplarla y hacerla verdad si ya hay un estudio o algo, pero me encontré con cada barbaridad y yo esperarí que de esta mesa de verdad nos pongamos plazos para poderlo resolver porque imagínate que, en el 2010 Roney Escalante que era el regidor, hace una propuesta y dice para que se le entregue la mercadería a los compañeros vendedores ambulantes que les fue decomisada por primera, única y última vez, esperemos que se den en este Concejo porque no queremos volver a vivir una situación como la que vivimos, esa sería mi propuesta.

Dice la presidenta Silvia en ese momento que, conste en actas primera, única y última vez, como si eso los iba a salvar de violentar la Ley, ¿están de acuerdo?

Por mayoría de 5 votos presentes ósea todos los que estaban ese día ahí votaron se les devolviera la mercadería decomisada, cuando sabemos que eso no puede ser se decomisa, primero tiene que a ver una justificación del porque se decomisa y si es licor se lleva a la fiscalía, pero bueno quien sabe que paso ahí.

La otra es que, desde el año 2010 presentaron o hicieron una propuesta para que presentaran un modelo de kiosco para el estudio de aprobación, aquí está el modelo de kiosco que se presentó en ese momento, dice que se le pide a don Julio Pérez y a la ingeniera Karla en ese momento, para que haga una gira con el alcalde Ovidio Picado quien ese momento era, para que se implementen este tipo de Kioscos, entonces estos kioscos, primero yo no sé si ahora con la Ley 7600 se podrá porque no puede pasar una silla de ruedas ahí por la acera, entonces por lo menos han existido intenciones de resolverlo, pero a mí se me paro el pelo cuando yo leí esa moción de que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 36



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°221

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

por única y última vez devolverles a las personas lo que se le decomiso y así, adelante, una multa, bueno eso no lo especifica

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes a todas las personas de los diferentes departamentos de las Municipalidad, así como autoridades del Ministerio de Salud que hoy nos acompañan.

Miren compañeros, el tema que hoy nos ocupa debemos de enfrentarlo con seriedad, porque el problema es que cuando llegamos hasta las mesas de trabajo de alguna manera o de otra, nos quitamos la responsabilidad porque nos corresponde a nosotros y resulta que el Cantón sigue en un desorden de toda la vida y entonces es como vemos el panorama del Cantón de Pococí, donde hay ventas de frutas, verduras, donde hay ventas de alimentos preparados, donde a este Cantón se nos vienen vendedores de otros cantones de Costa Rica, donde a unos se les aplica la ley y a otros se les deja a la libre, donde la administración en épocas de cosecha ha permitido que se den temporalmente esos permisos de venta como los famosos mamones venidos de Sarapiquí y de Perez Zeledón.

Entonces vean, yo en primera instancia quería tener claro un panorama; ¿se permite las ventas ambulantes sí o no?

¿Se permite las ventas estacionarias sí o no?

¿Se permiten los buhoneros, qué se permite?

Ahora bien, tener claro que ahora que está la señora directora del Ministerio de Salud, tener claro un asunto, no es posible que la administración Municipal permita que vengan otros vendedores de otras partes del Cantón y que no les permitan a los productos nuestros vender sus productos.

También hay que tener claro que tenemos que clasificar, yo estoy de acuerdo que el Ministerio de Salud se pare duro en lo que es las ventas de alimentos que preparan en el sitio, yo estoy de acuerdo, pero venir a no permitir a la persona que produce el plátano, que produce el chamol, que produce el tiquisque, el ñame, al querer venderlos productos, creo que esto es una injusticia y creo que nosotros como Municipalidad tenemos que hacer algo.

Yo estoy de acuerdo completamente, que aquí se prohíba la venta de empanadas, las ventas de tortillas en la calle, la venta de carne, eliminarlo, inclusive esa cuestión de los sobrecitos que ahora es muy práctico, ¿cómo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°222

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

se llaman esas? Las famosas caldosas eliminarlas, eliminar todo eso si estoy de acuerdo. Pero debemos hacer, ahora que estamos acá nosotros autoridad y diferentes departamentos, debemos de tratar de que, así como le hemos ayudado a vendedores de otras partes que no son de nuestro Cantón, permitirles a nuestros productores que ellos puedan vender sus productos.

Esa práctica les permite a ellos obtener más ganancia porque hacen una venta directa, eliminan el intermediario, eliminan el transporte y un montón de cosas, entonces creo que como Concejo Municipal eso es de hacer una política, pero yo estoy de acuerdo con lo que dice Yaslyn, debe ser bien regulada, bien establecida, entonces que aquí se quedara claro que se puede hacer y que no se puede hacer, porque si no se puede hacer nada, simple y sencillamente nos vamos de aquí y no hacemos nada.

Pero si es una injusticia, miren lo digo porque, bueno a mí aquí no me quieren porque yo a veces soy bocón porque digo la verdad, el problema aquí es que influyen, hay influencias a veces en la administración, para que, en la época de cosecha de mamones como la producción es de algún familiar o algún conocido de la administración entonces si pueda vender los mamones y eso lo no se debe de hacer, ósea aquí o somos parejos o somos disparejos, pero no podemos nosotros hacer eso.

Ahora, con este desorden que tenemos en el Cantón me perdonan sigo de bocón, podemos estar propiciando que alguien este haciendo su domingo, que alguien pueda estar obtenido ganancias de alguna forma ilegal. Entonces, yo compañeros aquí estoy dispuesto a dedicar mi tiempo, un tiempo con mucho cariño que le regalo al Cantón de Pococí, pero hagamos algo, no se vale aquí venir a decir "esto no se puede, es que hace falta esto" okay, lo que decía Garita.

Garita dice que "hay un vacío de todo", okay entonces arranquemos aquí hacer lo que la ley permite y hagamos las cosas bien, pero si aquí hay que hacer varias jordanas hagámoslas, pero si es nuestro deber actuar con responsabilidad por los habitantes de nuestro Cantón y por todas las personas que nos visitan, entonces ahí yo se las dejo compañeros, si se puede hacer un trabajo para eso estamos acá, lo que legalmente se puede hacer y lo que ilegalmente no se puede hacer pues ahí lo vamos a hacer prohibiéndolo y limitándolo, pero no se vale que los inspectores, que aquí está el señor que es el jefe de los inspectores pase se deslice por Cariari,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

pasen por La Rita donde están el montón de vendedores y se van y le caen a la gente de Cariari, no se valen.

Aquí hay que empezar a ordenar la casa donde empieza el límite que no lo tengo claro, por ahí por el cruce de Río Frío para arribita, a ordenar la casa hasta donde nos corresponden que es hasta acá hasta el puente de Jiménez y luego ordenar las cabeceras de distrito que son las que se encuentran bastante desordenadas, ese es el trabajo que tenemos que hacer y para eso estamos nosotros aquí, para eso está la Municipalidad, para eso están los regidores, y para eso está la administración y los diferentes funcionarios y de hecho el Ministerio de Salud.

Entonces compañeros mi propuesta es esta, hagamos esta primera mesa de trabajo, pero hagamos un trabajo legal, dentro de lo que legalmente corresponde, cuando yo llego a un departamento hay varios compañeros a pedir la ayuda para una persona, para un plano, les digo mire dentro de lo que legalmente se corresponde por favor ayúdenme al señor nunca promuevo que se le hagan cosas que infrinjan la ley, entonces es ahí que tenemos que entrarle.

¿Qué podemos hacer compañeros?

¿qué se puede hacer en ese sentido?, para arrancar y hacer él trabaja, gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Gracias Juan Luis, bueno primero la aseveración de que la administración favorece a vendedores de mamones a mí no me consta, nunca he escuchado nada, eso para que quede ahí, porque aquí todo se está grabando verdad, entonces yo desconozco eso, si usted tiene pruebas o algo debería de acudir al Ministerio Público.

Segundo, estamos aquí para resolver lo que no han resuelto nuestros antecesores, porque nos interesa que se resuelva, entonces yo quiero que entremos en materia de trabajo y posteriormente haremos los comentarios, sino se nos va a ir toda la mañana y yo creo que tiempo de todos aquí es valioso, todos tenemos un montón de cosas que hacer en lo personal y en lo laboral y también como mamás y papás.

Entonces yo quiero escuchar antes de, le voy a dar la palabra y cerramos con Ovidio para que haga un comentario, pero yo quiero darle la palabra a la doctora Karen y a Iván para que nos digan cuál es la legalidad en la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°224

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

parte del rector del Ministerio de Salud, porque es de ahí que podemos empezar me parece a mí a formar el reglamento nuestro, porque nosotros si ponemos que las ventas ambulantes se pueden dar en Pococí, pero resulta que el Ministerio de Salud tiene otro tipo de llamarlos por ejemplo, que no se pueden dar ventas ambulantes para X y Y para vender empanadas, para vender carne asada por poner un ejemplo, entonces nosotros eso lo tenemos que sacar de nuestro reglamento, porque no hay una ley que regule esa actividad.

Entonces vamos a terminar con los comentarios con Ovidio y posteriormente vamos a escuchar a la doctora Karen y a Iván.

Reg. Ovidio Vives Castro

Buenos días señora presidenta, compañeros regidores, compañeros del Ministerio de Salud y los demás departamentos que representa nuestra Corporación Municipal, interesante este tema en muy buena hora presidenta y compañeros, pues llegar a de una vez por todas por decima vez yo creo desde que estoy por acá y mucho más antes que allá llegado como regidor pues se ha escuchado este tema que ha sido un poco conflictivo y han tratado siempre las administraciones anteriores, han tratado de resolver, pero casi nadie se quiere echar la bronca, más cuando viene el tiempo de campaña política tanto nacional, como Municipal.

Si el Concejo Municipal toma acuerdo pues el ejecutivo que en este caso es el alcalde o la alcaldesa en turno, pues se ejecuta, toma los acuerdos y muchas veces no se meten en broncas porque se cuidan, pero nosotros somos los que nos toca lidiar con la más dura siempre de tomar, direccionar las políticas en vía de desarrollo de este Cantón tan hermoso como es Pococí, en muy buena hora está el Ministerio de Salud que es un actor importante principal, aunque en muchas veces se nos queda debiendo algunas cosas y quizás no es por el mal trabajo que haga la dirección por acá en años anteriores, no la nueva doctora que viene pues empezando hace un año, no sé cuantos meses lleva por acá, pero sí muchas veces por falta de recursos y eso lo hemos escuchado toda una vida que, el Ministerio de Salud por falta de recurso no puede trabajar horas extras más que todo después de las 16 horas en adelante que es cuando se ven muchas veces ventas y más ventas ambulantes y negocios clandestinos en el Cantón, por ende muy pocas veces vemos en conjunto con la policía, Migración, Tránsito y otros órganos más trabajando un poquito más de la hora habitual.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°225

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

Pero el tema aquí con ventas ambulantes pues creo que nos enfocamos más que todo en lo que son ventas que vemos de verduras y frutas y no en empanadas como dijo el compañero, pero también hay empresas transnacionales que ponen sus kioscos acá, en las narices de nosotros en el parque, Claro, Movistar, son kioscos, no tienen permisos, no tienen patentes y están haciendo dinero y son empresas millonarias.

Hay unos verduleros frente a nuestras narices todos los fines de semana durante varios años ponen ventas frente la gasolinera de Guápiles, aquí en dónde Arias, ahí por Kliver, ya no es un camión son dos, tres, cuatro, seis camiones desde el cementerio hasta el Centro de Guápiles, en nuestras narices y bingo la basura nos la dejan a nosotros y tenemos que pagar al señor que nos recibe los residuos sólidos y están en nuestras narices y no tienen patentes y tienen razón muchas veces nuestros patentados de pegarnos el brinco a nosotros mismos, al Concejo Municipal, a la administración, porque nuestros comerciantes están alquilando sus locales, están pagando sus impuestos, sus seguros, sus pólizas y un montón de impuestos más que muchas veces ponemos aquí mismo en nuestra Municipalidad, porque hay que hacerlo para recoger platita y poder invertir.

Esto tenemos que prestarle mucha atención también y meterlo dentro de este reglamento, no solamente se trata de frutas, camote, yuca también y empanadas, yo he apoyado a esa gente y lo seguiré apoyando se los digo aquí, que quede en las actas, ósea el vender es un trabajo digno, claro tiene que ponerse a derecho no todos pueden porque muchas veces se les dice no por esto o por lo otro, pero yo jamás voy a decirle no al trabajo digno y humilde de mucha gente que nos cosecha en la parte baja y sacan sus productos, no todos, una parte y nos vienen a vender un poco más cómodo a lo que son las cabeceras de los distritos administrativos.

Señores yo creo que aquí podemos aportar mucho, están nuestros ingenieros, nuestros técnicos, está la parte política que es importantísima también, está el ente de salud que también es un órgano importantísimo, pero también aquí falta y lo he dicho más de una vez, pero quizás no lo ven tan importante que es el tránsito, es importantísimo porque también el tránsito tiene que ver mucho en esto, porque la ruta 32 es invadida por un montón de comerciantes, pero la ruta nacional no es competencia Municipal, es competencia del MOPT, CONAVI pero ellos se lavan las manos, porque saben que una bronca y es un negocio redondo que hay por ahí con algunos empresarios que siembran sus cultivos, los traen desde Upala, desde la Zona Sur están trayendo el mamon chino, porque eso es tan caro

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°226

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

a tres mil colones el kilo, imagínese a tres mil colones hace como un mes y medio.

Yo quería chupar mamon, pase a comprar un kilo y me dijeron tres mil colones y yo dije Dios mío, pero di vamos a comprar un kilito y le pregunte a la muchacha muy bonita estaba vendiéndonos ahí y le digo "¿cuánto le pagan por día a usted?" y me dice doce mil colones y bueno me alegro porque no está tan mal pago, pero he escuchado a personas donde le pagan cinco mil por día y le digo "yo molesto siempre y creo que les caigo un poquito mal o las asusto y le digo ¿dónde está la patente?, yo no les vengo a quitar nada", y se quedan asustaditas, "¿el patrón las tiene con seguridad social?", y dicen "no, no simplemente nos ponen a vender eso", ósea hay un montón de cosas más a fondo de todo esto que ojalá que en el momento en que se llegue a hacer la política cantonal de vendedores ambulantes, ojalá contemplemos otras cositas más que muchas veces no lo hacemos.

Esos vendedores ambulantes tienen que estar a derecho también con la ley, aunque sea pagar un seguro mínimo, la póliza no sé, pero creo que de aquí tienen que salir ideas buenas para poder formar y hacer esta política cantonal de vendedores ambulantes, pero enfoquémonos también que no solamente son nuestras frutas y verduras, sino son estas empresas que nos vienen a poner esos kioscos de ventas de chip de telecomunicaciones y otras ventas más que las vemos a la par de nuestras narices, en el puro Centro de Guápiles, allá por el Polideportivo, y aquí por el sector de la gasolinera por la iglesia católica, muchas gracias señora presidenta.

Dra. Karen Mayorga Quirós

Buenos días, muchas gracias por tomarnos en cuenta y la verdad es que desde el Ministerio de Salud celebramos esta sesión porque hacía falta, ya que nos pusieramos a trabajar en cuanto al reglamento para el Cantón de Pococí para regular este tipo de situaciones.

Desde el año 2018 se realizó la modificación del Artículo 218 de la Ley General de Salud, el 218 bis, porque el artículo 218 es claro en que las ventas ambulantes de alimentos o de servicios y demás están prohibidas en parques, en aceras, en calles y las únicas debidamente autorizados son cuando se realiza una feria y se otorga un permiso para la feria, ahí si se pueden instalar puestos que cumplan a cabalidad con los requisitos estructurales y de manipulación de alimentos, sin embargo atendiendo la situación de Puntarenas fue una motivación grande por la falta de empleo que había en el Cantón Central verdad y la venta de vigorones, de copos,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

Churchill en la calle se empezó a trabajar esto, por eso el 218 bis lo deja amarrado a que deben tener previamente un estudio socioeconómico, porque si no vengo yo como empresaria equis y me monto una cadena, hasta hago explotación laboral con las personas, no pago cargas sociales y un montón de cuestiones y las tengo allí vendiendo.

Otros tipos de estas ventas ambulantes se han prestado como dijo la señora presidenta para la venta o tráfico de drogas y no vayamos más allá, la trata de personas y explotación infantil que se da en muchas ocasiones verdad, esto requiere regularse sí o sí y en Pococi a pululado y cada vez son más los puestos porque si fulano se paró ahí y está vendiendo pues yo también lo voy a hacer y es una reacción en cascada que encadena y nos trae estas consecuencias aunado también a la otra situación que tenemos aquí de salud pública que es con los habitantes de calle, el tema de adicciones y que llama poderosamente la atención que cuando se hace un estudio de las personas que están pidiéndonos en los semáforos muchos tienen hasta antecedentes penales y causas pendientes y pensiones; los adultos mayores que hay por ahí tienen pensiones también, del régimen no contributivo y pensión laboral.

Entonces si se debe de discernir, tenemos que tener mucho cuidado porque esto se nos puede poner como esos países donde desgraciadamente los índices de salud son malísimos porque hay puestos que no se pueden transitar por el montón de puestos que hay, hay contaminación de desechos, contaminación de aguas residuales, intoxicaciones alimentarias múltiples, enfermedades que se pueden transmitir por alimentos mal manipulados, muchas y muchas son graves, uno a veces vacila que "una diarrea y ya", no hay diarreas que matan dependen de la condición que tenga la persona inmunológica, una diarrea, una gastroenteritis por una bacteria fuerte que tenga resistencia de algún medicamento se lo puede llevar, la cosa es seria, no pasa de un vomito y una diarrea nada más, y eso implica alguna saturación de 150 personas que comieron en equis lugar nos van a saturar el servicio de emergencias del hospital en una intoxicación, también la parte de la capacidad de los servicios de salud para responder a esto.

Entonces si es sumamente importante y nos alegra mucho estar aquí, ya habíamos conversado previo, pero se estaba en la espera de que el gobierno emitiera el reglamento para el comercio sobre ruedas, también para poder regular este tipo de actividades, como dijo el señor regidor, tenemos comercios sobre ruedas para alimentos y también para ventas de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 36



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 30-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XXIX LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 36

GUAPILES 11 DE SETIEMBRE DEL 2023

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.11 09:16:01
-06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 37

GUAPILES 11 DE SETIEMBRE 2023.

GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE
CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.11 09:17:30 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

servicios, de estos de Claro, de Tigo, de Movistar, aunque sea un servicio lo que estén vendiendo tienen que contar con alguna autorización para poder colocarse por aquí, lo mismo las móviles que dan consultas, optometría y demás.

Entonces volviendo al punto del 218 bis, si requerimos nosotros trabajar en conjunto que contemos con un reglamento y que haya articulación interinstitucional porque como ya es una práctica que se ha permitido y se ha ido naturalizando, incluso hay personas que a nosotros nos dicen que "que invivibles, que tan rico un copo" ahí en el parque, eso está prohibido el que quiere arriesgarse hágalo, pero el copo es un vehículo ahí para transmitir bastantes enfermedades y ¿por qué necesitamos que se regule?

Porque el 218 bis habla de que tiene que ser un puesto fijo, no es que yo tengo un carrito de comidas, en el mejor de los casos deben ser esos "Food Trucks", estos camioncitos que ya están preparados, adaptados, para este tipo de actividades para la manipulación y ventas de alimentos, no es que yo me llevo un pick up y le adapto ahí en el cajón, abro las puertas, pongo sillas y una parrilla y listo verdad, tienen que tener condiciones y no puede estar hoy en esta esquina, mañana en la próxima y después aquí sobre la 32, porque la Municipalidad debe de otorgarle un permiso fijo, de un punto fijo y solamente por un año, puede ser renovarle, pero son de un año y tienen que cumplir con las características.

Si tienen gas, tiene que contar con una certificación y con una inversión en seguridad en cuanto a gases, eso no lo exonera la normativa, si va a tener electricidad, lo que vaya a hacer tiene que contar con su certificación de que esa instalación está bien y que no genera un peligro o un riesgo, tiene que haber acceso a agua, acceso a adecuada disposición de los desechos líquidos y de los desechos sólidos, ustedes ven que esos carillos desfogon ahí en la cuneta pluvial sus aguas.

Volvemos al mismo punto de la parte inocuidad y la manipulación de alimentos, el señor que está vendiéndole los copos en el parque, donde va a orinar o a defecar, durante toda su jornada, donde se lava las manos, manipula el efectivo, y luego manipula el hielo para darles el copo, ósea hay muchas cuestiones ahí que son delicadas, yo cuando veo a la gente comiendo esas cosas me pongo a pensar, pero di ahí queda a libertad.

Nosotros hemos tenido situaciones, por ejemplo que nos denuncian mucho uno que se pone frente al hospital y demás, ahora le voy a dar la palabra al

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 36



Viene el Acta en folio 399, TOMO 29 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°229

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

compañero Iván para que se refiera al lema ya más propiamente de regulación de la salud, porque que nos limita que nosotros vamos y está la persona equis con su vehículo, nosotros no podemos bajarle las placas, decomisar un vehículo, el vehículo es de propiedad privada, no tienen ningún tipo de permiso y no tenemos al tránsito a la par que es el ente que podría proceder en ese momento, entonces que pasa, ahí viene el Ministerio de Salud, suben las cosas, cierran las puertas y se van, a bueno como dice el señor igual que le pasa a Municipalidad, entonces tenemos ya que unirnos entre instituciones y trabajar esto.

Las ventas estas netamente para lo que son alimentos y servicios, pero en lo que es verduras, frutas y demás, entran en lo mismo ósea cualquiera se parquea por ahí venden las verduras, no nos garantizan que sea el campesino que las trae de su finca y las está vendiendo sin ningún intermediario, ustedes saben que hay cadenas de este tipo de ventas y tiene sus vicios también, entonces ahí entra el MAG que tiene que apoyar también en esta materia para regularlo, pero nosotros si podemos hacer decomiso de este tipo de productos como salud.

Pero si nos interesa especialmente la parte de manipulación de alimentos, como dijo la señora presidenta, hay que pensarlo muy bien porque nosotros al tener estas opciones aquí para regular, no podemos obviar la Ley 7600, no podemos obviar las demás leyes vinculantes, la cercanía con escuelas, con los Centros de atención infantil, con Centros de salud, por ejemplo, entonces tenemos que hacerlo de manera integral para que nos quede lo más completo y que no dejen esos vacíos legales que a veces son esos portillos que quedan por ahí para que no podamos aplicar a cabalidad del marco normativo.

Acá cuando revisamos nosotros el reglamento de Comercios Sobre Ruedas, nos surgió la duda porque Municipalidad puede, tiene autoridad en las rutas municipales, sin embargo sobre la 32 y es un problema que viene desde antes de Río Frío, desde el teleférico hasta Limón hay puestos de caldosas, ceviches y de otras cuestiones y no va a ser competencia de la Municipalidad, ni tampoco del Ministerio, ahí quedamos un poquito amarrados porque ahí necesitaríamos que el MOPT se involucre en este tema para aplicar marco normativo.

Una ingeniera nuestra hizo la consulta, le dijeron como que la Municipalidad si podría intervenir en estas rutas, traigo la duda y de todos modos nosotros la elevamos a jurídicos porque nos quedaba ese vacío para la parte de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°230

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

nacionales que aquí en el Centro de Guápiles tenemos pedacitos verdad Maikol, la otra vez me habían comentado de pedacitos cortos que no pertenecen a la Municipalidad y bueno voy a darle la palabra a Iván para que nos comente un poco la experiencia verdad que hemos tenido y tal vez ustedes que andan en el campo lo que ven, no es lo mismo que nosotros revisemos un reglamento a irlo aplicarlo en la calle y encontrarnos X o Y situaciones ahí que complican.

Lic. Iván Carrillo Fernández

Bueno muy buenos días a la señora presidenta del Concejo y a los demás miembros del Concejo Municipal, compañeros de la Municipalidad y gracias por la oportunidad también a la doctora, yo creo que acá lo que tenemos que tener claro es que las ventas ambulantes como tal son prohibidas, entonces yo lo vería así digamos, tema que está prohibido.

La idea es que nosotros también eduquemos a la población, ósea que se corrija y que se eduque a la población, porque yo les puedo preguntar a ustedes, cuando se da las fiestas equis, la Expo o las de Cariari que estuvieron hace poco, y llegan personas y se ponen a hacer carnes, se ponen ahí otros locales que extienden sus dominios hacia la vía pública yo les pregunto.

¿para ustedes eso es una venta ambulante?, yo les contestaría "depende", porque eso tiene que tener un permiso de la Municipalidad para que se pueda dar, entonces si nosotros no orientamos a la población en ese aspecto, no vamos a lograr nada, porque en la calle vamos a andar eliminando las famosas ventas ambulantes y ahora este otro trabajo que es lo que nos tiene acá de ver cómo se puede regular.

Entonces con la parte de regulación, exista acá un reglamento que se desprende el artículo 218 que habló la doctora se llama "Reglamento Especial para el Control de Riesgos Sanitarios en Ventas Autorizadas de acuerdo con el artículo 218 bis de la Ley General de Salud", el cual ya existe, está vigente y los llamados a hacer cumplir sus artículos es el Ministerio de Salud y la Municipalidad en conjunto.

Ya existe un reglamento, ósea ya tenemos una luz, un camino para poder enforzar la parte de lo que está permitido, de lo que está regulado, las ventas ambulantes están prohibidas, eso no tiene reglamento, no tiene reglamentación de absolutamente nada. Entonces lo que decía la doctora, ¿por aquí esta William o algún inspector verdad?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°231

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

¡Aquí está!

¿Qué nos entramos nosotros en la calle?

Dañ muchas situaciones, desde el parque de Guápiles donde se parquea vehículos en línea amarilla, donde simplemente extiende la cajuela del vehículo y ni nosotros, ni los inspectores Municipales, ni nosotros tenemos injerencia sobre las pertenencias particulares, entonces nosotros no podemos aplicar el 364 que es el artículo para realizar los decomisos, nosotros no lo podemos realizar, durante los operativos que se realizaron en el mes de junio, fue con el tránsito que nosotros logramos, bueno la Municipalidad y el Tránsito y nosotros logramos despacharlos, pero eso di si nosotros lo dejamos así simplemente van a regresar mañana, dentro de una semana, dentro de un mes, y no vamos a tener ninguna solución.

El tema de las calles ya de otro tipo de ventas ya fue controlado por la Municipalidad, ellos el mes anterior realizaron decomisos de zapatos, verduras y de un montón de cosas, pero debemos tener claro que eso no está regulado, tenemos que partir acá y sería bueno, perdón, es que no existe, es que las ventas, eso es lo que quiero dejar claro, está prohibido, por ley está prohibido.

No digamos, sí...

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Perdón que lo interrumpí y me le metí así, es que si partimos de que las ventas ambulantes son prohibidas y no están en la norma jurídica de este país y ninguna parte, ningún código, ninguna ley, nosotros no deberíamos de perder el tiempo perdónenme y que quedé grabado no importa, de por si yo las cosas hay que decirlas como son.

Vamos a perder el tiempo haciendo un reglamento que es, porque si quiero que sepan que no tengo nada en contra de los vendedores ambulantes porque a mí me saco adelante y mi papá vendiendo zapatos en una carreta, en Limón, así me sacaron adelante, ósea no tengo ningún resentimiento, ni ningún rencor, pero yo si siento que las ventas ambulantes se ven feas en los cantones y se prestan para muchas cosas.

Un Municipio que quiera ayudar a esa población de escasos recursos le hace el kiosco y le da el permiso y lo mete ahí, ósea eso es lo que hay que hacer, si le quieren ayudar a esa población, no les digamos mentiras a la gente porque no existe un permiso, ni una ley que diga "tome puede ir a

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

vender ambulante", entonces partiendo de ahí el tiempo que vamos a estar aquí y vamos a dedicarle a reformar este reglamento que no tiene validez, porque si este reglamento nosotros lo reformamos, lo mandamos allá, el MEIC nos va a decir que esto es ilegal, porque no existe como justificarlo en una ley.

Entonces después alguien en la Cámara de Comercio por ejemplo viene y nos mete una, no se la palabra ahorita legal que se dice se me fue, no se Christian, un recurso o una demanda por hacer un reglamento de una ley que no existe tenemos problemas, podrías quedar en el delito de prevaricato, me parece a mí.

Entonces ya partiendo de que usted nos confirme que ninguna parte de la ley, ni en salud está reglamentado, lo que deberíamos trabajar entonces es ver cuáles son los lugares que podemos poner los kioscos, hacer un diseño y decir la Muni puede hacer cinco de diez que son y el que quiere usted y se lo vamos rebajando trimestralmente en lo que lo tiene que pagar, pero este es el diseño, esta es la medida, así va la pila, así va el techo, el que quiere apuesta, invierte y el que no se espera a que la Muni lo pueda hacer.

Entonces disculpé que me metí, pero es que si vamos a avanzar porque lo que veníamos hoy era a reformar este reglamento de ventas ambulantes, pero cuando usted dice que no se puede, que no está regulado ya ahí la mesa tiene que dar otro rumbo, él le quiere hacer unas preguntas, no sé si usted termina y él le pregunta o si, porque le quiere preguntar de lo que usted ya dijo me imagino, verdad, no se Iván que le sirve más, no ya apáguelo usted primero...

Dra. Karen Mayorga Quirós,

No que con relación a esto sí, el artículo 218 de la Ley General de Salud, dicta que queda prohibido a las autoridades competentes otorgar patentes comerciales o industriales a cualquier clase de permiso a establecimientos de alimentos que no hayan obtenido previamente la correspondiente autorización sanitaria extendida por el Ministerio de Salud y queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración y venta de alimentos en calles, parques y aceras u otros lugares públicos, con excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Este es el 218, al 218 bis fue en el 2017 que a raíz de estas situaciones en las que se alegaba problemas socioeconómicos y falta de oportunidades de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 18 | 36





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°233

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

empleo en algunos cantones como habíamos mencionado Puntarenas, se hizo una modificación pero que no puede quedar a la libre, por eso es por lo que el 218 bis nos dice las Municipalidades podrán regular en sus respectivas jurisdicciones, los sub puestos que podrán otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas defina, siempre y cuando se cuenten con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública.

Para este fin el Ministerio de Salud emitirá en lo que es de su competencia un reglamento especial, que fue el que se publicó hace un mes si acaso del Reglamento de Comercios Sobre Ruedas, pero que queda igual pendiente del reglamento interno de la Municipalidad, el otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social, los permissionarios no podrán ceder o arrendar los permisos, ni podrán actuar como simples intermediarios, los productos de venta deberán ser artesanales por lo que no se permitirán productos comerciales, o industrializados.

Aquí continua, pero entonces, si es importante porque si tenemos, ustedes como Municipalidad pueden decidir, vamos a permitir las ventas y como dijo la señora presidenta, ok pero decidimos que va ser en kioscos en puntos específicos determinados por la Municipalidad o vamos a darle permiso al Comercio Sobre Ruedas, pero tienen que cumplir con X y Y características y definir en que puntos porque nos habla en el Comercio Sobre Ruedas que tiene que ser en rutas Municipales y en puntos fijos, no se pueden rotar y tienen que tener acceso a los servicios públicos.

Entonces es como difícil que digamos que en cualquier esquina por acá hay acceso a agua potable por ejemplo para colocar un camioncito de estos, hay que empezar por todas esas valoraciones, pero las ventas ambulantes están prohibidas, este artículo exceptúa, pero no lo deja por la libre, hace una excepción pero que tienen que estar muy regulado por el Municipio y por el Ministerio de Salud y otros entes, como hablamos de Tránsito que también nos interesa que intervengan en algunas, pero más que todo en las que andan por la libre que son carros particulares que no cumplen con nada, perdón me extendí.

MBA. Mauricio Garita Valera

Sí, no, se acuerdan la semana pasada que yo les decía que el reglamento que tenemos nosotros tiene un mix que habla de ambulantes y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°234

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

estacionarios, pero al final todo lo que regula es estacionarios, recuerdan el comentario que yo hice, justamente por lo que el compañero está diciendo, las ambulantes no hay, y se acuerdan también la semana pasada yo les dije que llamemos a salud para que ellos nos digan que pasan con los ambulantes, se acuerdan yo dije que si hay un permiso de salud nosotros seguimos adelante, pero esa es la explicación y yo quiero que el Concejo quede completamente claro ósea la venta ambulante no tiene fundamento.

Las estacionaria si tiene y aquí hay varias vertientes también para que no nos enredemos nosotros desde la Muni, que es el 18 bis, el 218 bis perdón, permite, pero es el tema de Comercio Sobre Ruedas, ósea es un tema totalmente particular.

También nosotros hace poquito probamos el Reglamento de Comercios al Aire Libre, que es el otro tema que también exponía el compañero ósea si yo saqué mis chunches a la calle, lo digo yo, eso no es porque yo quiero, puedo hacerlo, hoy por hoy tenemos una norma que faculta con condiciones muy claras, que las acera sea suficientemente ancha, que deben tener la licencia por parte de la Muni, que debe el mobiliario tiene que ser aprobado previamente por la Municipalidad, etc.

Entonces son diferentes temas, pero creo que todo se unen me parece a mí, Comercio al Aire Libre, la gente no puede sacar fuera de su local comercial, y aquí es una práctica que muchos lugares está, usted ve las tiendas con los maniqués fuera del parqueo, con un montón de mesas, etc y eso no, la licencia cubre un local comercial, cubre una estructura en específico, entonces eso es un tema Yaslyn y compañeros del Concejo que también hay que regularlo.

El tema de comercio este sobre ruedas, los Food Trucks los famosos, normalmente son plazoletas donde tienen baños comunes, servicios, pilas y entonces usted llega con su camioncito y se instala ahí, aquí nosotros no tenemos esto, tenemos la gente alrededor del parque.

Entonces creo que los compañeros nos están hablando claramente, no hay mucho que hacerse bolas aquí, ventas ambulantes no hay, entonces las preguntas más eran donde iban en ese sentido, si yo tengo aquí en la mano un acuerdo Municipal de que tiene no sé cuántos años que dice que pueden vender copos, que no cumple con nada de esto, hasta al día al copero lo pusimos nosotros y no estoy hablando jamás mal de la actividad ni mucho menos, sino que Yaslyn también lo dijo claro, si queremos ayudarle

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°235

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

hagamos las cosas que hay que hacer, no es un acuerdo, las cosas que hay que hacer es crear la infraestructura si es que de verdad nos interesa ese sector, creamos y después.

También viene la otra parte porque uno que ha estado con esta gente toda la vida sabe que también que hay unos que no quieren, entonces ahí es donde la Muni tiene que decir, aquí están los kioscos, valen tanto porque no es regalarle a la gente tampoco, valen tanto, eso tiene un precio público se llama y se hacen los procedimientos que corresponden y el que no quiere ahora si vendrá el momento que hay que levantar con todo porque seguimos nosotros, es que por todo lado yo lo veo mal, aquí estamos haciendo algo que es, ahí Christian nos podría ampliar.

Hay un principio inderogabilidad de los reglamentos, pero entonces a este si le aplicamos todo para que cumpla y aquí sacamos un acuerdo para que no tengan ni un solo requisito, a mí eso me preocupa, es más si yo estuviera afuera en la calle, no estuviera en la muni uno sabe que a todos los que han aprobado esas cosas y que hacen esas permisiones es un tema que bien que se las trae, el hecho de yo hacer un reglamento y repito son cosas desde muchos años atrás, pero si verdaderamente queremos ordenar eso, es infraestructura, es crear un sitio para esa gente, son procedimientos aquí otra vez el mismo artículo que nos lee la doctor en el siguiente párrafo que venía es el otorgamiento de esos permisos será a partir, otra vez, un estudio social llevado a cabo por un trabajador social. Entonces yo creo que todo está muy claro.

Esa era mi pregunta, si tengo un acuerdo que dice que los copos, que pasa con todo eso que ustedes tienen ahí también como norma o si tengo esos camiones alrededor del parque que no cumplen con nada de eso, que pasa desde el Ministerio de Salud digamos, cuales podrían ser las actuaciones de ustedes; y el otro tema que también se tocó aquí es, y otra vez yo he ido a operativos montones de veces, cuando se llega al operativo todo mundo sube los chunches, tiene toda una logística igual que en San José, cuando usted ve San José es una carpa ahí, la levantan de las puntas ahí todo mundo corriendo, aquí pasa lo mismo tienen toda una logística que meten todo al carro y se acabó.

Estamos hablando de un principio de propiedad privada que es constitucional, nadie va a poder tocar eso, pero el único que podría hacer algo es el tránsito, sacando a es agente de esos sitios, pero otra vez si no

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 21 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°236

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

estamos los tres, esto no va a llegar a ningún lado y vamos a seguir, por lo menos en mi caso 14 años hablando el mismo tema.

Dra. Muren Monge Bolaños.

Bueno, buenos días a todos queridos compañeros, funcionarios públicos en general. Hay varias consultas si la persona es de escasos recursos como le vamos a pedir que pague algo que tal vez sea algo elevado, eso digamos en cuanto eso porque hay que ver si el estudio es como para determinar dar un permiso o para que la persona pueda o no tener ese espacio porque es como contradictorio, entonces a lo último siempre quedaría como amarrado.

Bueno yo con esta cosa de las patentes y todo esto yo nunca he estado de acuerdo, porque siempre he pensado que la gente tiene que ponerse al día y uno de los problemas más grandes que tenemos que hablaba con Yaslyn, es que nosotros presentamos un reglamento que se aplicó en Siquirres que es de patentes domiciliarias, ¿qué es lo que hace este reglamento de patentes domiciliarias?, es que las señoras o la mayoría de gente por ejemplo que son costureras, que hacen uñas, que producen en su propia casa, puedan tener una patente y esa patente les dé el permiso, tal vez no es tan cara, pero que les dé el permiso o les dé la posibilidad de que ellos puedan acceder a otros recursos económicos, para poder cambiar la informalidad también en la que hemos estado y ahí si siento que eso tampoco se ha hablado aquí.

Estamos hablando de la gente que está en la calle, pero no hay gente que trabaja informalmente en la casa y que de una u otra forma quiere formalizar, quiere tener su patente y quiere tener sus facturas timbradas y quiere también acceder a recursos que también se pierden, porque ahí está Stephanie y Stephanie sabe del montón de recursos que se pierden por el INAMU y por el IMAS simplemente por no darle la oportunidad a una patente, entonces ahí yo les dejo también como eso porque si tenemos muchas mujeres que están en condiciones de pobreza extrema y que no son tomadas como en esta parte que yo sí creo que si es importante valorarlo y verlo, nada más, gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, ahora retomamos lo que dice Muren, porque hay que darle forma a ver, o sea podemos usar algunas excepciones con la gente que es de muy escasos recursos, no para regalarle el kiosco, sino para cobrarle algún cano o algo un poquito menor, porque también la ley en el código nos habla de

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 22 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

incentivos, entonces ver que incentivos se le puede dar si ellos nos pueden pagar el año completo o buscar recursos digamos que se les dé una partida a esas personas de escasos recursos se me ocurre.

Si lo que pasa es que, vamos a adelantar lo que hemos visto, bueno para cerrar la idea, nosotros tenemos que construir el Stan, la Municipalidad le corresponde construir y luego tiene que sacar una licitación de precio público, nosotros no podemos llegar y decir bueno vamos a darle esta esquina a Yaslyn, no, yo tengo que concursar porque entonces sino que pasa si Mauricio brinca y dice "yo también hago eso" y a mí no me tomaron en cuenta, estaríamos direccionado una persona, habría que ver la parte legal, porque como tiene diez años, doce años, por ejemplo esta lista empezaron 15 en Cariari y ya solo son 9, tienen 15 años de que el Concejo les ha dado acuerdos de que ellos con acuerdo andan vendiendo y los inspectores no les pueden hacer nada, un acuerdo ilegal por años, pero bueno tienen algo que los ampare, entonces voy a seguir a darle la palabra a Iván para que termine lo que nos estaba contando.

Lic. Iván Carillo Fernández

Gracias, más bien yo creo que lo que quedo ahí pendiente fue contestarle al compañero que hizo la pregunta, aquí si en este caso sería yo contestar con una misma pregunta porque digamos, en este momento desconozco porque yo sé que ustedes como Concejo tienen cierto poder o ciertas potestades, pero en este momento desconocería qué está por encima de qué digamos la ley es clara está prohibido dar ese tipo de licencias y patentes, exacto, entonces por ahí para contestarle la pregunta al compañero

Reg. Yaslyn Morales Grajal

¿Los buhoneros existieron en algún momento en la regulación de este país, o eso es algo que se lo inventaron las Municipalidades?, ósea, por reglamento otorgaron un permiso, brincándose la ley de patentes 8582.

Ok, entonces vamos a ir tomando acuerdo.

Primer acuerdo es, los que no se habían dado cuenta hoy nos damos cuenta de que las ventas ambulantes son ilegales, no están normadas en ninguna ley de Costa Rica.

Segundo el reglamento que tenemos en la Municipalidad que son de 20, 23 puntos 26, 29, de 29 artículos tenemos que tomar una decisión y no se aquí

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 23 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°238

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

vemos cuatro regidores, la idea era que estuviéramos la mayoría para que entendiéramos y nos pusiéramos en contexto, hay que tomar una decisión, hay que eliminar este reglamento ósea hay que derogarlo, porque no tiene una justificación jurídica, quiero escuchar al asesor nuestro qué opina de tomar un acuerdo de derogar este reglamento, que habla de patentes ambulantes según la ley que no existe.

Si hay que quitar ambulantes, si yo lo leí ya, yo lo leí y ya tengo digamos, yo traía varias observaciones por ejemplo dice, bueno de algunos de escritura también, por ejemplo, dice en el artículo 9 que "tiene que traer permiso de usa de ventas", de usa, yo no sé si les iba hablar de Estados Unidos o de algún otro estado, pero bueno dice de usa hay que cambiarle por el uso.

Después dice, habla de una Comisión Municipal, por lo que yo creo que este tipo de cosas no debería de verlo una Comisión Municipal, es muy político, debería ser más técnico, debería de ser el departamento de Patentes, ósea ahí deberíamos darle digamos esa parte que al final el Concejo tiene dos opciones, lo que recomienda la parte técnica apartarse o aprobarla, entonces al final la parte política no se le está diciendo que hacer directo, que tiene dos opciones, dos caminos allá vera quien toma la decisión de apoyar los técnicos o irse por su propia opinión.

El otro es que esa es una ley de 1981, yo nací en el 87 tengo 36, entonces anda más de 40 años, o sea eso hay que ponerlo como dicen los carajillos "en onda" porque está un poco desactualizado.

La otra es que dice que esto es de una naturaleza precaria, permanente coma y precaria, ósea dice, en condición de licencias permanentes coma, sino naturaleza precaria, o sea la coma hace una diferencia en vocabulario jurídico Christian que es el experto, cuando hay una coma en un reglamento, en una ley es importante, entonces si dice coma ósea tenemos que decidir si son permanentes o si son precarias, por ejemplo en Tortuguero dimos patentes en uso precario porque no tienen seguridad jurídica, entonces se dio en precario, ahora dice que los compañeros tanto Henry como Jean Carlos, no dice los nombres de ellos, sino los departamentos, dice que tienen que decirnos, sí pero los departamentos tienen que hacernos el, no, no yo le estoy diciendo lo que dice este reglamento que esta malo, todo eso hay que quitarlo por eso yo preferiría que se derogue este reglamento y se haga uno acorde al siglo, aja, la otra parte que dice por ejemplo es del artículo 9.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 24 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°239

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

Bueno aquí el artículo dice determinación de los productos, productos prohibidos, no se otorga ningún permiso de uso de ventas estacionarias, no habla de ambulantes sino vuelve a decir estacionarias, para la venta de alimentos que debe de ser manipulados por el vendedor tales como carnes, embutidos, pupusas, entre otros, ni para la venta de licores, ni cervezas, ni ningún otro producto no han parado una ley otorgada, determinación de los productos la persona encargada del departamento de Patentes debe de indicar, me imagino que era indicara, los productos a los cuales tiene derecho el comercial de beneficiario de la licencia, en caso de comerciar otros productos no autorizados por esta Municipalidad se aplicará.

Ahí es donde yo digo que está mal redactado porque primero la Municipalidad no comercializa nada, entonces dice en caso de comerciar otros productos no autorizados por esta Municipalidad se aplicará al infractor las sanciones establecidas en el presente reglamento, el departamento de Patentes en coordinación con el departamento de Desarrollo y Control Urbano determinará si la actividad propuesta es conveniente y guarda relación en el lugar en el que se ubicará la licencia, cinco vamos a ver, cinco.

La seis aquí, podrá ser denegada la licencia municipal, podrá ser denegada cuando la actividad lucrativa sea contraria a la ley, en este caso está contra la ley, a la moral y a las buenas costumbres, ósea los que venden drogas no tienen buenas costumbres, cuando no se ajuste al ornato, ósea cuando nos pongan esos chinchorros, plásticos negros, cuando por su ubicación no este permitida por las leyes de los reglamentos Municipales, por no ajustarse a lo dictado por el Plan Regulador, bueno ahí no tenemos Plan Regulador y ahí viene hablando de la ubicación de funcionamiento, el cierre temporal del puesto, prohibiciones, que lo que se prohíbe que se deben de traspasar, prohíbe tener licencias para ventas ambulantes aquí mismo lo dice en el 18 dice, prohibición de tener licencia para ventas ambulantes, los vendedores estacionarios, no sé qué tiene que ver ambulantes y luego ponen estacionarios no podrán dedicarse a ventas ambulantes, ni tener patentes de esa naturaleza esta limitación será aplicable solo los casos, ahí hay algo que yo no sé Christian que opina, en los casos de consanguinidad y afinidad hasta el primer grado hay una mezcla aquí, la licencia de ventas ambulantes los vendedores estacionarios no pueden dedicarse a las ventas ambulantes ósea alguien no puede tener un tienda y dedicarse a las ventas ambulantes.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 25 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°240

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

Después dice, que ni tener Patentes de esa naturaleza, entonces no entiendo, después dice que la limitación será solo para los casos de consanguinidad, que, si yo tengo una tienda, así lo interpreto yo, no sé si estaré errada, mi hijo, mi esposo, mi mamá, mi papá no pueden ponerse una venta ambulante un día o participar en una licitación porque eso no se puede y sabemos que hay un montón de gente que más bien le da mercadería a gente para que vaya a vender de la misma tienda, pero bueno.

Después que no pueden trasladar, queda prohibido el traslado de un puesto estacionario a cualquier otro sitio sin autorización, si una tienda no se puede trasladar sin que les de permiso Patentes y vuelvan hacer todos los requisitos y ahí vienen, horario de funcionamiento, dice que, como horario de funcionamiento de ventas estacionarias de las seis horas a las veinte horas, ósea de seis de la mañana a ocho de la noche, las que pueden vender.

Disposición de desechos sólidos, las ventas estacionarias otra vez dicen deberán contar con un basurero en el cual puedan botar la basura correspondiente a los de su actividad; carné, licencias, quien desarrolle la actividad obligatoriamente portara original durante el desempeño de sus labores, tanto el carné como la licencia, no se aceptarán en su lugar el recibo de pago de la Patente, la violación de este artículo facultará a la Municipalidad de imponer las sanciones que se establecen y después dice exposiciones finales, lista de vendedores y vendedoras.

El Ministerio de Trabajo, primeras licencias de las ventas ambulantes, la Municipalidad de Pococí en aras de evitar el congestionamiento en las vías de nuestro Cantón se reserva el derecho y la potestad de renovar u otorgar o denegar licencias para ventas ambulantes y ejercerá mediante los respectivos operativos los controles necesarios y le meten un transitorio a eso, queda entendido quienes ostente patentes de buhoneros actualmente podrán previamente en el cumplimiento los requisitos aquí establecidos a excepción de lo relacionado con el estudio socioeconómico gestionar ante el departamento de Patentes la recalificación para cambiarse a venta estacionaria. El presente reglamento rige a partir de su publicación y derogo otras disposiciones por unanimidad se acuerda publicar y esto lo publicaron el 20 de enero del 2010, una vez, no encontramos la segunda vez o sea que este reglamento no existe.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 26 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°241

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Si no tal vez en esa parte a lo largo de los años yo he visto una práctica que mandan la primera vez el reglamento y lo ponen primera vez al final, mandan la segunda, pero no le quitan el primera, la primera vez, entonces se publica por segunda vez, pero siempre queda con la leyendita primera vez. El hecho de estar ahí en el SINALEVI quiere decir que sí cumplió, pero digamos que es una práctica que ha habido a lo largo de los años que no lo corrigen y ponerle segunda vez ahí abajo en la leyenda.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Por eso yo siempre insistí en que había que abrir dos plazas ahí, pero que ahí también hay que darle un trabajador social, pero el trabajador social está en la 8114, que ella es Damaris, entonces yo no sé si en algún momento por sus funciones de puestos ella podrá hacer estudios socioeconómicos porque su función está en un departamento para una función específica, entonces yo creo que lo que hay que hacer es revisar el tema para algún momento, pero Mauren esta certificada por SINIRUBE a Mauren le dieron un código y todo, ya hizo la capacitación y Mauren tiene acceso actualizarla y a darla.

Entonces ella hizo todo un estudio lo único es que la ley es clara que dice un trabajador social, entonces ahí lo que tendríamos que ver es hablar con la administración para ver que vamos a hacer con ese tema, porque entonces tendríamos que contratar por servicios profesionales a un trabajador social que nos certifique cuando tengamos que tomar las decisiones.

Entonces el segundo acuerdo es que se derogue este reglamento no sé qué opina la parte política que es la que tenemos que tomar esta decisión Ovidio, Juan.

Ok, no, no, yo estoy clara que no vamos a derogarlo sin tener una propuesta verdad y esa propuesta necesitamos que la incorpore Salud, que yo no sé la doctora si va a estar ella personalmente o va a delegar funciones, Mauricio como encargado del departamento con uno de los o Vera o Ademir yo no sé cuál de los dos y Henry y Jean Carlo deberían de hacer un recorrido con Salud por la cabecera de Guápiles para buscar cuales son los lugares que se pudiera hacer el kiosco estacionario, porque si vamos a hacer una propuesta tenemos que hacerla como dice la ley y la ley habla de que tenemos que ubicar un espacio público, hacer un diseño, para posteriormente hacer todo lo que hay que hacer.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 27 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

Entonces teneos que dar una solución y ya viene el presupuesto, tenemos que decir bueno ocupamos diez en Guápiles, bueno aquí habla que uno cada cincuenta metros lineales, el reglamento, no se los ingenieros ese número si parecerá loco o si se puede mantener, uno por cada cincuenta metros lineales en el Distrito dice el reglamento que se debe.

Yo propuse aquí, yo propuse que donde era la biblioteca se hiciera un mercadito de dos pisos, ósea ahí se acomoda todo el mundo, es una ruta principal, todo el mundo camina por ahí, porque ir a comprar un terreno no podemos, mejor se construye ahí, exacto porque ahí ya está, nada más se hace un diseño en dos plantas, hasta tres y se hace un mini mall ahí o una mini plaza, la gente no va ahí al frente del hospital ahí, yo veo siempre lleno eso.

Entonces se hace abajo por ejemplo todas las tienditas y al segundo piso la parte de alimentos para que la gente tenga que subir y pueda comer, exacto, ahora ya hay, vea ya hay un acuerdo para que ahí sea un mercadito Municipal, no le pusimos mercado, sino mercadito porque es pequeño para meter emprendedores.

Entonces lo que podemos hacer es ver, yo si quiero rescatar algo, eso se lo digo a todos, no los conozco, solo conozco al señor Sojo que es el que siempre viene, pero si Ademar haga un estudio para ver cuáles son los que han estado por años porque no podemos dejar a los que han estado por años, los que se han comido las lluvias y el sol por años por fuera para meter gente nueva, ósea el que esta primero tiene derecho y los que vienen atrás se refuerzan.

Esa gente que tiene años que se ven ahí unas historias, que pelearon, que pidieron, que venían hablar, a esa gente es la que hay que darle prioridad, que tienen que someterse a un proceso, sí, pero ellos son la prioridad, ahí ya es cosa de lo que se puede armar, se arma, pero yo creo que sería muy odioso de nuestra parte como no tomarlos en cuenta porque tienen muchos años.

Lo que pasa es que yo no voy a defender eso, desde este punto de vista, sí, pero yo lo voy a defender desde este punto de vista, vea, el IMAS les pide a esas mujeres emprendedoras que pintan uñas en su casa, que hacen costuras, que pintan porcelana, una Patente para poderles darles recursos. Entonces yo estoy de acuerdo porque el fondo de eso en Siquirres lo hacen y no les va mal, yo lo fui a ver, algunos oficios se pueden Patentar, algunos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 28 | 36



Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

no todos, no le vamos a dar patente a alguien para que haga comidas porque ahí no podemos.

En Siquirres no lo hacen, en Siquirres solo le dan patentes a las señoras que pintan uñas en su casa, no que tienen un salón, que cortan pelo, que uno va y verifica que solo tiene la mesita y que solo pinta uñas y se le hace para pintar uñas en su casa, la señora costurera que cose en la sala de su casa, o sea son excepciones, ya si una persona tiene una silla de barbería, un lava cabezas, eso ya es un salón de belleza y tiene que pagar patente y tiene que buscarse un local.

Pero esa señora que tiene dos máquinas, que hace los arreglos, que hace uniformes para alguna banda que es ella, no que tiene otro operario, es solita ella, yo pienso que a esas personas se les puede ayudar y hay que ver cómo, yo entiendo lo que usted dice, yo me pongo una venta de comida en mi casa y usted no puede entrar, mi casa es propiedad privada, el Ministerio de Salud no me puede decir a mí tiene que sacar el gas afuera, yo puedo tener el gas en mi cocina quien me va a decir lo contrario, es mi casa, yo lo eso tengo claro, pero también no podemos ser tan cómo, tan, tan rectos pienso yo, porque esa señora que está esperando esa certificación para ir a pedir esa ayuda al IMAS, porque solo pinta uñas, algún día podrá tener su salón, pero por el momento como le damos una certificación.

Entonces yo diría que yo lo he visto en la Municipalidad de Limón, no sé cómo lo hacen porque no he preguntado, pero les dan un Permiso Temporal Por Oficio así se llama, Permiso Temporal Por Oficio. La señora dice yo me gradué, aquí tengo mi título lo saque en el INA en pintar uñas y ellos les dan un permiso para que pinten uñas en la casa.

Bueno, pero hagamos una modificación a la ley, hágala usted, propóngala y yo la presento en la Asamblea y le pedimos a un diputado que nos la acoja, bueno hagamos el ejercicio, a los diputados que están les quedan tres años y a nosotros nos quedan unos meses.

Sí porque siempre en la ley tiene portillos y es como la gente, por ejemplo yo recuerdo que cuando yo me puse mi primer emprendimiento para los bienes raíces que me dedicaba por mucho tiempo y que me fue muy bien, yo saque la Patente, tenía que tener un contador, yo fui busque un contador le dije, cuando llego a fin de año el banco me dice que yo tengo que pagar un adicional porque lo que me habían retenido y a mí el contador se me

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 29 | 36



Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

había muerto y nunca me habían dicho nada, tuve que pagarle una multa como de 800 mil pesos a Hacienda, porque a mí él nunca me dijo que yo tenía que hacer esa declaración. Yo mientras que tenía todo bien y el banco me giraba a mí el 5% de las ventas, porque le vendía a un banco, yo estaba contenta y cuando tuve que ir y vale más que tenía un ahorro y pude pagar, pero si eso yo no lo pagaba eso se iba haciendo más y más y ahí hay gente que le debe a Hacienda tres millones por no pagar treientos mil pesos, pero es la falta de educación yo pienso que desde la escuela explicarle a la gente el sistema tributario de nuestro país.

Ahora bien, yo quiero escuchar a Jean Carlo o a Henry si ellos han tenido alguna oportunidad de este tema que estamos viendo antes les habían solicitado algún estudio de lugares, si ya alguien se los había pedido, yo creo que habíamos estado reunidos la vez pasada íbamos hacer una gira y no fuimos y ya después no hicimos nada, pero no sé si ustedes han encaminado algo o han hecho algo, tienen ubicado algo, no se así para que ustedes también participen.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Muy buenos días, bueno en realidad para efectos del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, en algunas ocasiones se ha solicitado que se genere algún tipo de estudio, pero responde también ahora series negativas en cuanto al tema de que el mercado no es una buena opción para el Cantón de Pococí verdad, entonces las propuestas que hemos indicado de acuerdo con la extensión que debería de tener este mercado no reúne las condiciones en cuanto terrenos actuales verdad. Algo había escuchado yo que no es un proyecto que sea de mi competencia, pero sí creo que dentro del tema de la Avenida Pococí se están incluyendo los puestos para ventas, entonces esa era una de las, no ya se eliminó esa propuesta, entonces este momento los terrenos cercanos al casco Central del Distrito de Guápiles, tal vez en cuanto extensión no son los mejores, entonces habría que pensar en una propuesta para la compra y en eso Arnoldo sino me equivoco había hecho un estudio como de tres terrenos que en ese caso era a nivel de plano y un estudio registral, pero si era para una eventual compra o parte del municipio, pero terrenos municipales inscritos a favor del municipio disponibles para la finalidad que se quiere en este momento en un radio cercano creo que era como a cinco kilómetros no habían disponibles, por un tema de dimensiones más que todo.

¿Cuál terreno, el de la biblioteca?, ese es muy pequeño, pero eso no va a solucionar nada digamos, es un lote muy pequeño.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 30 | 36





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°245

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Vea yo fui, Henry fue conmigo, fuimos y del Ministerio de Salud fue una muchacha que se llama Karen creo a ver el de los Badilla, para ver si INDER podía comprarlo, para meter productores ahí, agricultores. Ellos están dispuestos también los dueños a ver si se alquilaba por espacios para ver cómo, si el proyecto era viable, como darle un año para ver si era viable, pero le voy a ser sincera doctora, Karencita muy linda y todo ella nos dijo la verdad, ella no nos mintió, nos dijo la verdad, nos dijo que había que hacerle un estudio muy exhaustivo porque había que poner un planta tratamiento, entonces diay todo mundo se echó para atrás pero ya teníamos clientes digamos, bueno ya teníamos no, los empresarios tenían, el INDER les dijo que ellos les buscaba los prospectos, yo dije que tal vez podíamos ver si la Municipalidad podíamos usar algún tipo de convenio para ayudarles a darle una carita, algo ahí porque al final esto es, nos iba a venir ayudar con el tema de los vendedores ambulantes y todo lo demás, eso son los dos locales uniéndolos son como mil metros cuadrados, dos mil metros cuadrados, es el puro Centro de Guápiles, es una avenida donde pasan los buses, o sea la gente puede ir, tiene acceso por el frente y por atrás.

Pero la respuesta de Karencita nos puso a pensar a todos, porque primero donde vanos a poner una planta de tratamiento ahí en el Centro de Guápiles, entonces la idea era que fuera un poquito más accesible porque el INDER, pero lo que queríamos hacer con el sentido de que fuera una plaza, incluir una batería de baños, digamos tres de hombres y tres de mujeres, y hacerle el drenaje para eso, porque habían las aguas pluviales ya se van por la cuneta digamos y el agua potable era como dos medidores lo que se iba a ocupar y luego se iba a quedar todo así abierto y lo que se iba hacer era como espacios, entonces la gente va acomodarse ahí.

Pero esa opción que Henry fue conmigo y Jean Carlos fue, yo la vi factible lo que pasa es que ellos lo venden, pero para mí el Municipio no está en condiciones de comprar ahorita porque ya vamos a iniciar el edificio Municipal verdad y eso es un préstamo muy alto que va a pagar el Municipio entonces para comprar ahí hay que sacar un préstamo, entonces yo lleve al INDER para que nos apoye, porque al final de cuentas mucho agricultor que se para ahí a vender frutas uno va y le pregunta y dice soy de Cariari, soy de Palmitas, habrán unos que vienen de Cartago, otros de Heredia, pero la mayoría son nuestros, son productores nuestros, por ejemplo el señor que vende plátanos allá por el Aeródromo, ese señor es de La Rita, entonces trajimos al INDER y ellos estaban muy anuentes a ayudarnos, es más decían

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 31 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°246

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

que buena idea, porque ellos no saben cómo ayudarles a sus productores para que vendan el producto, pero ese día yo le decía Henry que ahuevado porque hacer una planta de tratamiento es un montón de plata que vale, que podemos hacer para hacer un plan piloto, pero primero hay que ver si ese proyecto funcionaria, cuánta gente se va a querer ir a meter ahí, ósea hay que hacer algo piloto y después hay hacerlo acondicionado bien, pero no sé si se podrá ver esa opción, no sé a Jean Carlos fue el que fue y Henry no se si usted puede dar sobre qué piensa usted sobre ese edificio Jean Carlo.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

No, no, la parte que no me queda clara es si para cualquier tipo de actividades como estas el Ministerio de Salud solicita el criterio de Ingenieros estructural, no sé si esa era la pregunta o era más referido al tema del sistema de tratamientos o de aguas residuales a utilizar, porque el tema de la planta lejos de ser un tema bastante representativo a nivel inversión económica, también está el tema de los retiros verdad.

Entonces ya el área efectiva se va a reducir diay prácticamente a la mitad porque ya el sistema ahí requiere un retiro de la huella constructiva de diez metros adicionales hacia cada uno de los puntos cardinales, entonces la cobertura de uso se va a reducir en gran medida que era también lo que se indicaba ese día, pero como indica la doctora hasta que no se haga un estudio, un estudio de suelo, planificación y red actico no se puede determinar si es factible o no porque el tema de la planta también estamos hablando que el punto de descarga tiene que ser a un causa de dominio público, de flujo constante y que tengan las inmediaciones y creo que por ahí no hay ninguno disponible tampoco.

Entonces la inversión en cuanto la planta es algo que pudiera ser muy, muy significativa en una toma de decisiones, entonces si hay que ser una inversión importante en cuanto estudios preliminares a nivel técnico para ver si es viable el uso del sistema tradicional de tanques sépticos y drenaje.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

¿Y los antiguos estudios de los lugares cuáles eran?
La antigua biblioteca pública.

Ing. Henry Madrigal Calvo.

Vamos a ver, la antigua biblioteca pública, ya Arnoldo me trajo el dato son 54 mts cuadrados lo que hay ahí, habría que realizar una distribución para

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 32 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°247

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococi.

ver hasta donde pudiera ser una opción y en su momento se había pensado en Coopevigua 1, entre el gimnasio y el CECUDI, ahí hay mil metros cuadrados, que es donde está en verde, es donde estaba el skatepark.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Si, no, yo creo que ahí en Coopevigua son mil metros verdad, pero Dios guarde, la comunidad tiene planes de hacer un parquecito, entonces ahí ya meterse ahí es meterse con la comunidad y no va a estar tan céntrico.

Yo pienso que en la biblioteca es una opción, 350 mts abajo y 350 mts arriba son 800 mts, porque vea, la ley dice que, la ley de esta que todavía está vigente dice que es Control Urbano que tiene que hacer la propuesta, entonces hagamos la propuesta con Jean Carlo y yo sé que Lauren no es arquitecta de la Muni y ojala algún día le den plaza porque toda la Municipalidad necesita alguien que nos diga como embellecer pero abusándonos de Lauren tal vez nos pueda ayudar a hacer un diseño y ojalá que pronto le den una plaza porque nosotros ocupamos un arquitecto para que nos ayude hacer, pero bueno eso le tocara a Henry pedirlo en el PAO que está haciendo, la plaza de arquitecto.

Y ahora, porque no hablamos con la Escuela Central, porque la esquina de donde está la Muni, la esquina ahí por todos esos locales hasta el ICE son de la Escuela Central, están quitando ahorita ellos todo, aja, entonces porque no les decimos a ellos que en cuanto venden eso y se lo compro la Municipalidad a la Junta Administrativa de por si para ellos eso es una esquina que les ha costado el mantenimiento, la Muni le compra esa esquina y con esa plata que se compra arreglan los otros ahí que no han podido darle mantenimiento, porque no los llamamos a una reunión y le hacemos una propuesta, diay es un ente público con otro ente público, yo no creo que tengamos mucho problema y hacemos uno ahí en esa esquina, le hacemos uno, este en la biblioteca ya tendrían dos uno se sería para alimentos y bebidas y no se tal vez tienditas y eso y el otro para emprendedores y chucherías y dígame una cosa el de la biblioteca está al frente del Bulevar y ese que está ahí, estaría al frente de la Municipalidad cuando se construya, quien no va a querer participar en esa que va a ver bastante gente circulando. Pero esa propuesta tiene que venir de parte del Control Urbano, entonces en cuántos días me pueden hacer esa propuesta Jean Carlo y Henry y le piden a Lauren que les ayude en su tiempo libre porque no podemos pedirle que nos lo hagan en los tiempos que ella esta contratada para otras funciones verdad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 33 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

No, no, pero la parte técnica que ustedes vayan a ver la esquina esa para ver si es viable ósea cuanto sería aprovechable esa esquina, cuanto mide, que se puede montar ahí y si ustedes dicen que técnicamente en la parte de ingeniería es viable, entonces llamamos a la nueva Junta de Educación a sentarnos a negociar con ellos a ver si no tienen un proyecto, empezamos a negociar con ellos.

Pero necesitamos que usted nos diga si es viable, que Jean Carlo le haga un estudio de suelo y que nos diga que ahí se puede construir eso, bueno en la capa freática y eso, porque puede ser que digan que ahí no se puede construir, ¿no lo pueden hacer ustedes?, bueno hay que buscar plata entonces.

Entonces empecemos por lo que es nuestro y veamos a ver si con poquitos se pueda habilitar, tal vez no todo este tan malo, no sé cuál era la orden sanitaria que tenía eso, no sé si tenía que cambiar solo baños o techos, pero ya teníamos el acuerdo para botarlo, el que no lo ha botado es Manuel, ósea hay que botarlo todo.

¿Bueno cuando nos puede dar el estudio Henry?, de hoy en quince días nos trae el estudio, bueno quiero que sepa que ese lugar tiene un acuerdo para demolerlo, ya tenemos el acuerdo, es solamente que falta la maquinaria y Manuel decía que lo iba a mandar a demoler y que ese relleno lo iba a usar para hacer el puente, pero diay yo creo que me vaciló.

Bueno entonces sería, muchas gracias a todos, ah bueno suave, el acuerdo es, y usted va a decir eso y usted va a decir lo del reglamento bonito como lo dijo, abra la sesión, ya está grabando, Mauricio diga la respuesta que le vamos a dar a.

Lic. Christian Córdoba Oviedo

Bueno mientras el compañero Mauricio hace su intervención, lo que es muy importante ver antes de responder algo formalmente después de esta reunión siento yo que quedo claro que la normativa actual interna de la Municipalidad de Pococí está totalmente desactualizada e inclusive no solo el de tema de desactualizado, sino que la normativa interna puede inclusive infringir la normativa de rango legal. Ósea, habría contrariedades que deben corregirse cuanto antes, entonces sería muy prudente trabajar en un reglamento nuevo, no sería ni si quiera hablar de reformar este, sino trabajar en uno nuevo a la luz de la normativa actual con los cambios que tuvo la Ley General de Salud artículo 218, artículo 218 bis, y de esa forma ya tener

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 34 | 36



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°249

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

una normativa acorde a la necesidad actual, recordando también que la normativa interna es de 2010, estamos hablando ya hace 13 años.

También conversábamos de la importancia de que cuando estuviera la propuesta tal vez socializarlo con los funcionarios del Ministerio de Salud para hacer un trabajo conjunto de manera de que no se lo dijo la doctora Karen al principio algo así de ir todos en un mismo sentido, porque al final todos tenemos que articular esfuerzos y aunque somos instituciones diferentes siempre esta esa obligación de coordinar y si todos podemos ir del mismo lado sería mucho más conveniente.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ese es el acuerdo, entonces que llego a esta mesa y pongamos una fecha porque lo que no se pone fecha no se trabaja, cuando va a ser la primera reunión técnica, entre Mauricio, Christian, la gente de patentes y Christian va a representar al Concejo Municipal y Salud y yo le voy a decir a Don Manuel hoy que, el servicio jurídico de esta Municipalidad tiene que haber un representante porque eso es un tema de la Corporación Municipal y Christian asesora al Concejo Municipal.

Entonces yo creo que es que no han visto esa diferencia y yo soy tal vez muy necia con eso, no es que quiero tener dos abogados aquí, es que Christian representa los intereses del Concejo Municipal, pero aquí tienen que haber alguien que represente los intereses de la Municipalidad porque somos dos órganos diferentes la administración es una cosa y el órgano es otra.

Entonces sería Christian representando al Concejo y hay que preguntarle a la directora jurídica a quien va a mandar ella, alguien de salud que la doctora dirá quién y don Mauricio usted que es el jefe y uno de los que va a aplicar me parece que tal vez Ademar pueda representar, usted escogerá si Ademar o doña Vera, porque ellos son al final los que van a tener que aplicar la normativa, pero usted también es responsable y los compañeros de, ah bueno y el compañero jefe de los inspectores me parece que debería estar y yo no sé si ustedes quieren que incluyamos a alguien de seguridad para ver si ellos, si al final ellos pueden, ellos tiene asesores legales, no sé si ellos tienen algún tema de abordaje ustedes me dirán si los mandamos a llamar, pero que les parece, y tránsito?

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 35 | 36



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°250

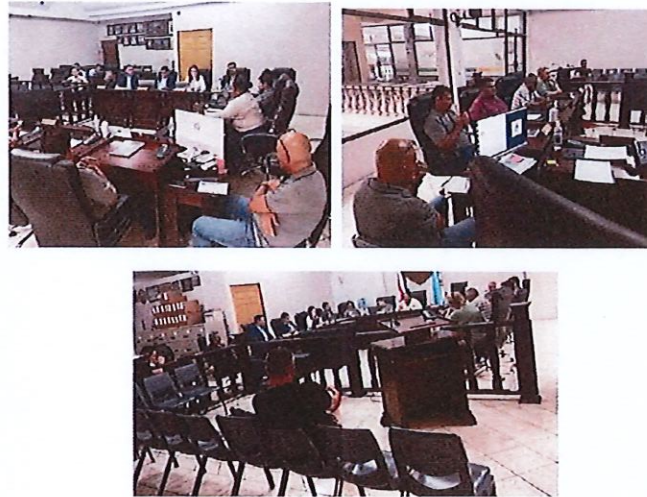
ACTA N°56 Ordinaria.

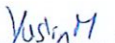
28-08-2023

Minuta mesa de trabajo Ventas Ambulantes para el Cantón de Pococí.

Bueno vamos a cerrar la mesa para hablar de algún otro tema que no tiene que ver para que la compañera no transcriba, pero bueno vamos a quedar antes de cerrar esta mesa van a hacer una reunión no se si hoy o la otra semana ustedes escogen el día y la hora, Christian, Mauricio, Salud, William, Fuerza Pública y tránsito y patentes y la dirección jurídica de la Municipalidad, no sé si Maikol usted va a venir también y sino lo dejamos en manos de ellos y cuando ya tenemos algo más venimos los demás.

Entonces cerramos esta mesa de trabajo al ser las 11:14 am.




Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 36 | 36

Esta mesa estuvimos mi persona, el compañero Luis Méndez y Randall Torres, aquí lo que se analizó es una propuesta de reglamento que está haciendo el coordinador de Patentes, Mauricio Garita que lo está trabajando en conjunto con el Ministerio de Salud para que la propuesta venga con la norma jurídica de nuestro país y así poner ya este tema de las ventas ambulantes en cintura. Los que estén de acuerdo en aprobar esta minuta y sus acuerdos favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Minuta Mesa de trabajo ventas Ambulantes en el cantón de Pococí celebrada el 18 de julio de 2023.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

ACUERDO N° 1543

Se conoce nota suscrita por el Sr. Rosbill Arguello Badilla, dice:

Asunto: Informe de Comisión de la sesión N°54 Ordinaria del 17-08-2023.

Guápiles 24 agosto 2023.

III
N°5604
28-8-23
1543

Presidencia del Concejo Municipal
Pococi.

Atento y respetuoso le saludo e informo que el día 17 de agosto del año en curso, estuve en comisión asignada por su persona en dos asuntos:

- 1- Gestionar ayudas de la municipalidad a las instalaciones donde funciona el Colegio Nocturno de Pococi; reparación de la entrada, poda de árboles, iluminación y otros.
- 2- Gestionar la visita del Gobierno Estudiantil del Colegio Nocturno de Pococi para que se presenten y entregar un documento con la idea de solicitar ayudas para la población estudiantil.

Cabe manifestar que lo anterior corresponde al Acta 54 Ordinaria del 17 agosto 2023.

Atte Rosbill Arguello Badilla

8522-4040

rosbillaldia@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de Comisión del Regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°252

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

ACUERDO N° 1544

Se conoce nota suscrita por el Alejandra Sancho Bravo, dice:

Asunto: Entrega de dos Informes de Comisión a saber: Del Acta N°50 Extraordinaria del 01-08-2023 e Informe del acta N°53 Extraordinaria del 11-08-2023.

Municipalidad de Pococi	
Formulario Informe de comisión	
Teléfono: 2711-1227	
secretaria@munipococi.go.cr	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada	
N° Acta: 50	N° Acuerdo: 1351
Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión ADI Reunión: ADI Llano Bonito	
Lugar de la reunión: Salón CEN Llano Bonito	Fecha de la reunión: 01/08/2023
Nombre completo de asistentes a la reunión	
1. Walter Cespedes Salas	8890 2935 Presidente
2. ADaka Huete	8470 0327 Secretaria
3. Freddy Valverde	8577 5343 Vocal
4. Maricela Monge Miranda	8780 1596 Tesorera
5. Alejandra Sancho Bravo	8425 6236 Vicepresidenta
6.	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):	
Se trata asuntos relacionados a la Asamblea Anual de la A.D.I Llano Bonito se realiza la agenda a desarrollar el domingo 7 de agosto Se revisa estados de Cuenta y Se elabora material para los Socios.	
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):	
1. Revisión de libros, Asamblea, Tesorería	
2. Elaboración material para entregar a Socios	
3. Informe de proyectos y aprobación de proyectos	
Alejandra Sancho Bravo	24/08/2023
Nombre completo (regidor / síndico)	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:	
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi	

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 16, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Rec 27-08-2023 18:06



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta: 53	N° Acuerdo:	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá: Reunión Comité Reunión Sub-Comité Deportes Llanito Bonito		
Lugar de la reunión: Salón CEN		Fecha de la reunión: 21/08/2023
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. Anna Flores	86917561	Madre Familia
2. Morte Johanna S	85921078	Madre de Familia
3. Eva Perez	87302778	Madre de Familia
4. Alejandra Sancho	84256236	Sindica
5. Rafael Salas S.	84919686	Comite Deportes
6. Dennia Gutierrez	81051963	Comite Deportes
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
Se organiza actividad deportiva para colaborar con la selección de Fútbol Femenino del colegio Ambrosialista Llanito Bonito para contribuir con gastos que genera el viaje y de esta forma contribuir con la parte deportiva.		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
1. Se acuerda realizar una actividad deportiva		
2. Se venderán comidas por parte de los padres de Familia. Se realiza préstamo de la cancha de Fútbol		
Alejandra Sancho Bravo		Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 16, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 15-12-2021, el mismo día el formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Rec 27-08-2023 13:04

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban los informes de comisión.

ACUERDO N° 1545

Se conoce nota suscrita por el señor Jose A. Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de Comisión del Acta N°54 Ordinaria del 17-08-2023.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°254

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Fluye			telefono: 2711-1221
secretaria@municipalidaddepococi.go.cr			
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta: 54	N° Acuerdo: 1452	Hora: 18.00 Hrs	
Nombre de comisión a la que asistirá:			
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión: 17-08-2023	
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1. Ulises Huñoz García	85910389.	Comité B° Urbaniza. Guadalupe.	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
3.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
4.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
5.	Nombre completo	Teléfono	Cargo
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):			
Visita Comunidad San Antonio Roxano donde realizó gira por las diferentes barriadas luego Urbanización Guadalupe, existe problemática de un alcantarillado colapsado ya por el tiempo ya que en ese sector la tubería utilizada no fue la más conveniente.			
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):			
También se me pidió una pronta recuperación Calle red vial codificada intervención con una raspada con maquinaria siempre se les colabora cuando existe compra ministerial contratación maquinaria. Inicie 6 copias. Finalizo 8.15pm.			
José Antonio Bustos Martínez		Firma	28/08/2023
Nombre completo (regidor / síndico)			Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: Reg. Jazdy W			
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi 28.8.2023			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°56 Ordinaria.

28-08-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

Yaslyn H

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Manuel Hernández Rivera

F- Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi